



Justicia

Informe Rendición de Cuentas 2024

Ministerio de Justicia y del Derecho





Justicia



Ministerio de Justicia y del Derecho

Informe de Rendición de Cuentas

25 de noviembre de 2024
Bogotá D.C.

Contenido

CAPÍTULO 1: NUESTRA ENTIDAD	6
Misión y Visión	7
Misión	7
Visión	7
Objetivos Estratégicos Institucionales	7
Mapa de Procesos	8
Estructura Organizacional	9
CAPÍTULO 2: NUESTRA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS	10
Planeación Estratégica Institucional	11
Plan Estratégico Institucional	11
Metas de Gobierno	12
Objetivos de Desarrollo Sostenible	25
Plan de Acción Institucional	29
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	31
Resultados Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG	32
Gestión Presupuestal	35
Programación y Seguimiento a la Ejecución Presupuestal	36
Gestión de Proyectos y Presupuesto	41
Ejecución Proyectos de Inversión vigencia 2023 MJD	42
Actualización de Portafolio de Proyectos	44
Estados Financieros y estados de situación financiera	47
Relación Estado ciudadano	52
Trámites	52
Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés - Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQR-SD)	60
Fomento del gobierno abierto a través de la certificación de conjuntos de datos abiertos	62
Generación y divulgación de estadísticas en justicia	63
Fortalecimiento de la gestión	64
Talento Humano	64
Plan de Provisión del Talento Humano y Plan Anual de Vacantes	64
Planta de personal	64
Provisión de empleos vacantes	65
Vinculación jóvenes, pasantes y judicantes	65
Vinculación personas en condición de discapacidad	65
Planta temporal	66
Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos	66
Evaluación del Desempeño Laboral y Acuerdos de Gestión.	67
Plan Institucional de Capacitación	67
Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	68
Política de Integridad	68
Contratos empleo joven	69
Contratación	70

CAPÍTULO 3: RENDICIÓN DE CUENTA EN MATERIA DE PAZ	73
Avances sobre la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz	74
Hacia un nuevo campo colombiano - reforma rural integral	77
Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	79
Fin del Conflicto	79
Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	80
Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	89
CAPÍTULO 4: REGALÍAS	90
CAPÍTULO 5: VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA	93
Dirección de Justicia Formal	94
Fortalecimiento de la Justicia Étnica	94
Oferta Institucional	95
Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque de Género	96
Oferta Nacional	97
Fortalecimiento de las Comisarías de Familia	98
Oferta Nacional	99
Consultorios Jurídicos	100
Oferta Nacional	100
Inspección, Vigilancia y Control de las Comisarías de Familia	100
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	101
Conciliación en Derecho	101
Conciliación en Equidad	101
Casas de Justicia y Centros de Convivencia	101
Sistemas Locales de Justicia	102
Mediación Escolar	102
Oferta Nacional	103
Dirección de Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico	103
Oferta Nacional	103
CAPÍTULO 6: VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	105
Dirección de Justicia Transicional	106
Sistema Nacional de Búsqueda	106
Formulación de la Política Pública de Búsqueda	108
Estrategia Red Justas	110
Observatorio de Justicia Transicional de Colombia - OJTC	112
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	114
Implementación de la Ley 2292 de 2023 de Utilidad Pública y su Decreto reglamentario 1451 de 2023.	114
Estrategia de Prevención del delito en Adolescentes y Jóvenes	123
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	133
Política Nacional de Drogas en los territorios	133
Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial	133
Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas	134
Atención a población en condición de vulnerabilidad frente a mercados urbanos de drogas	135
Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos	135

CAPÍTULO 1



NUESTRA ENTIDAD

El Ministerio de Justicia y del Derecho es una entidad del nivel central, cabeza del Sector Justicia y del Derecho, que lidera el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho.

El sector Justicia y del Derecho, está conformado por las siguientes entidades adscritas:

- La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.
- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
- La Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado ANDJE.
- La Superintendencia de Notariado y Registro SNR.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordina las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

En el marco de sus competencias el Ministerio formula, adopta, dirige, coordina y ejecuta la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrolla a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

Misión y Visión

Misión

Fortalecer el acceso a la justicia y liderar el tratamiento del delito y del fenómeno de las drogas con enfoque humanista y restaurativo; mediante la construcción participativa de políticas públicas; para que, en el marco del Estado Social de Derecho, se aporte al logro de la paz y se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

Visión

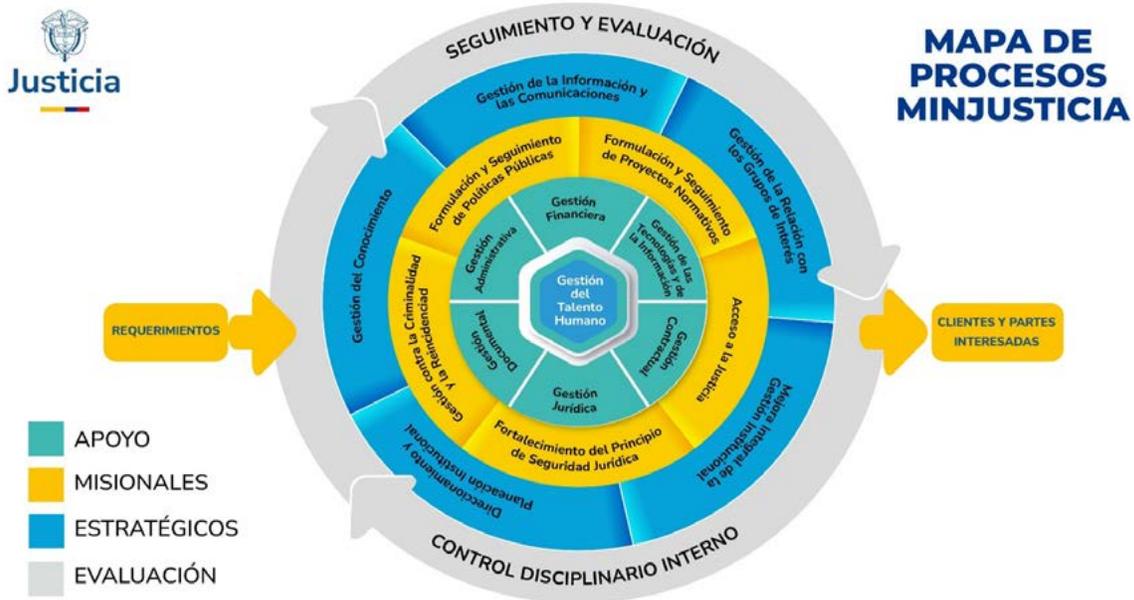
El Ministerio de Justicia y del Derecho se proyecta al 2028 como institución líder en la transformación del sistema de justicia y de la política de drogas, para el cambio social incluyente y humanista, que trabaja con y para la gente.

Objetivos Estratégicos Institucionales

- Incrementar el uso de los Mecanismos de Resolución de Conflictos para la reconstrucción del tejido social y la mitigación del impacto en el sistema judicial.

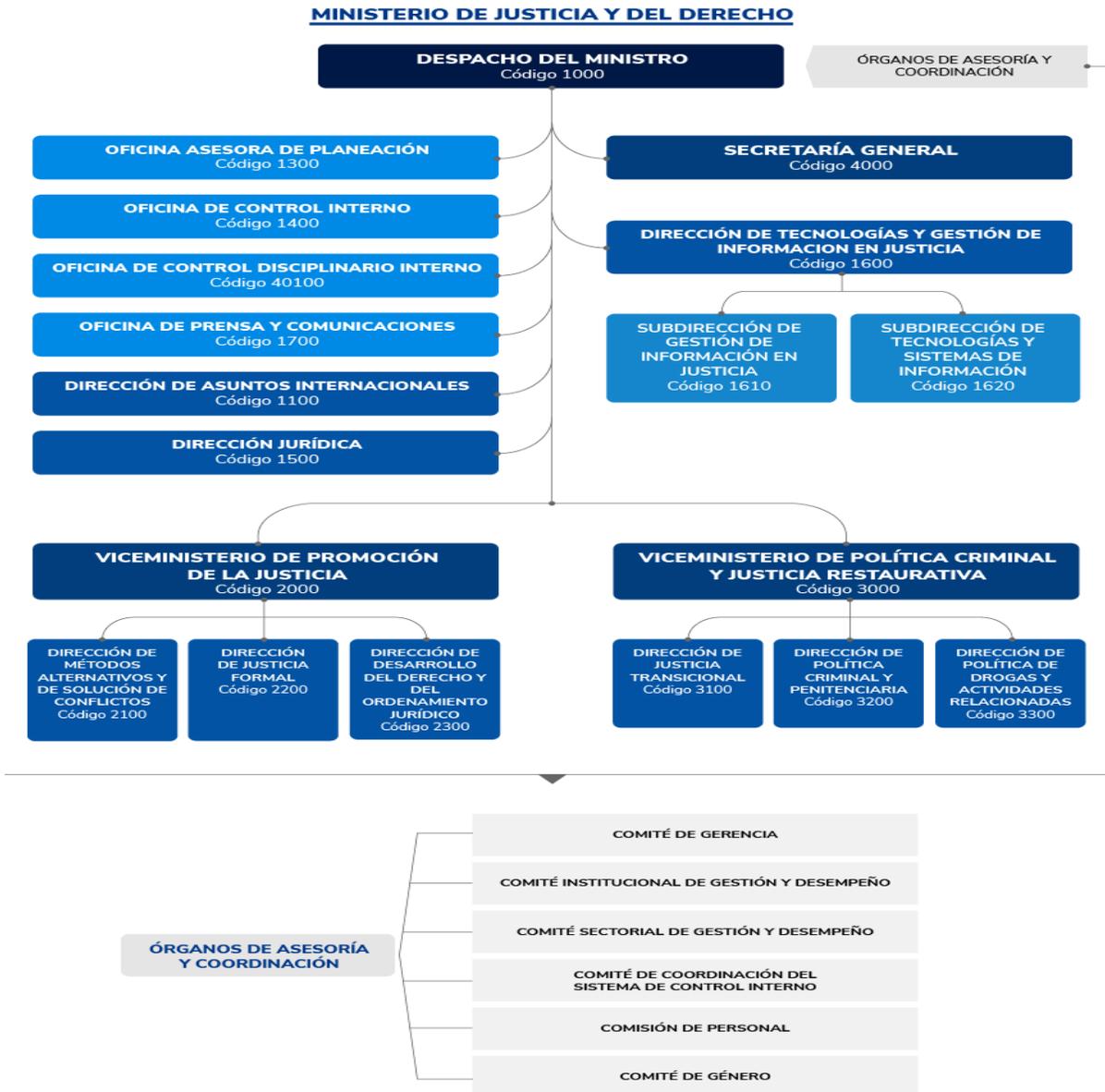
- Impulsar el acceso inclusivo a la justicia y el reconocimiento de las justicias propias de los pueblos étnicos, para atender las necesidades jurídicas de las personas y comunidades a partir de enfoques diferenciales y diferenciados.
- Propiciar el acceso y la divulgación del ordenamiento jurídico a través de herramientas digitales, con enfoques diferenciales, para masificar el conocimiento de las normas vigentes.
- Incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, para contribuir a la paz total.
- Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal, mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas.
- Fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano.
- Liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho.

Mapa de Procesos



Fuente: Página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024 Link de consulta: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/SIG/Paginas/mapa-de-procesos.aspx>.

Estructura Organizacional



Fuente: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/organigrama>

CAPÍTULO 2



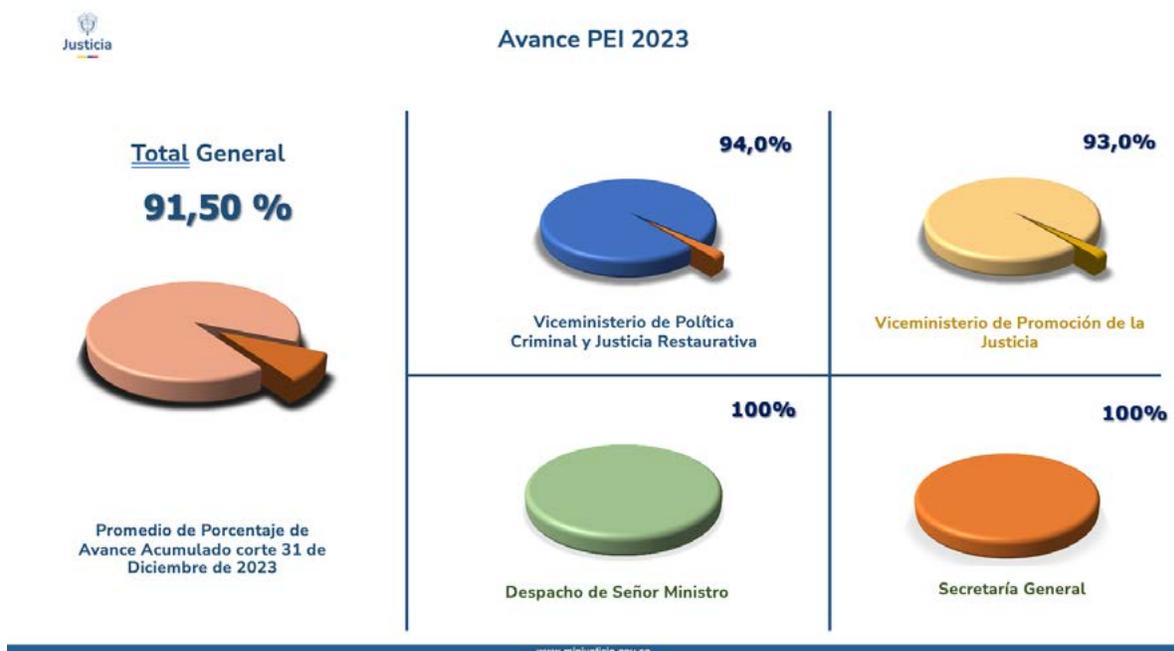
NUESTRA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS

Planeación Estratégica Institucional

Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional 2023-2026 – PEI del Ministerio de Justicia y del Derecho contiene 69 indicadores asociados a los objetivos estratégicos institucionales y metas de periodicidad anual, el cual a corte de diciembre 2023, presentó un avance y cumplimiento acumulado del **91,50%**. Proceso de seguimiento que posibilitó la retroalimentación para la mejora de la gestión institucional y la toma de decisiones basadas en datos.

Avance Plan Estratégico Institucional 2023



Fuente: Elaboración propia OAP

En todos los casos, la OAP consolidó la información sobre el avance de las metas de los indicadores, las iniciativas estratégicas y las actividades y elaboró los documentos para su publicación en la página web institucional, lo cual se encuentra disponible para consulta ciudadana en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/politicas-planes-lineas-estrategicas>.

Metas de Gobierno

Metas Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026

En el marco del PND 2022 – 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida el sector Justicia apuesta por el cumplimiento de cuatro metas

Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas

Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Bienal	33,8 %	Programado	0	34,3 %	N.A.	34,8 %

El PND 2022 – 2026, reconoce la necesidad de que los servicios de justicia estén centrados en las personas, comunidades y territorios, de tal forma que se garantice el acceso a la justicia con dignidad y se permita el goce efectivo de los derechos sin ninguna discriminación. En este sentido, establece como uno de los compromisos el de implementar encuestas de necesidades jurídicas centradas en las personas, índices sintéticos y modelos de optimización, sustentados en la gestión y producción de información de calidad del sistema de justicia, como uno de los insumos para fortalecer los servicios de justicia.

Relacionado con el propósito, el PND estableció como indicador de primer nivel del sector Justicia la Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas, el cual mide el número de personas que tuvo solución a al menos un problema justiciable¹, con respecto al total de personas con al menos un problema justiciable reportado. La fuente de información para el cálculo de este indicador, son los resultados que se obtienen del Módulo de Necesidades Jurídicas, que se aplica cada dos años y tuvo su más reciente medición en el 2022. En este sentido, la ENJ está programada para la presente vigencia como un módulo de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC, de acuerdo con la programación definida por el DANE para este operativo.

Dentro de las precisiones técnicas atribuibles a este indicador, es importante mencionar que la tasa de solución de problemas, conflictos y disputas es un indicador de resultado, que por su naturaleza se orienta a cuantificar los efectos relacionados con la intervención pública; efectos que también pueden ser atribuidos a factores externos y no necesariamente por la intervención que realice la institucionalidad.

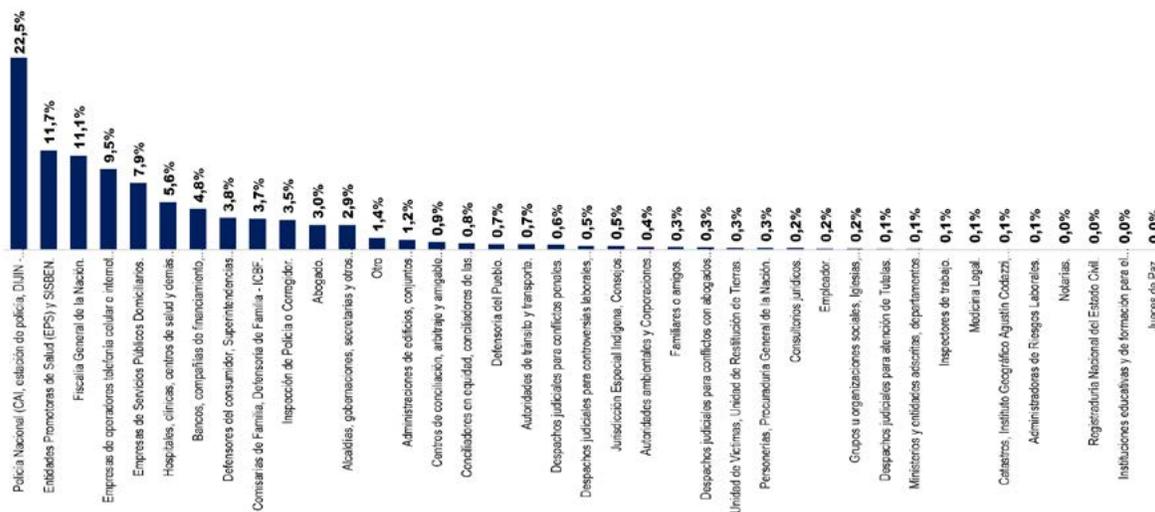
La solución de un problema, conflicto o disputa “depende directamente de la ruta de acción que tomen los ciudadanos”. De acuerdo con los resultados del módulo de Necesidades Jurídicas de la ECSC 2022, de los 5.462.000 problemas caracterizados en el ciclo largo, se observó que el 46,9% de las personas no hizo nada como ruta de acción; el 37,8% acudió a una institución, autoridad o persona particular, el 14,6% intento llegar a un acuerdo directamente con quien tuvo

¹ Los problemas justiciables son conflictos o eventos con connotaciones legales o con componentes legales que las personas enfrentan en su vida, hayan sido o no reconocidos por quienes los experimentan e independiente que las acciones para solucionarlos, que involucren el uso de la justicia en cualquiera de sus formas, componentes e instrumentos.

el problema, 0,6% acudió de forma violenta y un 0,2% acudió a un actor ilegal. Por esta razón, desde la institucionalidad no es posible garantizar la tendencia creciente del indicador, puesto que dicho crecimiento depende tanto de las acciones que tomen las personas involucradas en el conflicto, como de la ruta que decidan transitar para resolverlo.

Siguiendo con los resultados del módulo de necesidades jurídicas 2022, se tiene que de los 2.064.246 problemas que tomaron la ruta institucional, se encuentra un despliegue de 39 entes entre públicos como privados que visitaron las personas para resolver el problema. Es por esto, que se habla de factores externos a lo público que de acuerdo con su accionar inciden en el comportamiento del indicador, sumado a que involucra a instituciones por fuera del sector justicia.

Gráfica Problemas caracterizados en el ciclo largo que tomaron la ruta institucional, según Instituciones que visitaron para resolver el problema Total nacional 2020-2021



Fuente: DANE Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - 2022

Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Metas	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON - priorizados con prácticas restaurativas implementadas	Semestral	0	Programado	0	33,30%	33,30%	33,40%
			Avance	N.A.	25%	N.A.	N.A.



Fuente: SINERGIA

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, mide el porcentaje de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON, priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho de manera conjunta con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, con prácticas de justicia restaurativa implementadas. Para el cuatrienio 2022-2026 se priorizó el 10% de los ERON, considerando que el total asciende a 125 ERON, los priorizados corresponden a doce.

De acuerdo con la ficha técnica de este indicador la medición es semestral, en este sentido, el avance con corte a junio 2024, es de 3 establecimientos de reclusión del orden nacional priorizados con prácticas restaurativas implementadas lo que permite evidenciar un cumplimiento del 25% en el primer semestre de esta vigencia; dichas prácticas fueron implementadas en los establecimientos que se relacionan a continuación:

- i. Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Seguridad de Jamundí,
- ii. Reclusión de Mujeres - RM Armenia y
- iii. Reclusión de Mujeres - RM Bogotá

La siguiente medición de este indicador será con corte a diciembre; no obstante, con corte a septiembre de 2024, se ha avanzado en la creación de documentos clave como el Marco conceptual de Justicia Restaurativa, una Matriz para el levantamiento de información, diagnóstico y plan de implementación y se han llevado a cabo sesiones de trabajo grupales e individuales en los ERON priorizados para implementar programas de desarrollo personal, proyectos de vida en reclusión y pos egreso, y reconocimiento del delito para la reparación del tejido social.

De forma paralela, se ha avanzado en el diseño de iniciativas que contribuyan a la visibilización y prevención de Violencias Basadas en Género-VBG, desarrollo de prácticas de justicia restaurativa personas que se encuentren privadas de la libertad en establecimientos de reclusión del orden Nacional priorizados y en la elaboración y puesta en marcha de planes de acompañamiento a mujeres potencialmente beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública.

Adicionalmente, y en desarrollo del convenio No. 671 de 2024 suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD, se está realizando la implementación de prácticas restaurativas en 4 ERON:

- i. Establecimiento penitenciario de Tunja
- i. Reclusión de mujeres de Pereira
- i. Reclusión de mujeres de Bucaramanga
- i. Reclusión de mujeres de Cúcuta

Con corte a 30 de septiembre se puede informar que se finalizó la implementación de prácticas restaurativas en los establecimientos de Reclusión de Mujeres de Pereira y el Establecimiento de Hombres en Tunja y a diciembre de 2024 se finalizarán los procesos restaurativos en los establecimientos de mujeres de Cúcuta y Bucaramanga, lo que permitirá cumplir y superar el cumplimiento de la meta del indicador.

Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE)

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)	Anual	56,86%	Programado	61,60%	76,60%	91,60%	100,00%
			Avance	58,63%	N.A.		

Avance del indicador 2022-2026

[Cambiar a vista de porcentaje de avance](#)



Fuente: SINERGIA

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, mide el nivel de desarrollo o madurez de un conjunto de micro servicios y capacidades funcionales para la transformación digital de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva priorizadas, que serán desarrolladas en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, cuyo producto es el portafolio de servicios de justicia de la rama ejecutiva, diseñado, desarrollado e implementado.

Tanto la meta como el indicador están establecidos para las entidades que adelantan funciones jurisdiccionales del Ejecutivo- EFJE, a saber: 1. Superintendencia Financiera, 2. Superintendencia de Industria y Comercio, 3. Superintendencia de Sociedades, 4. Superintendencia de Salud, 5. Instituto Colombiano Agropecuario, 6. Dirección Nacional de Derecho de Autor, 7. Dirección General Marítima. El indicador realiza la medición sobre 12 dimensiones de madurez digital de la gestión jurisdiccional priorizadas para el cuatrienio 2022-2026: 1. Secretaría electrónica, 2. Orientación ciudadana, 3. Autenticación digital, 4. Radicación de demandas, denuncias o acciones judiciales, 5. Formularios y plantillas de entrada de datos, 6. Visualización y consulta de documentos, 7. Flujos de trabajo, 8. Traslado de documentos y expedientes, 9. Generación de alertas y notificaciones, 10. Elementos del expediente electrónico, 11. Interoperabilidad y 12. Integración con GOV.CO.

La línea base del indicador es de 56,86% que corresponde a la medición realizada en 2022. El incremento del indicador está vinculado con la implementación del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo, para lo cual, en el mes de noviembre de 2023 se suscribió el Contrato 1184-2023-BID para “Realizar la arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, así como efectuar su desarrollo e implementación mediante la modalidad de fábrica de software.

En ejecución del contrato en mención, al finalizar 2023, se avanzó en el 70% del diseño de la arquitectura detallada del sistema que incluye los dominios de negocio, datos, tecnología y aplicaciones, se definió la metodología de gestión del cambio y capacitación para la transformación digital a aplicar en el MJD y las EFJE. Adicionalmente, se adquirió la herramienta para la gestión de la arquitectura empresarial denominada ABACUS, que permite articular la visión, el diseño y desarrollo del sistema de la gestión jurisdiccional del ejecutivo y se realizó la actualización de la Guía de Tecnologías de Información para la gestión de trámites jurisdiccionales, la cual constituye el marco de referencia para la transformación digital de los servicios de justicia en pro de mejorar el acceso, la eficiencia y la calidad de los servicios de justicia.

De acuerdo con estos avances, la medición del nivel de madurez digital de las EFJE, para el 2023 fue de 58,63 puntos, teniendo en cuenta la línea base de 56,86 y que la meta para 2023 era 61,6 puntos, se obtuvo un incremento de 1,77 puntos, frente a un esperado de 4,74 puntos. Este resultado se explica en que la consultoría para el desarrollo e implementación del sistema de servicios de justicia inició ejecución en noviembre de 2023, no obstante, con los avances logrados en 2024 se alcanzará la meta establecida para la presente vigencia.

Es importante mencionar que uno de los principales avances están relacionados con la creación de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo- CIJE², la conformación del Grupo Técnico

² La Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE, está conformada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Salud, Instituto Colombiano Agropecuario, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Dirección General Marítima y Departamento Nacional de Planeación. Como invitados permanentes están el Ministerio de Tecnologías de la Información y las

co – GT para la implementación del expediente Digital y la organización de mesas técnicas de trabajo interinstitucional; estas instancias actúan como mecanismo de articulación de las EFJE para la mejora del acceso, eficiencia y la calidad de los servicios de justicia.

Durante la vigencia 2024 se ha logrado avanzar con la participación de las Entidades que cumplen Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo- EFJE en la definición del Modelo de Gobierno, Modelo de Operación, Modelo de Interoperabilidad, Modelo de Continuidad, y la arquitectura del sistema de servicios de justicia del ejecutivo, de igual forma en la validación de requerimientos funcionales y técnicos que contribuirán a aumentar el nivel de madurez digital de la gestión jurisdiccional. Con corte a septiembre 2024, se cuenta con el 90% de los planes de interoperabilidad de las EFJE. Se ha avanzado con el desarrollo del sistema de servicios de Justicia denominado “Justifácil”. Se ha realizado pruebas de ingreso al sistema, consulta de expedientes de las EFJE y creación e solicitudes para proceso jurisdiccionales.

Sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP en proceso de ejecución

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución	Semestral	0%	Programado	0%	0%	0%	100%
			Avance	N.A.	N.A.		

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, calcula el avance en el porcentaje de sanciones propias impuestas por la JEP que iniciaron su periodo de cumplimiento por parte de los comparecientes y que continúan en cumplimiento, con respecto a las sanciones propias impuestas por parte de la JEP, teniendo en cuenta que aún no se han proferido autos de sanciones propias por parte de la JEP, no es posible realizar medición cuantitativa del indicador y los avances han estado dirigidos a la generación de mayor articulación interinstitucional entre todo el Gobierno Nacional, y la Jurisdicción.

En este sentido, en 2023, se logró la creación e instalación de la Instancia de Articulación Gobierno - JEP, para la implementación de sanciones propias, paso fundamental para fortalecer la articulación interinstitucional para la implementación de sanciones propias y contribuciones de reparación a las víctimas del conflicto armado, la instalación se realizó con la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz OACP, la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz - UIAFP, la JEP y las demás entidades del Gobierno Nacional que han sido vinculadas como actores claves. Durante 2023, la instancia sesionó tres veces, logrando consolidar la información sobre la oferta institucional de todas las entidades del Gobierno Nacional, diseñar la ruta metodológica para el intercambio de información e instalar la mesa de Proyectos Restaurativos Exploratorios.

Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho continúa a cargo de la Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Gobierno – JEP, en el marco de la cual se trabaja en todo el alistamiento para ejecutar las sanciones a través de la instancia, una vez existan

sanciones propias de la JEP. Igualmente, se trabaja en la oferta institucional que pueda adaptarse para el cumplimiento de las sanciones propias y en el establecimiento del apoyo para proyectos restaurativos exploratorios, los cuales se acompañan en conjunto con la JEP y el PNUD. Teniendo en consideración que la implementación de sanciones propias y la ejecución de sus trabajos, obras y actividades con contenido restaurador, supone la necesidad de contar con información para la toma de decisiones en materia de oferta institucional, condiciones de habitabilidad y seguridad, la submesa de Intercambio de Información de la Instancia de Articulación, adoptó una ruta metodológica para generar los acuerdos de intercambio de información.

Se resalta la emisión del Acuerdo 01, en el que se recomienda a las entidades del Gobierno Nacional incluir en su presupuesto 2025 y de proyecciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025 - 2027, conforme a sus objetos misionales y funciones, la necesidad de recursos para la formulación y/o adecuación de intervenciones, acciones y proyectos restaurativos que en el marco de sus competencias contribuyan a la implementación de sanciones propias y otras medidas de reparación. Así mismo, la formulación de una ruta de relacionamiento con los magistrados con el objetivo de mejorar la comunicación y superar los obstáculos identificados por las entidades del Gobierno Nacional, especialmente relacionados con la emisión de ordenes en el marco de los macro casos adelantados por la Jurisdicción.

Vale la pena mencionar que la Instancia de Articulación Gobierno – JEP tomó la decisión unánime de consolidar mesas temáticas, a partir de una ruta de trabajo aprobada, que permitiera concentrar los esfuerzos en cuatro escenarios generales: (i) mesa de intercambio e interoperabilidad de sistemas de información; (ii) de identificación de oferta institucional; (iii) de proyectos restaurativos exploratorios; y (iv) mesa técnica central para la articulación y recopilación de la información recogida en los dos escenarios anteriores.

De acuerdo con lo expuesto, y según la ficha técnica aprobada para este indicador, el cumplimiento de la meta depende que se profieran autos de sanciones propias por parte de la JEP. No obstante, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se programaron acciones para la siguiente vigencia orientadas a continuar con la generación de mayor articulación interinstitucional entre todo el Gobierno Nacional, y la Jurisdicción Especial para la Paz, así como acciones orientadas a trabajar en una oferta institucional adaptada al cumplimiento de las sanciones propias y al establecimiento del apoyo para proyectos restaurativos exploratorios.

En el marco del PND 2022 – 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, se suscribieron compromisos con las comunidades étnicas, a continuación se presenta el avance de los indicadores de producto de estos compromisos para el sector Justicia:

Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA	Anual	N.A.	Programado	N.A.	100%	N.A.	N.A.
			Avance	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

En lo que respecta a la construcción del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, continua avanzando con las gestiones en el marco de la Mesa Regional Amazónica MRA, como espacio de concertación entre el Gobierno y los Pueblos indígenas de la Amazonia, las acciones se adelantan acorde con los recursos disponibles para la presente vigencia, el cual fue acordado con la MRA en las partidas presupuestales étnicas, lideradas por DNP en 2023.

Pueblos indígenas de la Amazonia, las acciones se adelantan acorde con los recursos disponibles para la presente vigencia, el cual fue acordado con la MRA en las partidas presupuestales étnicas, lideradas por DNP en 2023.

El Ministerio de Justicia y del Derecho el 31 de julio de 2024, suscribió el contrato cuyo objeto es “crear el plan estratégico de fortalecimiento a la Jurisdicción Especial Indígena para los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana, que permita impulsar las funciones jurisdiccionales de los Pueblos Indígenas Amazónicos según el reconocimiento constitucional del artículo 246 y el Acuerdo IT2-209 del Plan Nacional de Desarrollo”, con la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC. Dicho contrato está alineado con el cumplimiento de uno de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, y los pueblos indígenas del Amazonas.

Con corte a septiembre 2024, se resalta el trabajo articulado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la OPIAC, en el marco del cual se ha avanzado en la definición de la propuesta metodológica para la formulación del Plan Estratégico del cual trata este acuerdo. Adicionalmente, la OPIAC presentó los informes de vinculación de personal, plan operativo y cronograma, descripción metodológica, informe técnico y actas correspondientes y, en general, el marco para alcanzar la meta de este acuerdo desde una visión con enfoque diferencial étnico.

Siendo así, desde este Ministerio se evidencian avances que permitirán el cumplimiento de las metas acordadas para 2024.

Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana	Anual	0	Programado	25%	25%	25%	25%
			Avance	43%	N.A.		



Fuente: SINERGIA

Para el cumplimiento del compromiso con la Mesa Regional Amazónica de fortalecer la jurisdicción especial indígena - JEI en la Región amazónica colombiana, garantizando que en cada vigencia del cuatrienio 2022-2026, el 25%, de las iniciativas priorizadas en el Banco de Iniciativas y Proyectos - BIP, se ejecuten en la región amazónica Colombiana, vale la pena resaltar que en la vigencia 2023 la meta se superó, logrando un 43%, toda vez que se priorizaron 33 iniciativas presentadas por los pueblos indígenas y/o sus organizaciones representativas, de los cuales 14 de las que se ejecutaron corresponden a proyectos que se desarrollan en la Amazonía colombiana.

En lo que respecta a la convocatoria del Banco de Iniciativas y Proyectos 2024, el 10 de junio se dio apertura, con la publicación de los términos de referencia y de los formatos propuestos para ello. El 14 de junio adelantó un webinar donde se resolvieron preguntas de los posibles oferentes sobre los términos del Banco.

El 27 de Junio se suscribió un contrato con la Universidad Nacional de Colombia se suscribió contrato con la Universidad Nacional de Colombia para “Fortalecer los sistemas de justicia propia de pueblos indígenas a través de la presentación, seguimiento, asesoría técnica e implementación en el territorio de proyectos e iniciativas propuestos por las comunidades y orga-

nizaciones indígenas de acuerdo con los parámetros de priorización definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el afianzamiento a través de acciones de formación para armonizar y fortalecer la coordinación interinstitucional”. La UNAL será el aliado implementador del Banco para la vigencia 2024.

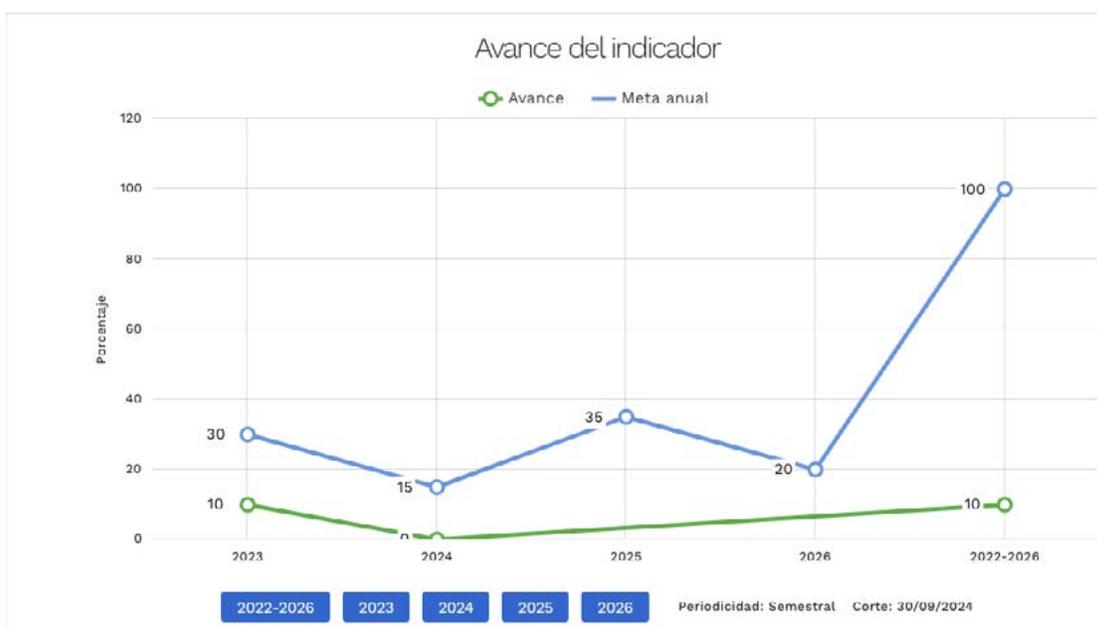
El 10 de julio se dio cierre a la etapa de presentación de iniciativas por parte de las comunidades indígenas del País en el marco de la convocatoria para el apoyo del fortalecimiento de la JEI. Se recibieron para esta vigencia 275 propuestas.

Así mismo, se dio inicio a las etapas de evaluación y priorización de las propuestas, la cual culminó el día 31 de julio con la selección de 29 iniciativas a apoyar técnica y financieramente durante este período, las cual correspondientes a las líneas de selección paz y ordinaria. A partir de allí, la Universidad Nacional, ha realizado contacto para iniciar la suscripción de contratos con las comunidades de base priorizadas y garantizar así la ejecución de sus propuestas.

De estas 29 iniciativas priorizadas, 17 corresponden a proyectos que se ejecutarán en comunidades de la Amazonía colombiana, superando el compromiso del 25 % pactado para la vigencia 2024, en el marco del acuerdo IT2-209.

Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado	Semestral	0	Programado	30%	15%	35%	20%
			Avance	10%			



Fuente: SINERGIA

Frente al compromiso de formular e implementar el Plan Estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, el indicador relacionado presenta un avance del 10% que corresponde al avance en el diseño y revisión interinstitucional del plan, el cual fue presentado en la sesión número 41 de la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, COCOIN desarrollada los días 11 y 12 de diciembre de 2023. Para avanzar en este compromiso, el 28 de junio de 2024, el MJD suscribió con la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, el contrato 692, cuyo objeto es la formulación del plan estratégico para el fortalecimiento de la JEI en Colombia, así como la implementación de la primera fase de dicho plan.

El Ministerio de Justicia y del Derecho como supervisor del contrato 692 de 2024 suscrito con la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, cuyo objeto es “Formular un plan estratégico y la metodología para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena que incluya el cubrimiento presupuestal para su ejercicio, operatividad, funcionamiento y articulación respetando la autonomía de los pueblos indígenas de Colombia, en cumplimiento del Acuerdo: IT2-19 derivado de los compromisos de la Consulta Previa con los pueblos y comunidades étnicas”.

En desarrollo del contrato, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la ONIC, han desarrollado espacios para revisar la metodología para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena que incluye el cubrimiento presupuestal para su ejercicio, operatividad, funcionamiento y articulación respetando la autonomía de los pueblos indígenas de Colombia. Vale la pena resaltar que la ONIC ha programado la participación en las mesas departamentales de justicia, con el fin de recopilar información acerca de las barreras, oportunidades y necesidades de la Jurisdicción Especial Indígena desde los territorios.

Siendo así, desde este Ministerio se evidencian avances que permitirán el cumplimiento de las metas acordadas para 2024.

Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados	Semestral	N.A.	Programado	N.A.	100%	100%	100%
			Avance	N.A.	0%		

Este indicador tiene como objetivo medir el número de convenios suscritos de los proyectos entregados por las autoridades indígenas, priorizados en la COCOIN para la construcción, adecuación y/o dotación de centros de armonización o sus equivalentes, para avanzar en este propósito, desde el Ministerio de Justicia se ha realizado un trabajo articulado con el DNP con el fin de coordinar acciones interinstitucionales con el Ministerio del Interior orientadas y con la Agencia de Renovación del Territorio para obtener apoyo y preparación técnica para la presentación de proyectos por parte de las entidades territoriales indígenas, priorizados por COCOIN, al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON.

Durante la presente vigencia, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación -MPC, se lograron avances significativos en la radicación y efectiva validación de la ficha técnica, un paso crucial para garantizar la transparencia y coherencia en la presentación de proyectos por parte de las organizaciones indígenas, se definieron de manera detallada los criterios de elegibilidad, asegurando que los proyectos estén alineados con las necesidades y prioridades de las comunidades y tengan mayores oportunidades de ser financiados. Todo este proceso se realizó en colaboración con Gobierno Mayor, lo que garantiza un enfoque participativo y respetuoso, alineado con las políticas y prioridades de las organizaciones indígenas.

En el mes de agosto de 2024, durante la sesión con la Organización Indígena de Antioquia (OIA), se avanzó en la definición de mecanismos para aterrizar la información y presentar proyectos de construcción de centros de armonización indígena. Este trabajo es clave para estructurar propuestas que respondan a las necesidades territoriales de seis comunidades del departamento de Antioquia. Se acordó que, para la siguiente sesión (prevista en octubre), la OIA coordinará con las comunidades interesadas para recopilar información esencial sobre las características específicas de los centros de armonización, las necesidades de construcción y el número de personas que podrían atender en escenarios de privación de libertad bajo su justicia propia. Esta información permitirá una planificación precisa y alineada con las realidades de cada comunidad.

El cumplimiento de la meta de este indicador requiere la coordinación que debe darse entre las diferentes entidades que deben intervenir en el proceso. De acuerdo con lo expuesto, la meta de la vigencia 2024 surtirá el proceso de medición en diciembre y en lo que respecta a la vigencia 2025 las acciones que se desarrollen dependerán del presupuesto apropiado para el cumplimiento de compromisos con comunidades étnicas, las cuales en todo caso están sujetas a la presentación de proyectos y su respectiva priorización en la instancia de coordinación interjurisdiccional.

Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado	Trimestral	N.A.	Programado	N.A.	100%	100%	100%
			Avance	N.A.	50%	N.A.	N.A.



Fuente: SINERGIA

El objetivo de este indicador es medir el avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y el fortalecimiento de las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado.

Desde la Dirección de Justicia Transicional del MJD, a partir de los hallazgos del diagnóstico sobre las rutas para el acceso a la justicia para violencias basadas en género y particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado, en el marco del programa Red Justas; con corte a julio 2024, se finalizó del diseño de la estrategia, se celebró el convenio No. 643 de 2024 con la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC y se finalizó la convocatoria para la presentación de proyectos.

Se resalta el avance en la línea de acción 1 de la estrategia, correspondiente al Banco Alianzas Justas, en este sentido, se realizó la publicación de los 26 proyectos que alcanzaron la subfase de evaluación de requisitos mínimos habilitantes. Posterior a ello, la UNODC, procedió a realizar la subfase de evaluación de viabilidad y priorización, seleccionando a los 14 proyectos definitivos, la publicación de este resultado se realizó el 9 de agosto de 2024, con lo que se dio inició el alistamiento y el proceso de concertación con las organizaciones.

Con corte a septiembre 2024, se reporta avance del 50% del indicador, correspondiente a la sumatoria acumulada de las fases finalizadas, así: 1. Diseño 10%, 2. Celebración del convenio 10%, 3. Finalización de la convocatoria inicial para la presentación de proyectos 10% y 4. Evaluación y selección de los proyectos 20%. Siendo así, desde este Ministerio se evidencian avances que permitirán el cumplimiento de las metas acordadas para 2024.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

En lo que concierne a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5: “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y 16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, se han llevado a cabo las siguientes actividades que apuntan al cumplimiento de las metas de dichos objetivos, así:

Objetivo 5:

- En lo que comprende al componente de socialización y sensibilización, a la fecha, el MJD ha implementado estrategias de socialización y sensibilización a nivel territorial, avanzando así con la articulación con entidades del orden departamental y local, en virtud de lo cual se han realizado socializaciones en la ciudad de Bogotá, abarcando las Casas de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en las localidades de Tunjuelito (agosto), Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo (septiembre), y Bosa (noviembre).
- Transversalización del Enfoque de Género en la Planeación y Presupuestación Pública. El compromiso del sector justicia en materia de planeación y presupuestación con enfoque de género se evidencia en resultados cualitativos que reconocen las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a la administración de justicia y avanzan hacia el cierre de brechas de género para la protección, garantía y justiciabilidad de los derechos humanos de las mujeres. Respecto a la categoría del trazador para la Equidad de la Mujer que enmarca las estrategias institucionales para la garantía del derecho a una vida libre de violencias, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha logrado impactos positivos en materia de justicia con enfoque de género, entre los que se destacan la incorporación del trazador presupuestal en cuatro nuevos proyectos de inversión relacionados con justicia transicional, métodos alternativos de solución de conflictos, sistema penal y penitenciario, y comisarías de familia.
- En cuanto a desarrollo institucional, se destaca la vinculación de personal con experticia en enfoque de género para liderar técnicamente las políticas públicas de justicia con enfoque de género en las distintas dependencias de la entidad y la adopción del “Protocolo para prevenir, atender y fomentar medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual.
- Fortalecimiento de las capacidades de gestión de las instituciones a través del desarrollo de acciones dirigidas a la implementación de lineamientos técnicos con enfoque de género, diversidad y discapacidad, para la prevención y atención de las violencias por razones de género.
- Articulaciones con entidades como la Fiscalía General de la Nación, El Ministerio de la Igualdad y Equidad y el Instituto Colombiano de Bienestar Familia para aunar esfuerzos en pro de fortalecer las capacidades en la protección de las familias, la infancia y la adolescencia todo esto siempre bajo un enfoque de género.
- Formaciones virtuales para Comisarias de Familia del país en los temas relacionadas con violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar conforme el objeto misional de estas autoridades.
- Fortalecimiento de la incorporación de enfoques diferenciales y se complementan con los transversales e interseccionales para así atender mejor las necesidades y características de ciertos grupos poblacionales afectados por el conflicto armado interno, de forma que se puedan materializar las medidas dirigidas a garantizar el goce efectivo de sus derechos.

Así se adoptan los enfoques diferencial e interseccional, de derechos, niñez, de género, de discapacidad, persona mayor, territorial y acción sin daño, y se establecen garantías para eliminar esquemas de discriminación y marginación.

- Fortalecimiento los sistemas de justicia propia para la atención de mujeres víctimas de violencia basadas en género del Resguardo Indígena AWA de Inda Guacaray, del Distrito de San Andrés de Tumaco
- Contribuir al fortalecimiento de los sistemas jurídicos ancestrales de derecho propio y administración de justicia, como elemento indispensable para el reconocimiento de la violencia de género como una falta grave que atenta contra la vida, la dignidad y la integridad de las mujeres y niñas indígenas, desde una visión preventiva, sancionatoria y restaurativa en María la Baja, Bolívar.
- En cumplimiento de las recomendaciones de la CEV sobre el fortalecimiento del acceso a la justicia para casos de violencias basadas en género y violencias por prejuicio contra mujeres y personas LGBTIQ+, en el marco de la Comisión de Reforma a la Justicia, esta cartera ministerial, junto con el Ministerio de Igualdad y Equidad y con comisionadas de la Comisión de Reforma a la Justicia, ha impulsado la creación de un nuevo modelo de justicia para la erradicación de violencias basadas en género o por prejuicio.
- Se realizó el primer estudio del Observatorio de Justicia Transicional denominado “Transicionales Justas en Clave Restaurativa”, a través del cual se aborda la concepción, diseño e implementación de medidas y sanciones restaurativas en casos de violencias basadas en género y violencias por prejuicio, con énfasis en la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Construcción de un diagnóstico de las rutas de acceso a la justicia (ordinaria y mecanismos de justicia transicional) para violencias basadas en género (en adelante VBG), y particularmente, violencia sexual en el marco del conflicto armado.
- Se realizó el evento “Intercambio de experiencias sobre procesos comunitarios con enfoque de género en Colombia”, con el objetivo de generar un espacio de reconstrucción de las miradas que se tienen sobre el enfoque de género, la diversidad y la apuesta de las organizaciones comunitarias por traer al ejercicio práctico los temas de inclusión social para la población en general.
- Para dar cumplimiento a la sentencia T-087 de 2023 Corte Constitucional, se han venido adelantando reuniones y mesas de trabajo con diferentes entidades. A la fecha, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró un primer borrador del nuevo proyecto de ley “Por medio de la cual se regula la violencia digital por razones de género, en particular contra periodistas y se dictan otras disposiciones”.
- Acceso a la justicia con un enfoque territorial y diferencial para mujeres y población LGBTIQ+, a través de la concurrencia de la institucionalidad, liderazgos comunitarios, agremiaciones y organizaciones sociales para el despliegue de acciones de prevención, protección y atención de las violencias basadas en género (VBG) en contextos rurales.
- Se construyó para cada municipio, la “Ruta territorial para la atención de violencias, basadas en género”, instrumento con el que se presenta a la ciudadanía la ruta de atención para mujeres y para personas LGBTIQ+, según las instituciones existentes en cada uno de los territorios.
- Se realizó el Concurso Nacional Estudiantil sobre Género y Discapacidad y el Concurso Mejor Experiencia Tejiendo Justicia.
- Se ha desarrollado diversas acciones para la estructuración metodológica, jurídica, conceptual y de contexto necesario para la consolidación del documento de Política de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales Contra Niños, Niñas, y Adolescentes, conforme a lo establecido en la Ley 2137 de 2021.

- Realización de Comités Interinstitucional Consultivos para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) Víctimas del Abuso Sexual (Art 3, ley 1146 de 2007 – Ley 1239 de 2009 y Decreto 1080 de 2015).
- Implementación de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTIQ+ en el Acceso a la Justicia y el Protocolo de Atención Inclusiva para Personas con Discapacidad, a través de lo cual se realizan acompañamientos técnicos a diferentes instituciones académicas y entidades territoriales con el fin de promover la implementación de esos instrumentos técnicos.
- Modificación del Decreto 1227 de 2015, sobre cambio de componente sexo en los documentos de identificación (sentencia T-033 de 2022), en cumplimiento a lo establecido en la sentencia T-033 de 2022 de la Corte Constitucional, a través de la cual se exhortó al Gobierno Nacional y a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en un término de seis (6) meses siguientes a la notificación de la decisión, (i) se modifique el “contenido del primer inciso del artículo 2.2.6.12.4.3. del Decreto 1227 de 2015, y las normas que correspondan a su tenor, en el sentido de incluir la categoría “no binario” entre los marcadores de sexo en el esquema de identificación ciudadana y, (ii) en conjunto, dispongan todo lo necesario para la puesta en marcha de este esquema de identificación, de modo que las personas no binarias que cumplan los demás requisitos previstos en relación con la corrección del componente sexo, puedan optar por esa categoría, con las mismas garantías de quienes se identifican oficialmente en forma binaria”.

En el marco del ODS 16 en Colombia “PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS”, y específicamente en el objetivo 16.B que busca “Promover y hacer cumplir leyes no discriminatorias” en favor del desarrollo sostenible

- Aprobación del Congreso de la república la ley estatutaria de la Jurisdicción Agraria y Rural. Esta iniciativa con la que se estructurará la Jurisdicción Agraria y Rural - que busca garantizar un acceso más equitativo y eficiente a la justicia para los campesinos y comunidades rurales- fue aprobada por la plenaria de la Cámara de Representantes. El proyecto, que pasa a conciliación y espera ser sancionado por el presidente Gustavo Petro, establece la creación de tribunales y juzgados dedicados exclusivamente a resolver conflictos agrarios y/o rurales. En cuanto a los órganos de cierre, serán: la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, dependiendo si el conflicto es entre particulares o entre particulares y el Estado.
- Se creó e implementó el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en contexto y debido al conflicto armado (SNB) mediante el Decreto 532 de 2024, el cual busca articular a los actores públicos, privados y sociales relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado.
- La Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Justicia y del Derecho radicaron ante el Senado de la República un proyecto de reforma que busca reducir la impunidad, garantizar una justicia penal más pronta y eficaz que se ajuste a las necesidades de los ciudadanos y asegurar en todo momento los derechos de las víctimas. La iniciativa es producto de un proceso de discusión y concertación con distintos sectores para lograr un articulado que propone cambios estructurales, mediante los cuales se restituye el equilibrio del Sistema Penal Oral Acusatorio, se disminuyen los tiempos de los procesos y se optimiza el funcionamiento del aparato judicial.
- Se emitió la Circular Conjunta No. 028 de 2024, entre el MinJusticia y MinTIC, la cual establece directrices para mejorar el acceso a la normativa colombiana, promoviendo el uso del Sistema Único de Información Normativa (SUIN-Juriscal).

- El Ministerio de Justicia y del Derecho lideró el 'Festival de la Conciliación para el Cambio', una iniciativa que se llevará a cabo en todo el territorio nacional. Este evento busca fortalecer el acceso a la justicia y promover la resolución pacífica de conflictos a través del diálogo y los métodos alternativos de solución de conflictos. Se han atendido más de 9.000 casos en regiones remotas del país mediante 95 acciones de solución de conflictos, incluyendo el Festival de la Conciliación y las Jornadas Móviles.
- En una actuación conjunta y articulada el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Consejo Superior de la Judicatura, radicó ante el Senado de la República un proyecto de ley que armoniza la justicia indígena con la ordinaria. El Proyecto de Ley 287 de Coordinación Interjurisdiccional establece los mecanismos y formas de armonización entre la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y el Sistema Judicial Nacional y no solo garantiza el respeto por los sistemas de justicia indígena, sino que también incluye salvaguardas fundamentales para los derechos de las mujeres.
- El presidente Gustavo Petro sancionó la nueva Ley de Administración de Justicia, una reforma clave que busca transformar y fortalecer el sistema judicial en Colombia, y garantizar mayor eficiencia en la prestación de estos servicios. Estas son algunas de las medidas principales que plantea la nueva legislación:
 - » Modernización de la justicia
 - » Mayor transparencia en la elección de magistrados
 - » Derechos de los funcionarios de carrera
 - » Consolidación de la administración de justicia
 - » Fortalecimiento de la Defensoría Pública
 - » Inclusión de magistrados de descongestión
 - » Métodos alternativos de solución de conflictos
- Implementación de la estrategia de fortalecimiento a la justicia étnica mediante el Banco de Iniciativas y Proyectos -BIP- que busca fortalecer la justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia, teniendo en cuenta que se propendan por los siguientes objetivos: 1. La pervivencia y mejora de la administración de la justicia propia 2. Consolidar la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y la justicia ordinaria 3. Proteger los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y los mayores dentro de los sistemas de justicia propia indígena 4. Fortalecer los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas en materia de atención de violencias basadas en género y el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de estas violencias.
- Se logró construir y concertar con las instituciones del Ejecutivo, con la Rama Judicial y con los espacios consultivos de los pueblos indígenas, específicamente la Mesa Permanente de Concertación Indígena y Comisión de Coordinación Interjurisdiccional entre el Sistema Judicial Nacional y los Sistemas Judiciales Indígenas el borrador del proyecto de Ley que desarrolla el artículo 246 de la Constitución Política y con el que se espera lograr la coordinación de manera formal por primera vez el sistema de justicia nacional con sus pares indígenas.
- Paralelo al avance logrado en el Estudio de Caracterización de la comunidad Kriss Romaní, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se avanzó en la redacción del borrador del Capítulo sobre la Kriss Romaní para el Modificadorio del Decreto 2957 de 2010 y actualmente el documento está en revisión del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica.
- De la mano de las 9 Kumpenie (comunidades) y 2 Organizaciones Rrom presentes en el Estado Colombiano el MJD construyó de manera participativa un estudio de caracterización que da cuenta de las formas propias de resolución de controversias y conflictos mediante la Kriss Romaní, así como la identificación de los asuntos que requieren su articulación con el sistema de justicia nacional. Se busca alinear el resultado de este estudio con la estrategia

de actualización del marco normativo del pueblo Rrom en Colombia, que hoy en día no tiene un desarrollo en lo que se refiere al reconocimiento de las instituciones de justicia propia del pueblo.

- Con el objetivo de avanzar en la construcción del Decreto de la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, concertado con la comisión sexta del ENCP, se implementaron reuniones presenciales con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa ENCP, facilitando una interacción más directa y efectiva con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP, en el marco de las cuales se han incrementado los esfuerzos para la recolección de insumos, incluyendo la realización de talleres y consultas directas con las comunidades NARP en diferentes regiones, lo que permite asegurar que el Decreto esté basado en datos y testimonios actualizados y representativos, lo que mejorará su relevancia y aceptación entre las comunidades afectadas.
- Bajo el entendido de que los sistemas ancestrales de solución de conflictos de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero –NARP- son fundamentales para la pervivencia de sus comunidades y que es deber del Estado su protección y afianzamiento, se fortalecieron más de un centenar de autoridades étnicas y líderes de 36 Consejos Comunitarios u otras formas organizativas en los departamentos del Valle del Cauca (20), Archipiélago de San Andrés y Providencia (1), Antioquia (5), Bolívar (3), Sucre (2) y Córdoba (5) y se realizó y socializó con las comunidades la cartilla “Sistemas de Justicia Ancestral Propia y de Resolución de Conflictos en las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”.

Plan de Acción Institucional

El Plan de Acción Institucional – PAI 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho incluye 247 productos asociados a 81 iniciativas estratégicas (estas variables guardan relación con los indicadores y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional - PEI) organizadas por dependencia.

Con corte al 30 de septiembre de 2024 (el seguimiento es trimestral), se presenta un cumplimiento del PAI al tercer trimestre del 99,26% y un avance promedio del PAI del 62,93%. En la siguiente tabla se puede evidenciar los porcentajes de cumplimiento y avance al tercer trimestre por Despacho y por cada dependencia:

Dependencia	% Cumplimiento al Tercer Trimestre 2024	% Avance Vigencia 2024
Despacho del Ministro	98,35%	70,97%
Dirección de Asuntos Internacionales	100,00%	75,00%
Dirección de Tecnologías y Gestión de Información de Justicia	98,85%	69,83%
Dirección Jurídica	100,00%	75,00%
Oficina Asesora de Planeación	100,00%	69,86%
Oficina de Control Disciplinario Interno	66,67%	58,33%

Dependencia	% Cumplimiento al Tercer Trimestre 2024	% Avance Vigencia 2024
Oficina de Control Interno	100,00%	82,58%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	100,00%	75,00%
Secretaría General	100,00%	62,96%
Grupo de Almacén Inventarios y Transporte	100,00%	56,25%
Grupo de Gestión Administrativa	100,00%	50,00%
Grupo de Gestión Contractual	100,00%	82,58%
Grupo de Gestión Documental	100,00%	68,18%
Grupo de Gestión Financiera y Contable	100,00%	60,19%
Grupo de Gestión Humana	100,00%	68,93%
Grupo de Servicio al Ciudadano	100,00%	59,09%
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	100,00%	48,53%
Dirección de Justicia Transicional	100,00%	52,10%
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	100,00%	28,57%
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	100,00%	55,95%
Viceministerio de Promoción de la Justicia	99,09%	67,31%
Dirección de Desarrollo del Derecho del Ordenamiento Jurídico	96,88%	91,44%
Dirección de Justicia Formal	100,00%	68,70%
Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos	100,00%	53,53%
Total general	99,26%	62,93%

El **Despacho de Señor Ministro** tiene un avance del 70,97%, respecto a la meta anual y un cumplimiento del 98,35%, con corte al tercer trimestre de 2024. Las dependencias de este despacho registraron los siguientes porcentajes de avance sobre la meta del año: Oficina de Control Interno (82,58%), Oficina de Control Interno Disciplinario (58,33%) Oficina Asesora de Planeación (69,86%), Oficina de Prensa y Comunicaciones (75%), Dirección Jurídica (75%), Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (69,83%) y la Dirección de Asuntos Internacionales (75%). Con respecto al cumplimiento del PAI corte al tercer trimestre, todas las áreas presentan un 100% de cumplimiento, excepto la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (98,85%) y la Oficina de Control Interno Disciplinario (66,67%).

La **Secretaría General - SG** tiene un avance del 62,96%, respecto a la meta anual y un cumplimiento del 100%, con corte al tercer trimestre de 2024. Los Grupos de la Secretaría General registraron los siguientes porcentajes de avance sobre la meta del año: Gestión de Almacén, Inventario y Transporte (56,25%), Gestión Administrativa (50%), Gestión Contractual (82,58%), Gestión Documental (68,18%), Gestión Financiera y Contable (60,19%), Gestión Humana (68,93%), Grupo de Servicio al Ciudadano (59,09%). Con respecto al cumplimiento del PAI con corte al tercer trimestre de 2024, todos los grupos presentan un 100% de cumplimiento.

El **Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa** tiene un avance del 48,53%, respecto a la meta anual y un cumplimiento del 100%, con corte al tercer trimestre de 2024. Las dependencias de este despacho registraron los siguientes porcentajes de avance sobre la meta del año: Dirección de Justicia Transicional (52,10%), Dirección de Política Criminal y Penitenciaria (28,57%), Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (55,95%). Con respecto al cumplimiento del PAI con corte al tercer trimestre de 2024, todas las áreas presentan un 100% de cumplimiento.

El **Viceministerio de Promoción de la Justicia** tiene un avance del 67,31%, respecto a la meta anual y un cumplimiento del 99,09%, con corte al tercer trimestre de 2024. Las dependencias de este despacho registraron los siguientes porcentajes de avance sobre la meta del año: Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (91,44%). Dirección de Justicia Formal (68,70%) y Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (53,53%). Con respecto al cumplimiento del PAI corte al tercer trimestre, todas las áreas presentan un 100% de cumplimiento, excepto la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (96,88%).

Avance Plan de Acción Institucional Despacho



Fuente: Elaboración propia OAP

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, se constituye en la herramienta en la que se programan las acciones de tipo preventivo para el control de la corrupción, igualmente es el insumo para realizar el ejercicio de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las acciones propuestas. El PAAC 2024, se formuló, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con la participación de todas las dependencias del Ministerio y atendiendo las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, se puso a consideración de la ciudadanía para recoger posibles observaciones o propuestas adicionales.

El PAAC formulado para la vigencia 2024, se ejecuta de acuerdo con lo programado para cada uno de sus componentes y de acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, con corte a 31 de agosto de 2023, el cumplimiento es de un 50,6%, con un avance en cada uno de sus componentes así:

Componente	Cumplimiento 2do cuatrimestre de 2024
Gestión de riesgos de corrupción	61,30%
Racionalización de trámites	38%
Rendición de cuentas	59,80%
Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano	58,60%
Transparencia y acceso a la información pública	36,10%
Iniciativas adicionales	49,80%
Porcentaje de cumplimiento (promedio)	50,60%

Elaboración propia OAP

Resultados Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG

Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha implementado diferentes acciones, orientadas a cerrar las brechas identificadas frente al cumplimiento de las políticas que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, tomando como fuente de información los resultados del Índice de Desempeño Institucional – IDI, publicados en 2023 por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

El compromiso de la alta dirección y de los funcionarios de las diferentes dependencias del Ministerio, con la implementación de MIPG, se ve reflejado en el mejoramiento del IDI, obtenido de la evaluación de las vigencias 2022 y 2023 tal como se observa en la gráfica a continuación.

Resultados MIPG Ministerio de Justicia y del Derecho Vigencias 2022 y 2023



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir de los datos publicados por el DAFP

De acuerdo con los resultados publicados por el DAFP en 2023, el puntaje de 94,0 obtenido por el Ministerio de Justicia y del Derecho lo ubica en el sexto lugar de un total de dieciocho Ministerios.

Resultados MIPG 2023 Ministerios

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	96,7
Ministerio de Educación Nacional	96,2
Ministerio de Salud y Protección Social	96,0
Ministerio de Cultura	95,9
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	95,5
Ministerio de Justicia y del Derecho	94,0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	92,3
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	92,0
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	90,8
Ministerio de Transporte	89,1
Ministerio de Minas y Energía	88,6
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	88,3
Ministerio del Trabajo	85,7
Ministerio del Interior	84,3
Ministerio del Deporte	82,3
Ministerio de Defensa Nacional	81,3
Ministerio de Relaciones Exteriores	76,4
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	75,1

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir de los datos publicados por el DAFP

A continuación, se presenta el comparativo de las entidades del Sector Justicia para las vigencias 2022 y 2023. En esta vigencia, el Ministerio ocupó el primer lugar, presentando una mejora sustancial a nivel general en todo el sector justicia.

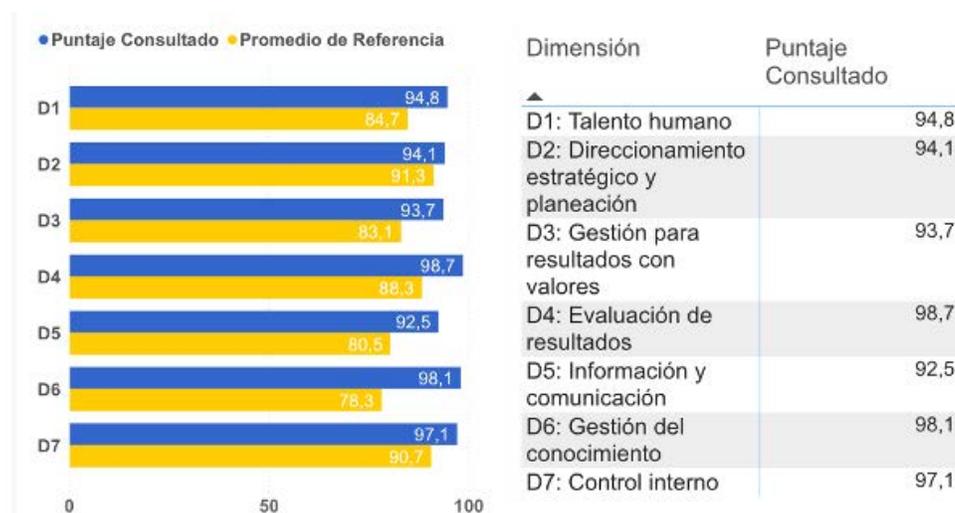
Resultados MIPG 2023 Sector Justicia y del Derecho Vigencias 2022 y 2023



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir de los datos publicados por el DAFP

Como se observa en la siguiente gráfica, el Ministerio de Justicia y del Derecho obtuvo puntajes que se ubican por encima del promedio de referencia para las siete dimensiones, de acuerdo con los pun

Resultados Dimensiones de MIPG 2023 Ministerio de Justicia y del Derecho



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir de los datos publicados por el DAF

Conclusiones y Recomendaciones

Como complemento a la calificación del FURAG, desde la Oficina Asesora de Planeación y en colaboración con los líderes de las diferentes políticas, se han desarrollado planes operativos con el objetivo de

lograr una mayor implementación. Estos planes buscan identificar los ítems o recomendaciones que deben implementarse para mejorar la calificación y optimizar la implementación del modelo integrado. A continuación, se presentan la cantidad de productos y/o actividades que tienen las dependencias responsables de las políticas de MIPG.

Plan Operativo MIPG 2023 Ministerio de Justicia y del Derecho



Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Plan Operativo

Políticas MIPG		Dependencia	Productos/Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad Digital Gobierno Digital 	Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia	16
	<ul style="list-style-type: none"> Defensa Jurídica Mejora Normativa 	Dirección Jurídica	18
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos Racionalización de Trámites Gestión del Conocimiento 	Oficina Asesora de Planeación	2
	Gestión Documental	Grupo de Gestión Documental	3
	Gestión Presupuestal	Grupo de Gestión Financiera y Contable	2
	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Estratégica del Talento Humano Integridad Fortalecimiento Institucional Temas transversales 	Grupo de Gestión Humana	7
	<ul style="list-style-type: none"> Participación Ciudadana Servicio al Ciudadano 	Grupo de Servicio al Ciudadano	15
	Compras y Contratación Pública	Grupo de Gestión Contractual	0

www.mink.gub.uy

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación

Gestión Presupuestal

Liderar la programación de la solicitud de recursos de presupuesto de ingresos, gastos e inversión del Ministerio de justicia y del derecho y de las entidades del sector, viabilizar las modificaciones presupuestales del Ministerio y de las entidades del Sector y realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal del sector.

A octubre de 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un presupuesto vigente de \$213.901 millones de los cuales \$150.860 millones se encuentran destinados a gastos de funcionamiento y \$63.041 millones a la ejecución de 13 proyectos de inversión.

Actividades:

- Planear y programar la solicitud de recursos de presupuesto de gastos e inversión orientado a resultados, en donde se incluyen estrategias que permitan armonizar la planeación estratégica institucional, del Sector y las metas del Plan Nacional de Desarrollo con la gestión de presupuesto.
- Asesorar y apoyar la formulación, actualización registro y gestión de los proyectos de inversión del Ministerio y de las entidades del Sector.
- Gestionar y conceptuar los trámites presupuestales requeridos en el ministerio y emitir conceptos sectoriales al respecto.

- Generar estrategias y realizar el seguimiento articulado del presupuesto de funcionamiento e inversión del Ministerio y las entidades del sector.

Resultados y logros:

- Se gestionaron recursos adicionales para los proyectos de inversión del Ministerio vigencia en 2023 por \$5.319 millones y en 2024 por \$5.229 millones.
- Se fortalecieron las herramientas de programación presupuestal aplicando el concepto de presupuesto orientando a resultados, generando justificaciones claras y sólidas frente a las necesidades de recursos.
- Así mismo a nivel sectorial, como estrategia de articulación se incluyó de manera activa a las entidades del sector para contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de estas y del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector.
- Con el fin de fortalecer el seguimiento de la ejecución presupuestal se ha implementado una estrategia de trabajo en equipo que incluye a todas las entidades del sector, en la cual se elaboraron formatos y herramientas para realizar el seguimiento detallado y se mantienen las reuniones de seguimiento constantes con los ejecutores de recursos, secretaria general y el grupo de contratos, para el monitoreo permanente y generación de alertas.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho para contar con un portafolio de proyectos de inversión actualizado realiza un ejercicio de revisión y ajustes de este, como resultado, se reformularon 9 proyectos de inversión que inician ejecución en la vigencia 2025

Programación y Seguimiento a la Ejecución Presupuestal

El presupuesto vigente para el Sector Justicia y del Derecho es de \$5.106.767.105.545 de los cuales \$4.351.524.232.930 son para gastos de funcionamiento y \$755.242.872.615 para proyectos de inversión, a octubre de 2024 del total del presupuesto se ha comprometido el 71,61% (\$3.963.615.445.148) y se ha obligado el 56,19% (\$2.869.360.062.056).

Es importante aclarar, que el presupuesto del sector se tiene recursos bloqueados por \$278.808.970.684.

Ejecución Presupuestal Detallada Sector 31 de diciembre de 2023 (millones de pesos)

Entidad	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de diciembre	% Compromisos	Obligado a 31 de diciembre	% Obligados
Ministerio de Justicia y del Derecho	Funcionamiento	\$136.814	\$	\$115.579	84,48%	\$108.870	79,58%
	Servicio de la Deuda	\$589	\$	\$589	100,00%	\$589	100,00%
	Inversión	\$65.112	\$	\$61.369	94,25%	\$54.259	83,33%
	Total	\$202.514	\$	\$177.537	87,67%	\$163.718	80,84%

Entidad	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de diciembre	% Compromisos	Obligado a 31 de diciembre	% Obligados
Superintendencia de Notariado y Registro	Funcionamiento	\$814.200	\$3.262	\$566.218	69,54%	\$399.593	49,08%
	Servicio de la Deuda	\$11.254	\$	\$11.254	100,00%	\$11.254	100,00%
	Inversión	\$168.486	\$	\$124.422	73,85%	\$91.454	54,28%
	Total	\$993.940	\$3.262	\$701.894	70,62%	\$502.300	50,54%
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	Funcionamiento	\$1.653.331	\$	\$1.619.233	97,94%	\$1.580.489	95,59%
	Servicio de la Deuda	\$79.609	\$	\$24.529	30,81%	\$24.529	30,81%
	Inversión	\$3.000	\$	\$2.995	99,85%	\$2.953	98,44%
	Total	\$1.735.939	\$	\$1.646.757	94,86%	\$1.607.971	92,63%
Agencia de Defensa Jurídica del Estado	Funcionamiento	\$132.081	\$	\$115.927	87,77%	\$114.751	86,88%
	Inversión	\$15.027	\$	\$13.366	88,95%	\$13.366	88,95%
	Total	\$147.108	\$	\$129.293	87,89%	\$128.117	87,09%
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Funcionamiento	\$1.156.858	\$	\$1.142.606	98,77%	\$757.297	65,46%
	Inversión	\$290.477	\$	\$257.459	88,63%	\$92.410	31,81%
	Total	\$1.447.335	\$	\$1.400.066	96,73%	\$849.707	58,71%
Total Sector	Funcionamiento	\$3.893.284	\$3.262	\$3.559.563	91,43%	\$2.960.999	76,05%
	Servicio de la Deuda	\$91.451	\$	\$36.371	39,77%	\$36.371	39,77%
	Inversión	\$542.102	\$	\$459.613	84,78%	\$254.442	46,94%
	Total	\$4.526.836	\$3.262	\$4.055.546	89,59%	\$3.251.812	71,83%

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

**Ejecución Presupuestal Detallada Sector
31 de octubre de 2024
(millones de pesos)**

Entidad	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de octubre	% Compromisos	Obligado a 31 de octubre	% Obligados
Ministerio de Justicia y del Derecho	Funcionamiento	\$150.860	\$21.935	\$107.694	71,39%	\$83.755	55,52%
	Inversión	\$63.041	\$832	\$60.530	96,02%	\$32.398	51,39%
	Total	\$213.901	\$22.767	\$168.224	78,65%	\$116.153	54,30%
Superintendencia de Notariado y Registro	Funcionamiento	\$682.284	\$103.719	\$385.305	56,47%	\$335.036	49,11%
	Inversión	\$153.839	\$	\$111.276	72,33%	\$53.002	34,45%
	Total	\$836.123	\$103.719	\$496.581	59,39%	\$388.038	46,41%
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	Funcionamiento	\$1.934.659	\$60.090	\$1.497.968	77,43%	\$1.411.232	72,94%
	Inversión	\$4.000	\$	\$3.754	93,84%	\$1.424	35,60%
	Total	\$1.938.659	\$60.090	\$1.501.721	77,46%	\$1.412.656	72,87%
Agencia de Defensa Jurídica del Estado	Funcionamiento	\$144.812	\$9.139	\$98.225	67,83%	\$77.273	53,36%
	Inversión	\$15.477	\$177	\$14.619	94,46%	\$5.684	36,73%
	Total	\$160.289	\$9.316	\$112.844	70,40%	\$82.957	51,75%
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Funcionamiento	\$1.438.910	\$62.950	\$1.344.055	93,41%	\$785.736	54,61%
	Inversión	\$518.886	\$19.967	\$340.191	65,56%	\$83.819	16,15%
	Total	\$1.957.796	\$82.917	\$1.684.246	86,03%	\$869.555	44,42%
Total Sector	Funcionamiento	\$4.351.524	\$257.833	\$3.433.246	78,90%	\$2.693.033	61,89%
	Inversión	\$755.243	\$20.976	\$530.369	70,22%	\$176.327	23,35%
	Total	\$5.106.767	\$278.809	\$3.963.615	77,61%	\$2.869.360	56,19%

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

En cuanto al presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho se tiene una apropiación vigente para el año 2024 por \$ \$ 213.900.996.979 de los cuales \$150.859.969.000 son para gastos de funcionamiento y \$ 63.041.027.979 para proyectos de inversión, a 31 de octubre de 2023 se tiene comprometido \$ 168.223.855.176 que equivalen al 78,65% y \$ 116.153.374.898 obligados que equivalen al 54,30%.

Ejecución Presupuestal Detallada MJD
31 de diciembre de 2023
(millones de pesos)

Entidad	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de diciembre	% Compromisos	Obligado a 31 de diciembre	% Obligados
Ministerio de Justicia y del Derecho	Funcionamiento	\$136.814	\$	\$115.579	84,48%	\$108.870	79,58%
	Servicio de la Deuda	\$589	\$	\$589	100,00%	\$589	100,00%
	Inversión	\$65.112	\$	\$61.369	94,25%	\$54.259	83,33%
	Total	\$202.514	\$	\$177.537	87,67%	\$163.718	80,84%

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

Ejecución Presupuestal Detallada MJD
31 de octubre de 2024

Entidad	Descripción	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Compromiso a 31 de octubre	% Compromisos	Obligado a 31 de octubre	% Obligados
Ministerio de Justicia y del Derecho	Funcionamiento	\$150.860	\$21.935	\$107.694	71,39%	\$83.755	55,52%
	Inversión	\$63.041	\$832	\$60.530	96,02%	\$32.398	51,39%
	Total	\$213.901	\$22.767	\$168.224	78,65%	\$116.153	54,30%

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

Programación Presupuestal vigencia 2025

Para la programación del presupuesto de la vigencia siguiente (2025), se dieron lineamientos a las dependencias de la Entidad y a las entidades adscritas para la formulación del anteproyecto de presupuesto de acuerdo con el procedimiento P-DP-07 "Seguimiento Presupuestal" y los formatos de justificación de necesidades que permitió una mayor rigurosidad en el proceso de planeación presupuestal.

En el mes de marzo de 2024, se realizó la revisión, ajustes y aprobación de la información remitida por las dependencias en los formatos y justificaciones de programación presupuestal, con un total de 13 proyectos de inversión y los formatos de los rubros de funcionamiento como son Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias (Fondo Lucha contra las Drogas, Fondo Frisco, Fortalecimiento Sentencia T- 025, Sentencias y Conciliaciones, entre otros), los cuales fueron consolidados elaborando el documento soporte de solicitud del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2025 donde se evidenciaba los recursos solicitados, estructura, cadena de valor, y resultados programados a obtener con los montos requeridos.

Así mismo, se revisaron y solicitaron ajustes a los anteproyectos de todas las entidades del Sector, que en su mayoría fueron presentados a los Consejos Directivos y validados por los mismos.

Durante los meses de marzo, abril y mayo se efectuó la formulación, revisión, ajustes y viabilización por el sistema PIIP de 26 Proyectos de Inversión del Sector correspondientes a \$1.122.782 millones, así: Ministerio de Justicia (13), Superintendencia de Notariado y Registro (6), Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC (3), Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (1) y Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (3).

Igualmente, en el mes de abril de 2024, se consolidó, analizó y elaboró el Marco de Gasto de Mediano Plazo para la vigencia de los 4 años siguientes 2025-2028, correspondiente al Sector Justicia y del Derecho, documentos que fueron sustentados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Es así, como para la vigencia 2025, en el anteproyecto de presupuesto y posteriormente en el MGMP se solicitaron \$6.607.389 millones para el sector Justicia y del Derecho, de los cuales \$5.484.607 millones son para el presupuesto de funcionamiento y \$1.122.782 millones para proyectos de inversión.

A continuación, se detallan las partidas de solicitud de necesidades, proyecto de Ley por entidad del sector vigencia 2024:

**Programación Presupuestal Detallada Sector
Vigencia 2025
(millones de pesos)**

Entidad	Rubros	Anteproyecto
		2025
Ministerio de Justicia y del Derecho	Funcionamiento	241.943
	Servicio a la Deuda	4.265
	Inversión	143.680
	TOTAL	389.888
Superintendencia de Notariado y Registro	Funcionamiento	743.515
	Inversión	297.617
	TOTAL	1.041.132
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Funcionamiento	2.050.454
	Servicio a la Deuda	61.290
	Inversión	33.772
	TOTAL	2.145.515
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Funcionamiento	136.334
	Servicio a la Deuda	434
	Inversión	16.814
	TOTAL	153.582

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	Funcionamiento	2.226.054
	Servicio a la Deuda	20.317
	Inversión	630.899
	TOTAL	2.877.271
TOTAL SECTOR		6.607.389

Fuente: Marco de Gasto de Mediano Plazo MGMP 2024-2027

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

Gestión de Proyectos y Presupuesto

Se gestionaron recursos adicionales para los proyectos de inversión del Ministerio vigencia 2024 por \$5.229 millones.

Para la programación y ejecución de recursos de la vigencia 2024, se formularon 4 proyectos nuevos para el sector, de los cuales 3 son de la Superintendencia de Notariado y Registro y 1 del Ministerio.

Para la priorización y correcta ejecución de los proyectos de inversión a ejecutarse en la vigencia 2024, en diciembre de 2023 se realizó la actualización de los proyectos de inversión a la asignación determinada en el proyecto de Ley de presupuesto de 2024, para este trabajo, desde la planeación estratégica de la entidad se apoyó a las áreas del Ministerio, para que pudiesen priorizar de manera rápida la programación del presupuesto orientando los recursos a resultados, teniendo en cuenta el nuevo PND, sentencias, CONPES compromisos étnicos, enfoque diferencial, entre otros.

En las vigencias 2023 y 2024, se fortaleció el equipo de trabajo, con el fin de liderar desde la Oficina Asesora de Planeación el reporte de seguimiento a los proyectos de inversión en el sistema de seguimiento del DNP. Mensualmente se realiza la revisión y análisis de la información registrada en el sistema y se genera trimestralmente un informe de recomendaciones y alertas frente a la ejecución de los proyectos de inversión.

Como resultado de este liderazgo para la vigencia 2023 se trabajó, hizo parte y capacitó sobre la estabilización por la modificación de los sistemas de programación y seguimiento de proyectos por parte del DNP a la Plataforma de Integrada de Inversión Pública- PIIP y se cuenta con tres (3) informes consolidados trimestrales realizados en Word, para la vigencia 2024 a 31 de octubre se cuenta con tres (3) informes consolidados trimestrales realizados en Word.

Así mismo a nivel sectorial, como estrategia de articulación se incluyó de manera activa a las entidades del sector para contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de estas y del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector.

Con el fin de fortalecer el seguimiento de la ejecución presupuestal se ha implementado una estrategia de trabajo en equipo que incluye a todas las entidades del sector, en la cual se elaboraron formatos y herramientas para realizar el seguimiento detallado y se mantienen las reuniones de seguimiento constantes con los ejecutores de recursos, Secretaría General y el grupo de contratos, para el monitoreo permanente y generación de alertas.

Este seguimiento se realiza mediante el análisis, generación de presentaciones, informes mensuales, y demás reportes que son desarrollados en los diferentes Comités Directivos institucionales y Sectoriales, así como publicados en la página web de la entidad. Igualmente, se realizan reuniones periódicas con el Ministro, donde se presenta las alertas detectadas y riesgos identificados, así como las alternativas para alcanzar las metas de ejecución establecidas. En la vigencia 2023 se generaron 12 informes mensuales y en la vigencia 2024 se cuenta con 10 informes mensuales y reuniones de seguimiento (con entidades del sector y dependencias del Ministerio), teniendo como insumo el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Como parte del apoyo a la ejecución presupuestal la Oficina Asesora de Planeación tramita la aprobación de las vigencias futuras y las modificaciones presupuestales de la entidad y emite los conceptos para la autorización de vigencias futuras de las entidades del Sector Justicia, también conceptúa la actualización, dentro de la vigencia, de los proyectos de inversión del Ministerio y de las entidades del sector para ajustes dentro del mismo proyecto o realizar trámites presupuestales de los mismos.

En cumplimiento del artículo 219 Ley 1955 de 2019, la Oficina Asesora de Planeación participó en las reuniones y mesas étnicas como articulador en el trabajo de trazadores presupuestales de los proyectos de inversión del Ministerio, teniendo en cuenta los compromisos étnicos, compromisos del Plan Marco de Implementación y temas de género. Por lo cual, se realizaron Informes de seguimiento a los trazadores presupuestales marcados en los proyectos de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho, para las vigencias 2023 y 2024, que han sido solicitados por diferentes instancias del Gobierno Nacional y de las comunidades étnicas.

Adicionalmente, se participó en el seguimiento de los compromisos de las consultas previas del Plan Nacional de Desarrollo llevadas a cabo con la Mesa Permanente de Concertación Indígena, la Mesa Regional Amazónica, las comunidades Negras, Raizales y Palenqueras y las comunidades Rom.

Ejecución Proyectos de Inversión vigencia 2023 MJD

El Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2024 se encuentra ejecutando 13 proyectos de inversión por un valor de \$63.041.027.979, de los cuales a 31 de octubre ya se comprometió el 96,02% (\$60.530.069.991) y se obligó el 51,39% (\$32.398.292.822).

En cuanto al seguimiento reportado en el sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del DNP con corte a 31 de octubre se presenta un avance financiero de 42,40% y físico de 19,6%.

Cuadro Detallado de Avances Proyectos de Inversión
31 de diciembre de 2023
(millones de pesos)

No.	Proyecto	Millones de pesos			Avance	
		Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Financiero	Físico
1	Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel nacional	1.000	997	667	66,72%	51,63%
2	Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional	9.000	8.995	1.555	17,28%	46,95%
3	Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional	3.040	2.990	1.436	47,23%	7,76%
4	Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional	10.886	10.877	2.968	27,27%	12,67%
5	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar Nacional	4.000	3.909	1.504	37,60%	25,91%
6	Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional	6.405	5.755	1.262	19,71%	6,28%
7	Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional	4.689	4.544	2.873	61,27%	8,79%
8	Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional	5.158	5.027	3.919	75,98%	25,01%
9	Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	4.000	3.844	2.495	62,36%	0,78%
10	Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	6.000	5.650	2.658	44,30%	0,43%
11	Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional	4.363	3.656	2.142	49,09%	19,92%
12	Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional	800	799	469	58,62%	72,89%
13	Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	3.700	3.111	1.859	50,23%	0,75%
13	Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	3.700	3.111	1.859	50,23%	0,75%

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

Actualización de Portafolio de Proyectos

El Ministerio de Justicia y del Derecho para contar con un portafolio de proyectos de inversión actualizado realiza un ejercicio de revisión y ajustes del mismo, en donde participan la Oficina Asesora de Planeación como la instancia técnica que lidera y acompaña todo el proceso metodológico de la construcción de los proyectos y las áreas misionales con el conocimiento técnico del que hacer misional de cada dependencia en cumplimiento de la normatividad legal, la misión del Ministerio, las estrategias del nuevo gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Entre finales de la vigencia 2023 y el mes de enero de 2024, se inició la revisión del estado actual de los proyectos de inversión. Se llevó a cabo un diagnóstico, a partir de unos focos de análisis que permitieran indicar su estado actual desde el punto de vista metodológico, técnico, financiero y de gestión.

- * Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo - PND
- * Capacidad del proyecto para atender los requerimientos y necesidades que debe atender el Ministerio
- * Estructura conceptual
- * Estructura metodológica
- * Calidad de los soportes que respaldan la información del proyecto
- * Comportamiento en su ejecución
- * Capacidad técnica y financiera para ejecutar (Percepción frente al reporte de ejecución)
- * Disponibilidad de la información en temas de focalización y regionalización

Como resultado de ello, surgieron las siguientes recomendaciones:

- Los proyectos se alinean al PND y responden a los requerimientos y prioridades del ministerio.
- Los proyectos cumplen con los lineamientos conceptuales y metodológicos. Sin embargo, su estructura es muy extensa, lo cual hace que se dificulte la gestión administrativa de los proyectos y en algunos casos, aunque la estructura actual acoge todas las acciones que desarrolla en el marco de su misionalidad, no se ven de manera expresa, de tal manera que se evidencie el cumplimiento y resultados de estas.
- Se debe acoger la cultura del reporte del seguimiento a los proyectos. Esto permite anticiparse en la toma de decisiones ante las afectaciones que surjan durante la ejecución. Así mismo, se dispone de información que consultan actores externos.
- Se requiere la reformulación de unos proyectos y mantener otros proyectos actualizándolos para la vigencia 2025.

Inicialmente, se revisaron los 13 proyectos en ejecución 2024:

- **8 proyectos pasaron a diagnóstico para identificar si era necesaria su reformulación.**
- **3 proyectos continúan vigentes:**
 - » Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la rama ejecutiva nacional,
 - » Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e

- » innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional,
- » Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar Justicia familiar.
- **2 proyectos de apoyo se unifican en un proyecto nuevo:**
 - » Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del ministerio de justicia y del derecho a nivel nacional,
 - » Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional.

Los 8 proyectos en diagnóstico quedaron así:

- **4 para reformulación por estructura:**
 - » Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional (Casas de Justicia, Centros de Convivencia y Sistemas locales),
 - » Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional (dividir en dos 1 –Étnicos y 2- Genero),
 - » Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional (Tema victimas),
 - » Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional.
- **2 para reformulación por cambio de nombre:**
 - » Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional,
 - » Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel nacional.
- **2 continúan vigentes:**
 - » Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional,
 - » Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional.

A partir de este diagnóstico, se inició la reformulación de los proyectos identificados, llevando a cabo un proceso metodológico explicado a cada una de las áreas. Este cronograma está compuesto por cuatro fases:

1. Mesas de trabajo para el levantamiento de la información.
2. Construcción del documento técnico y soportes del proyecto.
3. Diligenciamiento de las plataformas de inversión.
4. Proceso de viabilidad y registro de los proyectos.

En la primera fase, las mesas de trabajo se organizaron de la siguiente manera:



Estas mesas se llevaron a cabo de manera conjunta con los formuladores responsables quienes proporcionaron la información necesaria para el ejercicio y a quienes se les acompañó durante la definición del enfoque, alcance y orden en que los proyectos deberían formularse.

Los proyectos reformulados fueron los siguientes:

Nombre de la Dependencia Responsable	Nombre del proyecto
Dirección de Justicia Formal	Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel nacional
Dirección de Justicia Formal	Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel Nacional
Dirección de Justicia Formal	Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional
Dirección de Justicia Formal	Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los Sistemas Locales de Justicia y de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana a nivel Nacional
Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	Fortalecimiento de capacidades de las comunidades y territorios en el conocimiento del ordenamiento jurídico y de la política de mejora normativa Nacional
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional
Dirección de Justicia Transicional	Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio Nacional
Oficina Asesora de Planeación	Mejoramiento del sistema de gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional

Adicionalmente, por solicitud del gerente del proyecto entre los meses de julio y septiembre se reformulo el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar Justicia familiar”, el cual quedo denominado “Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de la violencia en el contexto familiar a nivel Nacional”. En conclusión, se formularon 9 proyectos nuevos que inician ejecución en la vigencia 2025.

Estados Financieros y estados de situación financiera

Los activos de la Entidad para la vigencia 2024, con corte 30 de septiembre suman \$86.342 millones, representados principalmente en las Propiedades, Planta y Equipos (\$33.062 millones) que utiliza el Ministerio para su funcionamiento, y en las cuentas por cobrar provenientes de la cartera correspondiente a las licencias de uso lícito del Cannabis por valor de \$19.212 millones.

Dentro de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, los rubros más representativos corresponden a los inmuebles: Edificio de la sede principal ubicado en la calle 53 #13-27, la bodega donde se encuentra el Archivo Central ubicado en la sede de la Paloquemao en la Cra. 27 #15-81, el edificio en la Avenida Jiménez con carrera 9 #12C-10 y una oficina ubicada en el centro de Bogotá en la Cra. 10 con calle 17 piso 8, el cual se encuentra entregado en comodato al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en donde se realiza la función de monitoreo de internos que cumplen sentencia de casa por cárcel.

Por su parte, el rubro de Cuentas por Cobrar de la Entidad está representado por tres conceptos, principalmente: 1) Procesos ejecutivos iniciados a funcionarios o personas que en el fallo judicial se identificó que adeudan determinado valor, a cargo de la Dirección Jurídica; y 2) Procesos coactivos que corresponden a valores causados por costas judiciales por recobro de pago de sentencias a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho, a otras entidades públicas y particulares; 3) Cuotas pendientes de pago por expedición de licencias de cannabis, cuyo control se encuentra a cargo de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Los pasivos de Entidad para la vigencia 2024, con corte 30 de septiembre ascienden a \$29.556 millones, dentro de este grupo la cuenta más representativa corresponde a las Provisiones de Litigios y Demandas, las cuales son una estimación con base en la probabilidad de pérdida de un proceso judicial, el cual se debe reconocer de acuerdo con el fallo de primera y segunda instancia. Dichas provisiones se reconocen como obligación en firme, hasta que se emita la certificación o constancia de la ejecutoria del fallo por parte del despacho judicial. En resumen, por cada \$100 pesos que la entidad posee en activos, tiene obligaciones con terceros por \$34 pesos, lo que indica que la Entidad posee una adecuada posición patrimonial.

Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados



MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	PERIODO SEPTIEMBRE 30 DE 2024	Código	PASIVO	PERIODO SEPTIEMBRE 30 DE 2024
	ACTIVO CORRIENTE	30.500.142.671		PASIVO CORRIENTE	29.555.702.521
11	Efectivo y equivalente al efectivo	515.548.027	24	Cuentas por Pagar	1.536.159.006
1105	Caja	40.684.156	2401	Adquisición de bienes y servicios	0
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	474.863.871	2407	Recursos a favor de terceros	473.188.165
13	Cuentas por cobrar	5.848.801.943	2424	Descuentos de nómina	190.386.291
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.744.858.136	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	337.831.790
1337	Transferencias por cobrar	3.722.259.400	2460	Créditos Judiciales	426.052.560
1384	Otras cuentas por cobrar	381.684.407	2490	Otras cuentas por pagar	108.700.200
19	Otros Activos	24.135.792.700	25	Obligaciones Laborales	6.256.589.190
1906	Avances y anticipos entregados	0	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	6.256.589.190
1908	Recursos entregados en administración	3.275.670.294	27	Pasivos Estimados	21.762.954.325
1926	Derechos en fideicomiso	20.860.122.406	2701	Litigios y demandas	21.762.954.325
	ACTIVO NO CORRIENTE	55.842.296.498		TOTAL PASIVO	29.555.702.521
13	Cuentas por cobrar	16.693.222.431		PATRIMONIO	56.786.736.648
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	25.350.374.431			
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-8.657.152.000	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	56.786.736.648
16	Propiedades, Planta y Equipo	33.061.745.274	3105	Capital fiscal	3.368.436.940.618
1605	Terrenos	4.028.194.342	3109	Resultado de ejercicios anteriores	-3.331.698.205.550
1635	Bienes Muebles en Bodega	0	3110	Resultados del ejercicio	20.048.001.580
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	802.872.806			
1640	Edificaciones	50.896.218.182			
1655	Maquinaria y Equipo	119.155.939			
1660	Equipo Médico y Científico	297.519.255			
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	1.508.626.790			
1670	Equipos de Comunicación y Computación	7.942.438.353			
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2.139.584.000			
1680	Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelería	7.565.000			
1681	Bienes de arte y cultura	286.622.329			
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-8.554.521.642			
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (C)	-26.412.530.081			
19	Otros Activos	6.087.328.794			
1970	Activos intangibles	9.562.951.845			
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-3.475.623.051			
	TOTAL ACTIVO	86.342.439.169		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	86.342.439.169

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable – SIIF Nación



MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE RESULTADOS
DE ENERO 01 A SEPTIEMBRE 30 DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

Código	CUENTA	PERIODO SEPTIEMBRE 30 DE 2024
INGRESOS OPERACIONALES		179.818.532.567
41	INGRESOS FISCALES	2.759.264.582
4110	No tributarios	2.759.264.582
4195	Devoluciones y Descuentos (DB)	0
44	TRANSFERENCIAS	57.889.475.228
4413	Sistema General de Regalías	502.683.153
4428	Otras Transferencias	57.386.792.075
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	119.169.792.758
4705	Fondos Recibidos	115.515.133.269
4720	Operaciones de Enlace	20.563.093
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	3.634.096.396
GASTOS OPERACIONALES		172.647.419.025
51	DE ADMINISTRACIÓN	89.906.116.609
5101	Sueldos y Salarios	20.497.336.132
5102	Contribuciones Imputadas	48.120.323
5103	Contribuciones Efectivas	4.956.251.292
5104	Aportes Sobre la Nómina	1.078.258.300
5107	Prestaciones sociales	7.218.167.845
5108	Gastos de personal diversos	351.281.198
5111	Generales	55.633.874.181
5120	Impuestos contribuciones y tasas	122.827.338
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	7.352.166.902
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	368.307.741
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	1.037.511.590
5366	Amortización de activos intangibles	1.101.513.813
5368	Provisión litigios y demandas	4.844.833.758
54	TRANSFERENCIAS	11.677.964.669
5423	Otras Transferencias	8.361.196.269
5424	Subvenciones	3.316.768.400
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	264.250.200
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social	264.250.200
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	63.446.920.646
5720	Operaciones de Enlace	61.364.975.464
5722	Operaciones sin flujo de efectivo	2.081.945.181
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		7.171.113.542
INGRESOS NO OPERACIONALES		13.961.484.637
48	OTROS INGRESOS	13.961.484.637
4802	Financieros	2.257.914.819
4808	Ingresos diversos	455.302.588
4830	Reversión del deterioro de valor	1.261.493.638
4831	Reversión de Provisiones	9.986.773.592
GASTOS NO OPERACIONALES		1.084.596.599
58	OTROS GASTOS	1.084.596.599
5804	Financieros	0
5890	Gastos diversos	12.692.995
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	1.071.903.604
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		12.876.888.038
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		20.048.001.580

En cuanto a los ingresos de la Entidad, con corte a 30 de septiembre de 2024 se ha recibido como parte de los ingresos operacionales, un total de \$115.515 millones, correspondientes a los fondos asignados por la Dirección del Tesoro Nacional, para cubrir los gastos de inversión y funcionamiento que se financian con recursos de la Nación.

Adicionalmente, se ha recibido \$21.958 millones provenientes de las transferencias que realiza la Superintendencia de Notariado y Registro en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 55 de 1985 (art.13), \$30.393 millones que provienen del giro que hace al MJD el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) de acuerdo con la resolución emitida por la Sociedad de Activos Especiales – SAE, recursos que se destinan a financiar la ejecución de la política antidrogas de la Entidad y \$5.035 millones recibidos de la Rama Judicial en cumplimiento de la Ley 1743 del 2014, la cual en su artículo 2° establece la destinación del 2% de la totalidad del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia para la promoción y utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Con corte a 30 de septiembre de 2024, la Entidad ha efectuado con oportunidad y confiabilidad el registro de todas las operaciones económicas las cuales se reflejan en los estados financieros mencionados y ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en los términos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, el Ministerio de Justicia y del Derecho- MJD, ha reportado la información financiera de manera oportuna a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), durante la vigencia 2024, lo cual se puede evidenciar en la página oficial de CHIP https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

Logros y Resultados:

Se destaca entre los logros obtenidos en el 2024, la calificación de **4,66** sobre 5 en la Auditoría de Control Interno Contable realizada por la Oficina de Control Interno del Ministerio sobre las operaciones financieras de la vigencia 2023, lo que ubica a la Entidad en nivel EFICIENTE. Esta calificación se obtuvo dentro de políticas y programas de:

“Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel Nacional” - Actividad: Definir e implementar los procesos de direccionamiento estratégico y planeación de la entidad, 2. Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana 3. Establecer los procedimientos, las áreas responsables para el reconocimiento, registro y revelación, de todos los hechos, transacciones y operaciones financieras, sociales, económicas y ambientales, en los que tome parte el MJD, con el fin de brindar información confiable, relevante y comprensible para la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2023 se crearon los Comités de Cartera (Resolución 0176 del 13 de febrero del 2023) y el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (Resolución No. 0997 del 29 de junio de 2023) durante la vigencia 2024 se han llevado a cabo dos (2) comités de cartera y un (1) Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en cuyas sesiones se han abordado temas relacionados con la depuración de cartera por concepto de incapacidades laborales y se actualizó la información financiera y técnica del proyecto “Ministerios” con oca-

sión del contrato suscrito entre el MJD y la Agencia Nacional Inmobiliaria en la vigencia 2013.

Se ha efectuado la depuración de la información financiera correspondiente a expedientes (Ley 30 de 1986) recibidos por el MJD en el año 2014, de la extinta Dirección Nacional de Estupeficientes (DNE), valores que a pesar de no afectar la situación patrimonial por cuanto su registro se realizó en cuentas de orden, han sido objeto de depuración por un valor total de \$83.615 millones en la vigencia 2024 con corte a septiembre 30, lo que contribuye a que la información contable cumpla con el principio de razonabilidad.

Retos:

Propender por que el flujo de información de las dependencias transversales para el registro contable sea oportuno para lo cual se debe articular con las áreas con el objeto de que la información reportada al área contable se remita de conformidad con la normatividad legal vigente y con la confiabilidad que permita generar estados financieros razonables.

Continuar con la revisión permanente de la información financiera, con el fin de realizar oportunamente la depuración contable que se requiera, en aras de propender por estados financieros razonables.

Continuar con la depuración de los valores correspondientes a los expedientes (Ley 30 de 1986), teniendo en cuenta que a septiembre de 30 de 2024 aún queda un saldo por depurar en cuentas de orden por \$ 65.309 millones.

El presente informe se realiza en cumplimiento al artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 0199 de 2024 mediante los cuales el Gobierno Nacional reglamentó el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y ordenó a dichos órganos presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el ahorro en austeridad.

La información contenida en este informe corresponde al corte del 30 de septiembre de 2024 comparada con el mismo periodo de la vigencia 2023.

El Ministerio de Justicia y del Derecho más allá del deber que impone el Plan de Austeridad del Gasto Público, tiene el firme compromiso de implementar acciones que contribuyan con la austeridad del gasto para lo cual ha incluido metas de reducción en las siguientes categorías:

1. Horas Extras y Vacaciones
2. Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles
3. Suministro de Tiquetes
4. Reconocimiento de Viáticos
5. Comisiones de Estudios y Servicios
6. Eventos
7. Vehículos Oficiales
8. Ahorro en Publicidad Estatal
9. Papelería
10. Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos
11. Sostenibilidad Ambiental
12. Vigilancia
13. Contratación de Estudios

14. Reducción en Transferencias
15. Arrendamiento de bienes inmuebles
16. Contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a gestión

Relación Estado ciudadano

Trámites

La Estrategia de Racionalización de Trámites del Ministerio de Justicia y del Derecho-MJD, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites que brinda la Entidad, con la implementación de acciones normativas, administrativas y tecnológicas que tienden a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y servicios existentes.

Las acciones de racionalización del Ministerio están encaminadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web.

Los trámites relacionados a continuación se encuentran debidamente reportados y registrados ante el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SUIT y pueden ser visualizados en la página del Ministerio sección Atención y Servicios a la Ciudadanía– Trámites, Otros Procedimientos y Servicios:

Trámites MJD

Trámites				
Ítem	Número	Nombre	Dependencia	Enlace
1	16164	Certificado de Carencia de Informes por tráfico de estupefacientes.	Dirección de Drogas / Subdirección de Control Y fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes	https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-y-servicios
2	16921	Autorizaciones Extraordinarias para el Manejo de Sustancias Químicas	Dirección de Drogas / Subdirección de Control Y fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes	https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-y-servicios
3	54517	Licencia de semillas para siembra y grano-.	Dirección de Drogas / Subdirección de Control Y fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes	https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-y-servicios
4	54549	Licencia de Cultivo de Plantas de Cannabis no Psicoactivo.	Dirección de Drogas / Subdirección de Control Y fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes	https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-y-servicios

Fuente: Construcción Propia 2024

Trámites				
Ítem	Número	Nombre	Dependencia	Enlace
5	54569	Licencia de Cultivo de Plantas de Cannabis Psicoactivo	Dirección de Drogas / Subdirección de Control Y fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes	https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-y-servicios
6	246	Traslado de personas condenadas-Repatriación	Dirección de Asuntos Internacionales.	https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-y-servicios
7	247	Indulto	Dirección de Justicia Transicional	https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-y-servicios
8	231	Autorización para la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje.	Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos	https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-y-servicios
9	86518	Autorización para conocer procedimientos de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante	Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos	https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-y-servicios
10	417	Otorgamiento de aval para formación de conciliadores en conciliación extrajudicial de derecho y/o en insolvencia de persona natural no comerciante	Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos	https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-y-servicios
11	86343	Aprobación de funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las instituciones de educación superior con programa de pregrado en derecho	Dirección de Justicia Formal	https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-y-servicios

Fuente: Construcción Propia 2024

En este entendido, se ha fortalecido la gestión institucional en torno a los trámites, mediante la atención a las solicitudes de los grupos de valor y la inclusión tecnológica en el desarrollo de sus funciones, atendiendo lo establecido en el objetivo estratégico “Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana”. Como resultado de la gestión institucional, desde enero a septiembre de 2024, se han atendido las solicitudes de trámites, desagregadas de la siguiente manera:

Solicitud de trámites atendidos

Nombre del Trámite	Cantidad		
	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre
Certificado de Carencia de Informes por tráfico de estupefacientes.	2574	2960	4390
Autorizaciones Extraordinarias para el Manejo de Sustancias Químicas	109	206	176
Licencia de semillas para siembra y grano-	13	7	16
Licencia de Cultivo de Plantas de Cannabis no Psicoactivo.	35	48	83
Licencia de Cultivo de Plantas de Cannabis Psicoactivo.	10	671	694
Traslado de personas condenadas-Repatriación	454	373	266
Indulto	0	0	0
Autorización para la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje.	13	13	9
Autorización para conocer procedimientos de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante	0	2	10
Otorgamiento de aval para formación de conciliadores en conciliación extrajudicial de derecho y/o en insolvencia de persona natural no comerciante	0	16	10
Aprobación de funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las instituciones de educación superior con programa de pregrado en derecho	8	6	3

Fuente: Construcción Propia 2024

Solicitudes y expedición de actos administrativos sobre licenciamiento Solicitudes recibidas

Mes	Tipo de Trámite	Tipo de Licencia			Total Por Trámite	Total Por mes
		No Psicoactivo	Psicoactivo	Semillas		
Enero	Primera Vez	0	0	0	0	23
	Modificación	2	3	1	6	
	Extensión	7	7	2	16	
	Cancelación	0	1	0	1	
Febrero	Primera Vez	1	1	0	2	22
	Modificación	3	3	1	7	
	Extensión	8	2	1	11	
	Cancelación	1	1	0	2	
Marzo	Primera Vez	0	0	1	1	37
	Modificación	6	3	0	9	
	Extensión	8	3	2	13	
	Cancelación	6	5	3	14	

Abril	Primera Vez	1	0	0	1	32
	Modificación	6	6	1	13	
	Extensión	7	4	0	11	
	Cancelación	4	2	1	7	
Mayo	Primera Vez	1	1	0	2	21
	Modificación	5	2	0	7	
	Extensión	8	1	0	9	
	Cancelación	2	1	0	3	
Junio	Primera Vez	0	0	0	0	36
	Modificación	5	3	0	8	
	Extensión	13	6	3	22	
	Cancelación	2	1	0	3	
	Renovación	2	1	0	3	
Julio	Primera Vez	1	0	0	1	66
	Modificación	2	1	0	3	
	Extensión	25	15	9	49	
	Cancelación	5	5	1	11	
	Renovación	1	1	0	2	
Agosto	Primera Vez	1	0	1	2	42
	Modificación	5	2	0	7	
	Extensión	12	9	4	25	
	Cancelación	3	4	0	7	
	Renovación	1	0	0	1	
Septiembre	Primera Vez	2	0	0	2	48
	Modificación	1	2	0	3	
	Extensión	20	8	2	30	
	Cancelación	7	5	1	13	
TOTAL						327

Fuente: Construcción Propia 2024

Actos administrativos expedidos de acuerdo con las solicitudes recibidas

MES	ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LICENCIAMIENTO								
	Licencia Primera Vez	Modificación	Extensión	Cancelación	Archivo	Negación	Recurso	Corrección Errores Formales	Total Por Mes
Enero	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Febrero	0	4	15	0	1	0	0	0	20
Marzo	0	7	15	6	0	0	0	0	28
Abril	1	9	11	0	3	7	0	1	32
Mayo	7	9	10	16	2	0	0	0	44
Junio	6	10	4	18	1	3	1	0	43
Julio	2	14	26	3	4	11	1	7	68
Agosto	2	6	32	7	2	0	1	0	50
Septiembre	0	3	25	5	1	3	3	9	49
TOTAL	18	63	138	55	14	24	6	17	335

Fuente: Construcción Propia 2024

Solicitudes y expedición de actos administrativos sobre cupos (Licencias de cannabis psicoactivo)
Solicitudes de cupos recibidas

Vigencia	Solicitudes de Cupos		Total por mes
	Clase de Solicitud		
	Ordinarios	Suplementarios	
Enero	2	2	4
Febrero	6	0	6
Marzo	10	0	10
Abril	7	0	7
Mayo	7	1	8
Junio	6	1	7
Julio	8	0	8
Agosto	13	1	14
Septiembre	11	3	14
Subtotal por Tipo	70	8	78

Fuente: Construcción Propia 2024

Actos administrativos expedidos sobre cupo
(Licencia de cannabis psicoactivo)

Tipo	Otorgamientos	Modificación	Corrección Errores	Desistimiento tácito / Archivo	Negación	Recurso
Enero	0	1	0	0	0	0
Febrero	2	0	0	1	0	0
Marzo	7	1	1	2	0	0
Abril	4	0	0	2	0	0
Mayo	2	1	0	1	1	0
Junio	9	3	0	3	1	0
Julio	4	2	2	3	1	0
Agosto	8	1	0	2	0	0
Septiembre	8	1	0	4	2	1
Subtotal por tipo	44	10	3	18	5	1
Total	81					

Fuente: Construcción Propia 2024

Cifras de Trámites de Certificados de Carencia de Informe por Tráfico de Estupefacientes-CCITE y Autorizaciones Extraordinarias

Mes	Control Nacional	ACC	Aut.Extr. CN	Aut.Extr. ACC	TOTAL
Enero	115	129	40	2	286
Febrero	172	144	52	0	368
Marzo	125	111	47	0	283
Abril	181	200	72	1	454
Mayo	189	186	63	1	439
Junio	136	119	39	0	294
Julio	175	204	52	2	433
Agosto	146	143	61	1	351
Septiembre	148	133	48	1	330
Total	1.387	1.369	474	8	3.238

Fuente: Construcción Propia 2024

Solicitudes recibidas de CCITE y Autorizaciones Extraordinarias

Mes	Control Nacional	ACC	Autorizaciones extraordinarias	TOTAL
Enero	169	110	40	319
Febrero	205	144	28	377
Marzo	96	89	29	214
Abril	158	28	44	230
Mayo	91	244	51	386
Junio	163	122	61	346
Julio	99	198	35	332
Agosto	134	158	46	338
Septiembre	275	208	58	541
Total	1.390	1.301	392	3.083

Fuente: Construcción Propia 2024

Cifras de Trámites de Comercio Exterior Conceptos emitidos a Licencias Previas de Importación

Conceptos a licencias previas de importación VUCE	Número de solicitudes	Tiempo de respuesta	No. Personas gestión
Enero	959	0,76	2
Febrero	954	0,86	2
Marzo	964	1,09	2
Abril	1.172	0,90	2
Mayo	1.242	1,22	2
Junio	1.035	1,25	2
Julio	1.235	1,22	2
Agosto	1.289	1,39	2
Septiembre	1.278	1,30	2
Total	10.128	1,11	2

Fuente: Construcción Propia 2024

Notificación previa a la importación

Mes	Número de solicitudes de Notificación Previa a la importación
Enero	39
Febrero	33
Marzo	30
Abril	31
Mayo	34
Junio	33
Julio	49
Agosto	24
Septiembre	36
Total	309

Fuente: Construcción Propia 2024

Autorizaciones previas a la exportación

Autorizaciones previas de exportación VUCE	Número de solicitudes recibidas	Número de solicitudes expedidas	Tiempo de respuesta en días
Enero	71	65	5
Febrero	56	55	5
Marzo	45	44	5
Abril	55	57	5
Mayo	75	50	5
Junio	48	64	5
Julio	45	53	5
Agosto	76	68	5
Septiembre	47	61	5
Total	518	517	5

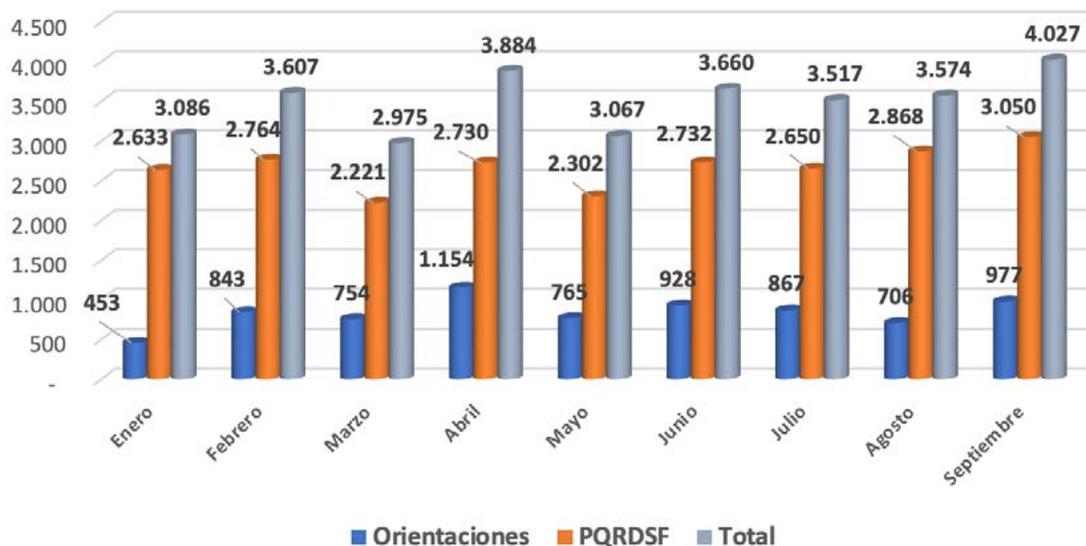
Fuente: Construcción Propia 2024

Aunado a lo anterior y en cumplimiento a la normativa vigente, el Ministerio adelantó la estrategia de racionalización correspondiente a los trámites de competencia de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, relacionados con el trámite de licenciamiento para el acceso seguro e informado del Cannabis y de la planta del Cannabis y los trámites de Autorizaciones Ordinarias - CCITE y Extraordinarias para el manejo de sustancias y productos químicos controlados en el Sistema Único de Información y Trámites – SUIT, arrojando como resultado una disminución de las tarifas como beneficio a los ciudadanos.

Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés - Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRSD)

Con el propósito de contribuir al objetivo estratégico de fortalecer la gestión en la entidad y asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en el uso de las tecnologías de la información y el desarrollo humano; la gestión de requerimientos es decir, las orientaciones, peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones (PQRDSF) recibidas a través de los cuatro (4) canales de atención dispuestos por el Ministerio para la ciudadanía (canal telefónico, canal presencial, canal virtual y canal postal o de correspondencia) durante la actual vigencia con corte al 30 de septiembre de 2024 se han atendido 31.397 requerimientos, distribuidos en 7.447 orientaciones y 23.950 PQRDSF, tal y como se observa en la siguiente gráfica:

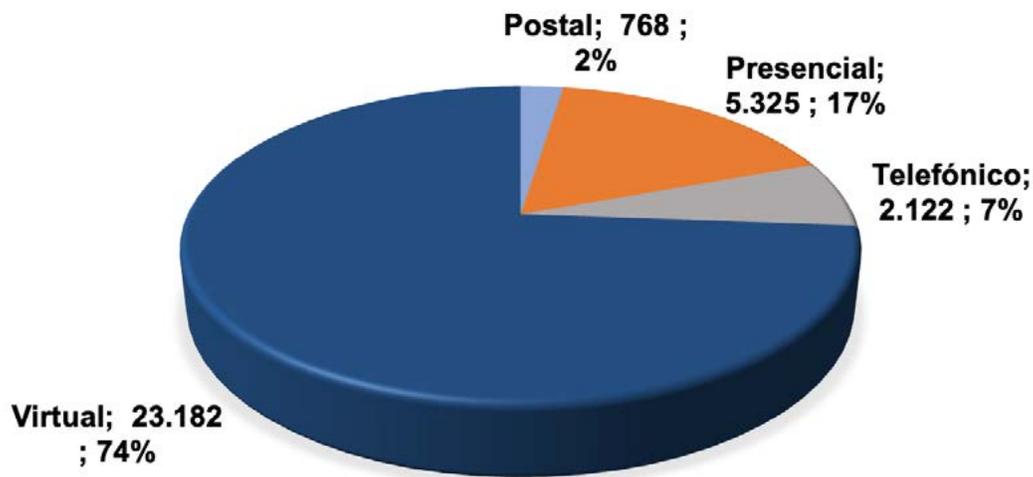
Comportamiento 2024 (Orientaciones y PQRDSF)



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, corte septiembre 2024

El canal de atención que tuvo mayor usabilidad por parte de los grupos de valor fue el virtual, con una participación del 74% sobre el total de requerimientos presentados durante el periodo analizado (31.397), aportando a la política de transformación y acceso digital del Gobierno Nacional.

Gráfica Participación Canales de Atención 2024



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, corte septiembre 2024

Cabe señalar que la gestión de requerimientos se realiza dentro de los plazos máximos de respuesta según la normativa vigente, con un porcentaje promedio de efectividad del **99.73%**; de igual forma se publican y se socializan los informes trimestrales de PQRDSF, así como las solicitudes de información pública en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano; en ningún caso se niega el acceso a la información pública, según lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015. Igualmente se realiza seguimiento y control a la gestión de PQRDSF por dependencia en articulación con los enlaces designados para la mejorar continúa del procedimiento en cuanto a calidad y oportunidad de la respuesta al peticionario.

Adicionalmente, se relacionan los demás logros:

- Desarrollo de una campaña interna de divulgación y socialización enfocada al derecho de petición, con el fin de mejorar y fortalecer el procedimiento de gestión de requerimientos (orientaciones y PQRDS).
- Los resultados de la encuesta de percepción ciudadana para el periodo comprendido entre enero a septiembre del 2024 se encuentran en el nivel sobresaliente (**96.2% promedio de la vigencia**), donde se realiza un seguimiento detallado a las respuestas a los peticionarios con el fin de mejorar los estándares de calidad y manejo de la imagen de la entidad, identificando acciones para actualizar los controles en el procedimiento.
- Se actualizaron los indicadores del proceso estratégico "gestión de la relación con los grupos de interés" y la matriz de partes interesadas para cada uno de los procesos de la entidad la cual hace parte del sistema integrado de gestión de calidad y de la certificación ISO 9001.
- Para fortalecer los conocimientos en las modalidades y el trámite del derecho de petición contemplado en la Resolución Interna No. 0163 de 2021 y mejorar la atención en el servicio, se realizaron en la vigencia jornadas de cualificación y cultura de servicio mediante la ejecución de trece (13) capacitaciones en la gestión de PQRDSF y protocolos de atención con la asistencia de 195 colaboradores; así mismo se desarrollaron 16 de mesas de trabajo

con la participación de 289 colaboradores incluyendo Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores y sus delegados para mitigar el daño antijurídico en las respuestas de las peticiones.

- En la implementación de la estrategia de lenguaje claro, se realizó una charla de contextualización con el Instituto de Caro y Cuervo, donde participaron 104 colaboradores de la entidad. Adicionalmente se realizó la medición de la percepción de las siguientes infografías i) Curso Sistema Único de Información Normativa dirigido a 1.400 contactos ii) Sistema de búsqueda para aproximadamente 6.200 correos electrónicos y iii) Justicias propias enviada 5.800 cuentas.
- Se realiza la depuración de 48.613 registros del “agente virtual” o chatbot con el fin de actualizar las preguntas frecuentes relacionadas con la misionalidad, trámites y servicios de Minjusticia de manera conjunta con las dependencias misionales y fortalecer la base de conocimiento de información pública dirigida a los diferentes grupos de valor.
- Se revisa los contenidos del menú de servicio al ciudadano de la página web para actualizar la información y uso de diseños comprensibles y de interés para la ciudadanía en general, se incluyen videos promocionando los canales de atención en lengua nasa yuwe y wayuunaiki.
- Con el fin de contribuir a los ajustes razonables para las personas con y/o situación de discapacidad en el punto de atención y servicio al ciudadano y en las zonas comunes de recepción de las dos sedes de la entidad se implementa la señalización wayfinding.
- Se realiza actualización de la carta de trato digno para comenzar con la campaña de divulgación mediante mailing para los diferentes grupos de valor.

Fomento del gobierno abierto a través de la certificación de conjuntos de datos abiertos

En el año 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha reforzado su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana a través de la promoción de los datos abiertos. Actualmente, contamos con 28 sellos de excelencia y 34 conjuntos de datos publicados en el portal datos.gov.co, los cuales registran un alto nivel de interés, con algunos alcanzando más de 5,000 visitas y 2,000 descargas. Estos datos demuestran que los conjuntos de información publicados son cada vez más relevantes y utilizados por la ciudadanía.

En cuanto a la mejora continua, estamos en proceso de renovar 16 sellos de excelencia, lo que ratifica el compromiso del Ministerio de mantener la calidad y actualización de la información disponible. Este proceso no solo garantiza el cumplimiento de estándares de excelencia, sino que también fortalece nuestra responsabilidad con la apertura de datos como herramienta de transparencia.

A lo largo del año, en colaboración con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), hemos capacitado tanto a entidades adscritas como a colaboradores del Ministerio en la importancia de la apertura de datos, no solo en términos de transparencia, sino también para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública.

Como parte de nuestro esfuerzo por involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones, realizamos el ejercicio de co-creación y consulta pública 2024, obteniendo resultados significativos en comparación con años anteriores. Este año, logramos una mayor participación con 83 votos, superando los 74 votos de 2023 y los 9 votos de 2022. Esta evolución refleja un creciente interés y participación de la ciudadanía en los procesos de co-creación.

Todas las actividades programadas dentro del ejercicio fueron ejecutadas conforme al cronograma, y el objetivo principal fue cumplido exitosamente. Las personas participantes eligieron dos nuevos conjuntos de datos abiertos, que fueron publicados por el Ministerio en el portal datos.gov.co, demostrando así el impacto directo de la participación ciudadana en la gestión de datos abiertos.

Actuaciones judiciales ante la Corte Constitucional realizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho - https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Actuaciones-judiciales-ante-la-Corte-Constitucional/4bku-d9az/about_data

Control Administrativo de Sustancias y Productos Químicos ejercido por el Ministerio de Justicia y del Derecho - https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Control-Administrativo-de-Sustancias-y-Productos-Q/mqyk-srbz/about_data

Además, realizamos una encuesta de satisfacción para evaluar la percepción de los usuarios sobre los conjuntos de datos abiertos del Ministerio de Justicia. Los resultados muestran un alto nivel de satisfacción, con un 91% de los encuestados calificando positivamente (más de 3 puntos) en todas las preguntas.

Las conclusiones más destacadas indican que los usuarios consideran que:

- El contenido de los conjuntos de datos facilita su consulta.
- El portal datos.gov.co permite una fácil navegación y consulta de los conjuntos de datos del Ministerio.
- Los formatos de descarga de los conjuntos de datos son adecuados y accesibles.
- Los conjuntos de datos publicados son útiles para diversos fines.
- Los metadatos que describen los conjuntos de datos facilitan su comprensión y uso.

Estos resultados ratifican que la política de datos abiertos implementada por el Ministerio no solo cumple con los estándares de transparencia, sino que también responde a las necesidades de los usuarios, facilitando su acceso y uso efectivo.

Generación y divulgación de estadísticas en justicia

El Sistema de Estadísticas en Justicia, SEJ, consolida la información pública del sector justicia para la formulación de la política. Aquí está disponible la información de más de 10 entidades del Sistema de Justicia, con enfoque a más de 1.000 municipios del país y con una línea de tiempo superior 5 años. Apuntando a un gobierno abierto que ofrece al ciudadano una consulta interactiva, recopilando información y esfuerzos de entidades del sector de acuerdo a la misión de cada institución, respetando el enfoque de cada una de ellas en su operación y el derecho vigente de habeas data de las organizaciones y los ciudadanos.

Actualmente el Sistema de Estadísticas en Justicia, SEJ, cuenta con 67 indicadores distribuidos en las siguientes categorías:

- Política Criminal y Penitenciaria
- Acceso a la Justicia
- Justicia territorial

- Derechos Humanos
- Política de Drogas
- Rama Judicial
- Violencia de Género

Fortalecimiento de la gestión

Talento Humano

Cumpliendo con lo establecido normativamente el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Grupo de Gestión Humana formuló, publicó e implementó a partir del 31 de enero de 2024 los siguientes planes de Talento Humano: i) Plan de Previsión del Talento Humano, ii) Plan Anual de Vacantes, iii) Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos iv) Plan Institucional de capacitación, v) Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales se encuentran integrados al Plan Estratégico de Talento Humano aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la primera sesión de la vigencia 2024.

El Plan Estratégico de Talento Humano se encuentra alineado con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia Potencia Mundial de la vida*”, que busca la dignificación de la vida a través de la justicia y el rechazo a la violencia; este plan fue adoptado mediante Resolución No. 098 del 12 de febrero de 2024.

Los principales logros a partir del 01 enero hasta el 30 de septiembre de 2024 son:

Plan de Provisión del Talento Humano y Plan Anual de Vacantes

Planta de personal

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una planta de personal aprobada de 354 empleos, de conformidad con el Decreto 2898 de agosto de 2011 y sus modificaciones según Decretos 0512 de 2012, 1428 de 2017, 2310 de 2018 y el 1018 de 2023.

Mediante Convocatoria No. 1535 De 2020 se ofertaron sesenta y un (61) empleos así:

**16 empleos en ascenso y
45 empleos abiertos.**

A corte 30 de septiembre, se han posesionados 48 servidores en periodo de prueba.

Planta de personal al 30 de septiembre de 2024

Número total de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción		
84	79	5
Cargos de Carrera Administrativa		
270	224	46
Total Cargos		
354	303	51

Estado de la planta al 30 de septiembre de 2024

Tipo de cargo o situación de cargo	Cantidad
Servidores de Libre Nombramiento y Remoción	79
Servidores en Encargo	68
Servidores con Nombramiento Provisional	34
Titulares en el cargo	74
Servidores en Periodo de Prueba	48
Cargos vacantes	51
TOTAL	354

Provisión de empleos vacantes

Con el fin de proveer las vacancias temporal o definitiva en un empleo de carrera administrativa se ha realizado estudio a las hojas de vida de los funcionarios de carrera que reúnen los requisitos para aplicar al encargo, con corte 30 de septiembre de 2024 se han realizado 31 estudios de verificación de requisitos para encargo.

Vinculación jóvenes, pasantes y judicantes

Con corte 30 de septiembre, forman parte de nuestra planta global catorce (14) jóvenes que se encuentran dentro de un rango de edad de 22 – 28 años.

En el marco de la Resolución 0208 de 2023 durante el transcurso del 2024 se han logrado vincular formativa de diecisiete (17) practicantes y cinco (5) Auxiliares Jurídicos Ad Honorem de manera exitosa en las distintas oficinas, grupos y dependencias de la entidad, quienes prestarán sus servicios durante la presente anualidad.

Vinculación personas en condición de discapacidad

Respecto de la vinculación de personas en condición de discapacidad, de los 354 cargos de

planta que existen en el Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte al 30 de septiembre, 08 cargos son ocupados por personas en condición de discapacidad, siendo el 2,5% del total de la planta.

Planta temporal

El 28 de mayo de 2024 se radicó en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el Estudio Técnico para la creación de la Planta Temporal en la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, con el fin de obtener concepto favorable de esa entidad, de conformidad con lo señalado por la Circular Conjunta 100-011 de 2023. Al respecto el DAPRE realizó observaciones, las cuales fueron atendidas radicando nuevamente solicitud de viabilidad mediante oficio MJD-OFI24-0041352 del 20 de septiembre de 2024. Actualmente la entidad se encuentra a la espera de respuesta por parte del DAPRE.

Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos

Para la ejecución del plan de bienestar se suscribió Contrato con la caja de Compensación Familiar Colsubsidio y durante la vigencia 2024 se han adelantado actividades con el fin de bajar los niveles de estrés, propiciar o fomentar ambiente de trabajo en equipo y acondicionar espacios de entorno recreativo tales como: Minjusticia te obsequia (bonos cine Colombia), taller de finanzas, taller de fotografía, agradecimiento a una vida servicio (retiro), clases gimnasio, celebración día especiales (cumpleaños, día de la familia, profesión, madre, padre, entre otros), clases de coctelería, clases de cocina, vacaciones recreativas (hijos de los funcionarios), recorridos culturales, caminata y siembra de árbol, entre otros.

En cuanto al reconocimiento de Estímulos e Incentivos en el 2024, se realizó la formulación y expedición de la Resolución 0785 de 04 de junio de 2024 *“Por la cual se establecen los parámetros, criterios y procedimiento para el otorgamiento de estímulos, incentivos y reconocimientos para funcionarios(as) del Ministerio de Justicia y del Derecho...”*

Estímulos educativos: Se efectuó la primera convocatoria mediante MJD-CIR24-0000031-GGH-40000, recibiendo 13 solicitudes entre el 6 y el 17 de junio de 2024, las cuales fueron aceptadas con excepción de la presentada por la doctora Martha Liliana Rincón Gómez, por incumplimiento del requisito establecido en el numeral 5 del artículo 6 de la Resolución 0785 de 2024 *“El programa a cursar debe desarrollarse en una institución educativa legalmente reconocida y guardar relación con las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho”*, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución 0785 de 04 de junio de 2024. Para la primera convocatoria del 2024 se realizó una distribución total de \$ 44.495.017, quedando un saldo de \$ 10.671.143 para acumular a la segunda convocatoria.

Con corte 30 de septiembre, se efectuó la segunda convocatoria mediante MJD-CIR24-0000052-GGH-40000, recibiendo 15 solicitudes, 11 sin observaciones 3 con observaciones y 1 sin subsanación por no cumplimiento de requisitos de conformidad con el artículo 6 Requisitos numerales 3,4. artículo 7 Presentación de la solicitud.

Evaluación del Desempeño Laboral y Acuerdos de Gestión.

En el marco del proceso de evaluación del desempeño laboral 2024-2025, se adelantó entre el 01 de febrero y el 31 de julio de 2024 las evaluaciones parciales semestrales a los funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción de Ministerio de Justicia y del Derecho. Frente a dichas evaluaciones no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el Acuerdo 6176 de 2018.

Número de evaluados		
Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción	Total
144	55	199

Los Acuerdos de Gestión se viene adelantando conforme a lo dispuesto en la Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial del DAFFP. Con corte a 30 de septiembre de 2024 se cuenta con 07 acuerdos de gestión formalizados.

Plan Institucional de Capacitación

En el primer semestre del 2024 se realizó alianza interinstitucional con Colsubsidio, la Universidad de los Andes, la Secretaría de Integración Social, el DANE, el SENA y ESAP para desarrollar 22 actividades de capacitación, entre cursos, talleres y diplomados.

El 18 de julio se suscribió el Contrato 718 de 2024, cuyo objeto es *“Realizar las capacitaciones enmarcadas dentro del Plan Institucional de Capacitación, según los lineamientos del Departamento administrativo de la función pública, vigencia 2024”*.

A partir del 23 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2024 se tiene prevista la ejecución de 6 cursos descritos a continuación, con la participación de 109 funcionarios:

1. Curso de Redacción de Textos Jurídicos
2. Diplomado Derecho Administrativo
3. Diplomado Políticas Públicas
4. Diplomado Gestión de Proyectos
5. Diplomado Auditoría
6. Diplomado Presupuesto Público

Programa de Bilingüismo: En lo transcurrido del 2024 En lo transcurrido del 2024 mediante el programa Reskilling de la Caja de compensación familiar Colsubsidio se realizaron cursos de inglés virtuales con sesiones sincrónicas por módulos de 48 y 72 horas

Se han realizado dos etapas: I CONVOCATORIA: 01 de marzo al 15 de mayo de 2024- se certificaron 17 funcionarios en los diferentes niveles. II CONVOCATORIA: 19 de julio al 30 de septiembre, se certificaron 24 funcionarios en los diferentes niveles.

Plan de Seguridad y Salud en el trabajo

El equipo de seguridad y del trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho con la finalidad de mejorar las condiciones de salud en el trabajo, identificar el origen de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo, contribuir a la calidad de vida laboral mediante la generación de autocuidado en seguridad y salud en el trabajo, el control de los riesgos prioritarios y el bienestar físico, mental y social de todos y brindar un ambiente seguro en los diferentes puestos de trabajo, en la vigencia 2024 ha adelantado entre otras actividades las siguientes actividades:

- Evaluaciones medicas ocupacionales
- Seguimiento a casos de salud (sintomatología osteomuscular y ausentismo)
- Entrega de kits de bioseguridad
- Intervención psicosocial y psicolaboral (contacto vía correo electrónico, llamadas telefónicas o de manera presencial)
- Inspecciones y ajustes a los puestos de trabajo (en las tres sedes de la entidad: Calle 53, Centro y Paloquemao)
- Actividades de fitness empresarial - pausas saludables
- Capacitaciones ergonomía, riesgo psicosocial, salud visual, prevención cardiovascular, entre otras.

Semana de seguridad y salud en el trabajo - SST. Con el propósito de fomentar en los trabajadores y colaboradores hábitos de vida saludables que puedan impactar en la reducción de enfermedades comunes y laborales, en el bienestar emocional, psicológico y social y en un estado físico óptimo para realizar las actividades propias de la vida laboral y del día a día, en el mes de abril 2024 (del 22 al 26 de abril de 2024) se realizó la semana SST que incluyó entre otras temáticas:

- Jornada de donación de sangre.
- Yoga de la risa
- Tamizaje cardiovascular
- Manejo de emergencias en casa
- Capacitación sueño saludable
- Capacitación de prevención de sobrepeso y obesidad
- Capacitación de autocuidado

Simulacro Distrital de Evacuación. El 02 de octubre 2024 se realizó el simulacro distrital con la disposición y responsabilidad de todos los colaboradores de la entidad, en sus tres sedes.

Política de Integridad

En el primer semestre del año se aprobó el plan de acción 2024 de la política de integridad en el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual contiene acciones pedagógicas que generen apropiación del código y política de integridad y fortalecimiento del equipo de gestión Integra.

En el marco del Plan de integridad, durante el transcurso de la vigencia se han realizado las siguientes actividades:

- Revisión y construcción participativa de borrador Política de integridad versión 2

- Revisión Guía de conflicto de interés y propuesta de actualización.
- Seguimiento a las posibles situaciones de conflicto de interés.

Semana de Gestión Integra: Conforme a lo establecido por la Ley 668 de 2001 en Colombia se declaró el 18 de agosto como el Día Nacional de la Lucha Contra la Corrupción.

En conmemoración de esta jornada, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó la Semana de Integridad del 20 al 23 de agosto de 2024.

Como tema central se definió fortalecimiento en el conocimiento y apropiación del Código de Integridad y sus valores: *Respeto, Honestidad, Diligencia, Compromiso y Justicia*. Las actividades desarrolladas fueron: Crucigrama, sopa de letras, muro de valores (identificación de un nuevo valor para incluir y actualizar el código de integridad), Sketch capitán valor, conversatorio de Control Disciplinario Interno y la importancia de los valores (sector justicia) y este es un cuento de valores (cómics que describiera uno o más valores).

El 95% de los que diligenciaron la encuesta de satisfacción señalaron que la actividad fue excelente y que se debe continuar con el desarrollo de este tipo de sensibilizaciones.

Protocolo de prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral. En el marco de la conmemoración del día de la mujer se realizó la promoción de ruta de atención de prevención, atención y medidas de protección a todos los colaboradores de manera didáctica, con el fin de fomentar la cultura de consulta y uso de este.

Sensibilización y/o formación sobre violencias basadas en género. En articulación con la Secretaría Distrital de Integración y específicamente la Subdirección para asuntos LGBTQ+, se desarrollaron 3 talleres virtuales convocando al sector justicia con una participación de alrededor 160 participantes en cada una de las actividades y calificación excelente:

- Enfoque de género (15 mayo)
- Diversidad sexual - cero discriminación (22 mayo)
- Inclusión en el ambiente laboral (29 mayo)

Contratos empleo joven

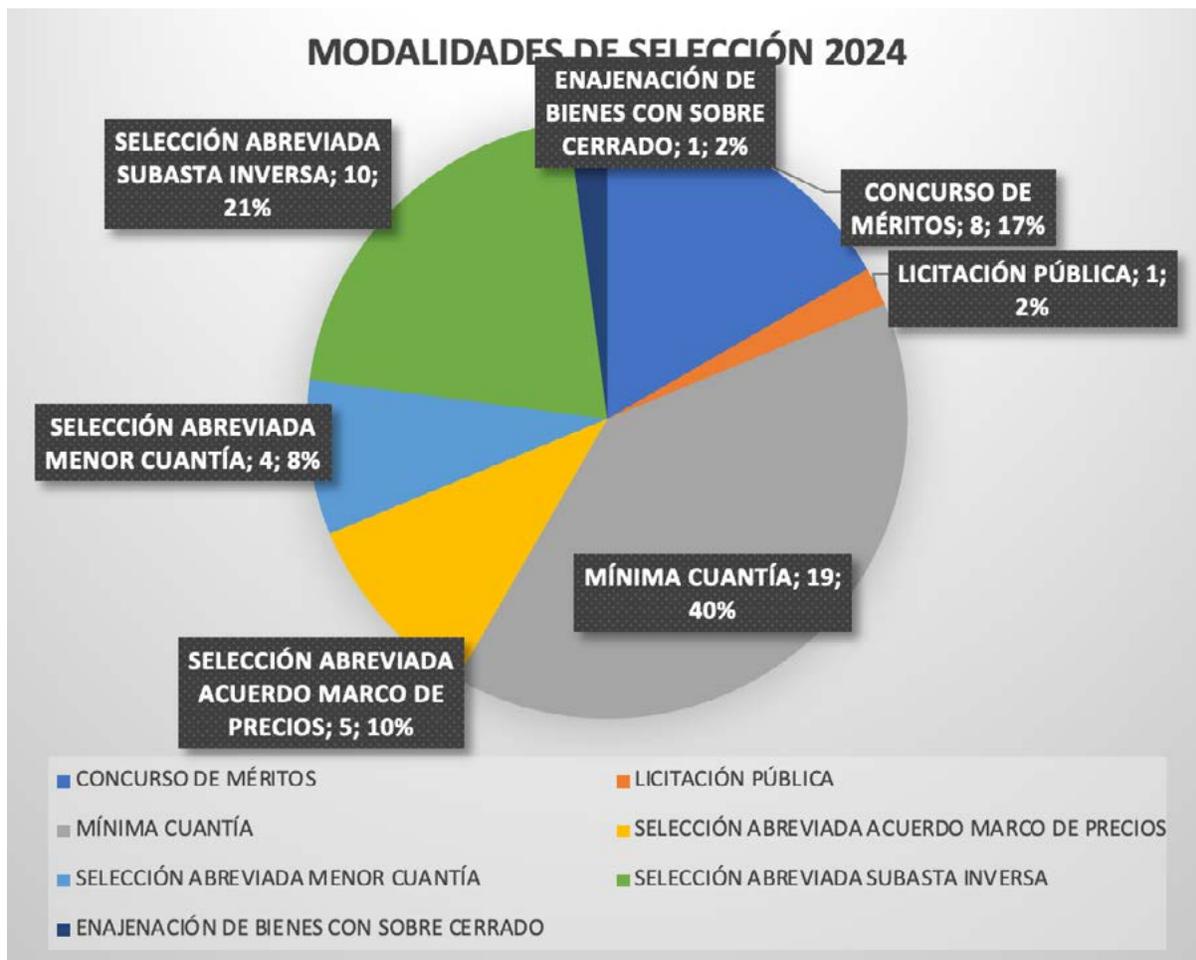
Durante la vigencia 2024, el Ministerio ha suscrito un total de 675 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de los cuales 111 se realizaron con personas entre los 18 y 28 años, representando así un 16,4% de la contratación de personas naturales. Además, de las 58 cesiones de contratos efectuadas durante el año, 15 fueron hacia personas en este mismo rango de edad.

Tipo de Contrato	Contrato	Contratistas Entre 18 Y 28 Años
Consultoría Individual	19	
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	98	34
Prestación de Servicios Profesionales	558	77
Total General	675	111

Fuente: SIIF Nación / PAA-2024/Datos abiertos/SECOP II

Contratación

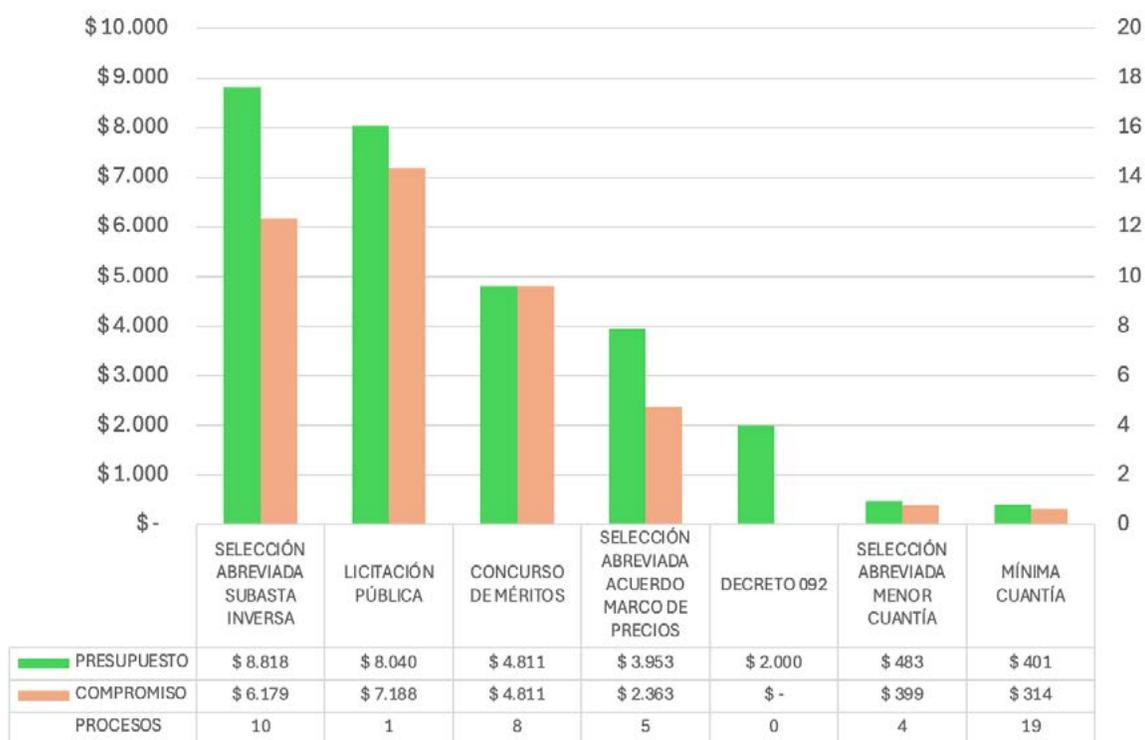
El Grupo de gestión contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho ha adelantado en lo corrido la vigencia 2024 un total de 48 procesos de contratación, con el fin de adquirir los bienes y servicios establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones.



Fuente: SIIF Nación / PAA-2024

La programación del PAA-2024 asciende a \$ 28.506 millones de pesos para la adquisición de los bienes y servicios a través de procesos de selección, de los cuales se han comprometido un 74,6%.

PAA-2024 PROCESOS DE CONTRATACION



Fuente: SIIF Nación / PAA-2024 Cifras en millones de pesos

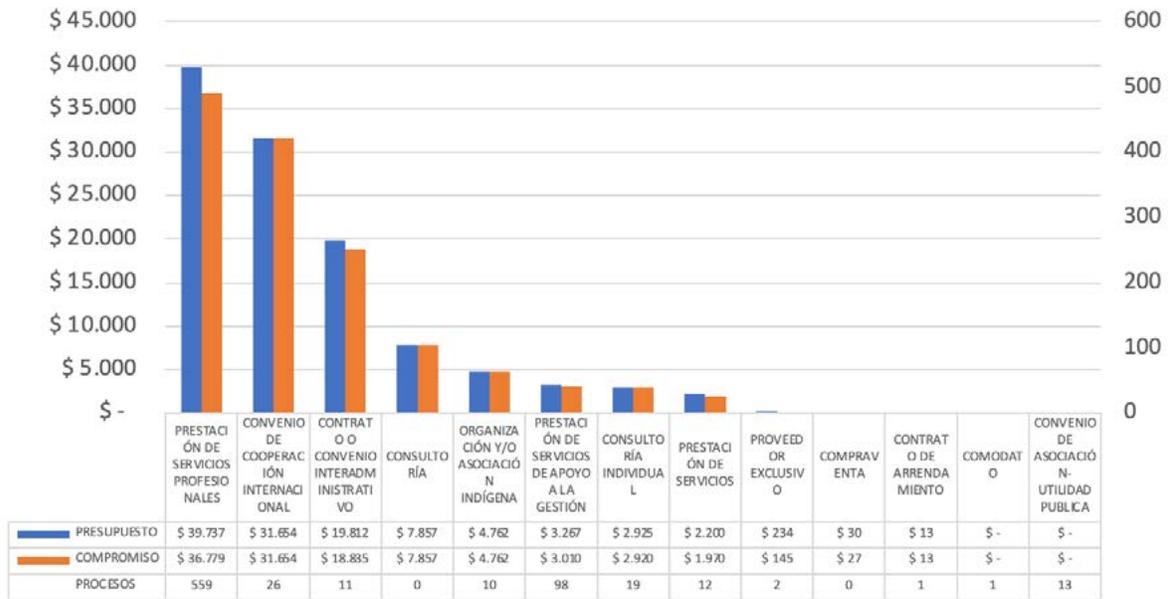
De los procesos de selección adelantados por el GGC se han suscrito contratos con compromisos menores a los presupuestados inicialmente en el PAA, generando un ahorro por valor de \$ 216 millones de pesos, lo cual corresponde a un 1,94% de ahorro del presupuesto inicial.

Modalidad	Procesos	Presupuesto	Valor Contratos	Ahorro	% Ahorro
Concurso de Méritos	8	\$ 3.417	\$ 3.417	\$ 0	0,00%
Licitación Pública	1	\$ 4.793	\$ 4.793	\$ 0	0,00%
Mínima Cuantía	19	\$ 505	\$ 314	\$ 191	61,03%
Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	5	\$ 146	\$ 145	\$ 0	0,28%
Selección Abreviada Menor Cuantía	4	\$ 419	\$ 399	\$ 20	4,99%
Selección Abreviada Subasta Inversa	10	\$ 2.105	\$ 2.100	\$ 5	0,22%
Total General	47	\$ 11.384	\$ 11.168	\$ 216	1,94%

Fuente: SIIF Nación / PAA-2024 Cifras en millones de pesos

La programación del PAA-2023 asciende a \$ 112.491 millones de pesos en contratación directa de los cuales se han comprometido un 96%.

PAA-2024 CONTRATACION DIRECTA y RÉGIMEN ESPECIAL



Fuente: SIIF Nación / PAA-2024 Cifras en millones de pesos

CAPÍTULO 3



RENDICIÓN DE CUENTA EN MATERIA DE PAZ

Avances sobre la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene a su cargo 28 indicadores asociados a los puntos del Acuerdo de Paz, según el siguiente detalle:

No	Punto del Acuerdo	Indicador	Estado	Estado Técnico
1	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	Jurisdicción Agraria en operación	En Ejecución	Con Ficha Técnica
2	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento	Cumplido	Finalizado
3	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	En Ejecución	Con Ficha Técnica
4	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	En Ejecución	Con Ficha Técnica
5	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	En Ejecución	Con Ficha Técnica
6	2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz	Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política	Cumplido	Finalizado
7	3. Fin del Conflicto	Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado	Cumplido	Finalizado

No	Punto del Acuerdo	Indicador	Estado	Estado Técnico
8	3. Fin del Conflicto	Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado	Cumplido	Finalizado
9	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado	Cumplido	Finalizado
10	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas	Cumplido	Finalizado
11	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	En Ejecución	Con Ficha Técnica
12	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado	Cumplido	Finalizado
13	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas	En Ejecución	Sin Ficha técnica
14	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada	Cumplido	Finalizado
15	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	En Ejecución	Con Ficha Técnica
16	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	En Ejecución	Con Ficha Técnica
17	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados	En Ejecución	Con Ficha Técnica
18	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado	Cumplido	Finalizado
19	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.	En Ejecución	Sin Ficha técnica

No	Punto del Acuerdo	Indicador	Estado	Estado Técnico
20	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	En Ejecución	Con Ficha Técnica
21	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	En Ejecución	Con Ficha Técnica
22	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	En Ejecución	Con Ficha Técnica
23	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado	Cumplido	Finalizado
24	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	En Ejecución	Con Ficha Técnica
25	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha	Cumplido	Finalizado
26	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha	Cumplido	Finalizado
27	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha	Cumplido	Finalizado
28	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha	Cumplido	Finalizado

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2023.

Los siguientes son los avances del Ministerio de Justicia y del Derecho de los indicadores definidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera – PMI, que se encuentran en gestión y con avance registrado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto - SIIPO.

Hacia un nuevo campo colombiano – reforma rural integral

Jurisdicción Agraria en operación - A.11

Durante el tercer trimestre del 2024 se radicó el proyecto de ley “Por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones” que inició su trámite legislativo ante la Comisión Primera del Senado. El proyecto fue radicado el 27 de agosto por los Ministros del Interior, Agricultura y Justicia.

En el Proyecto de Ley 183 de 2024 “por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el por medio de la cual se expide la ley del actor para procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones”, fechado el 17 de septiembre de 2024.

Durante el segundo trimestre del 2024 se surtieron los debates restantes del proyecto de ley estatutaria (PL 157 de 2023S - 360 de 2024C). El proyecto fue aprobado por el Congreso de la República el 14 de junio de 2024, después de surtir los 4 debates reglamentarios y ser aprobado por mayorías absolutas. Sin embargo, la ley no puede entrar en vigencia hasta tanto no sea revisada y aprobada por la Corte Constitucional, teniendo en cuenta que es un requisito indispensable para las leyes de contenido estatutario. El proyecto de ley ordinario (PL 156 de 2023S) fue archivado por la renuencia de la Comisión Primera de debatirlo. Se trabajó en el impulso de ambos proyectos reglamentarios, pero sólo se logró la aprobación del proyecto de ley estatutaria que reglamenta la estructura de la jurisdicción y crea figuras como la del facilitador agrario y rural, para orientar a los usuarios de la justicia sobre los trámites que puede adelantar ante la jurisdicción; y se crearon los centros de servicios judiciales y administrativos para acompañar la toma de decisiones de los jueces a través de personal técnico e interdisciplinario adscrito a los despachos judiciales. Al no estar aprobadas ambas normas, indispensables para la entrada en funcionamiento de la Jurisdicción, el 30 de abril de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA24-12171 a través del cual se suspendió la implementación de los primeros juzgados agrarios y rurales.

Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento – A.12

Este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento - A.G.6

La estrategia de promoción está orientada a incentivar, fomentar y motivar el uso de los métodos de resolución de conflictos, con el fin de estimular la participación de las mujeres como operadoras o beneficiarias. Los componentes de la estrategia son:

- Promoción y pedagogía de las actividades adelantadas en territorio por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC)
- Desarrollo de material comunicativo que invite y motive la participación de esta población como operadoras y/o beneficiarias de los MRC, incluidos los de uso y tenencia de la tierra.

Entre las acciones más destacadas en el 3er trimestre del 2024, se tienen:

Componente I. Procesos de promoción y pedagogía:

Entre las gestiones a destacar en el periodo están:

- En total entre julio y septiembre fueron nombrados 136 nuevos conciliadores en equidad, de los cuales 89 fueron mujeres y 47 hombres.
- Realización de jornadas móviles de acceso a la justicia y convivencia ciudadana en 5 municipios, se atendieron 1.117 personas de la comunidad, de las cuales se registran 783 mujeres y 334 hombres.
- Inicio del diplomado virtual gratuito de conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en conflictos agrarios y mujer y género vigencia 2024. En total se cuenta con 768 inscritos, de los cuales 425 son mujeres y 343 hombres. El proceso de formación inició el 15 de junio del 2024.
- Sostenimiento del concurso nacional de mediación escolar 2024
- Inicio del festival de la conciliación para el cambio 2024
- Inicio de las jornadas móviles de conciliación, con 7 jornadas móviles en los Municipios de Puerto Tejada, Buenos Aires, Guachené, Valledupar, Santa Marta, Mesetas y Carmen de Atrato.

Componente II. Producción de contenidos y piezas de comunicación:

- Continuación de la campaña digital #JuevesDeConciliación.
- Estrategia de comunicaciones del concurso de mediación escolar.
- Estrategia de comunicaciones del Festival de la Conciliación 2024.

Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra - A.G.7.1

El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que entre enero y septiembre de 2024 108.633 personas accedieron como beneficiarios a la conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, de las cuales 59.820 son mujeres BENEFICIARIAS/USUARIAS, correspondiendo al 55% del total de personas que accedieron como beneficiarios de estos mecanismos de resolución de conflictos.

Es decir que, desde la implementación del indicador (enero de 2018) hasta el 30 de septiembre de 2024, 568.310 mujeres accedieron como BENEFICIARIAS / USUARIAS de la conciliación en derecho y en equidad.

Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra - A.G.7.2

El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que entre enero y septiembre de 2024, 8.096 personas accedieron como operadores de la conciliación en derecho y en equidad, para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, de las cuales 4.768 son mujeres OPERADORAS, correspondiendo al 58.89% del total de personas que accedieron como operadores de estos mecanismos de resolución de conflictos.

Es decir que desde la implementación del indicador (enero de 2018) hasta el 30 de septiembre de 2024, 41.662 mujeres accedieron como OPERADORAS de la conciliación en derecho y en equidad.

Participación Política: Apertura democrática para construir la paz

Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política - B.124

Este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

Fin del Conflicto

Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado - C.246

Este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#), [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2019](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado - C.431

Este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#), [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2019](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado - D.267

Este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas - D.297

Este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

Plan Nacional de Política Criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado - D.298

Para el tercer trimestre de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tiene a su cargo, dentro del compromiso del indicador, la formulación del Plan Nacional de Política Criminal – PNPC el cual fue cumplido con su aprobación en 2021 por parte del Consejo Superior de Política Criminal y posterior adopción mediante CONPES 4089 de 2022. A la fecha, se tiene un avance consolidado del 81,06%, que se desglosa de la siguiente forma:

- 70%: Se reporta el total cumplimiento de las siguientes fases en periodos anteriores: i. Elaboración de un documento que contiene el enfoque conceptual sobre el cual se cimienta la política criminal (10% de avance), ii. Elaboración del diagnóstico e identificación de problemas sobre los cuales deberá intervenir la política (20% de avance), iii. Formulación del componente prospectivo de la política que contiene los lineamientos estratégicos que orientarán su implementación, estos deberán ser construidos y aprobados en el marco del Consejo Superior de Política Criminal (20% de avance), iv. La Construcción participativa del plan de acción con las entidades que tienen responsabilidad en la ejecución de la política y la toma de decisión o aprobación de la política y plan de acción por parte del Consejo superior de Política Criminal (20% de avance).
- 30%: corresponde a la fase v. La implementación del plan de acción. Este instrumento permitirá que el Estado colombiano intervenga el fenómeno de la criminalidad con respuestas diferenciadas y dirigidas a contener la ocurrencia de las infracciones leves y contravenciones, el crimen ordinario y la criminalidad organizada, que incluye las organizaciones y estructuras del narcotráfico. (30% de avance). Con respecto a esta implementación, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene bajo su coordinación y liderazgo la información y reporte de avance de 55 actividades, en cada una de las 7 prioridades de la política pública. Se reporta un avance del 36,87% de estas actividades, que tienen una ponderación del 30%. Es decir, en esta fase se reporta un avance del 11,06% / 30,00%, calculado así: $(36,87\% * 30\% = 11,06\%)$.

Según el avance para cada prioridad, se alcanza un cumplimiento o estado según la información conocida por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, que será reportado en el próximo ciclo de registro SISCONPES así:

Prioridad 1: Prevención del delito y reducción del homicidio: 42,44%.

Prioridad 2: Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa – OSIGD y Niños, Niñas y Adolescentes – NNA: 48,31%.

Prioridad 3: Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia: 28,88%.

Prioridad 4: Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal: 50,75%.

Prioridad 5: Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales: 28,82%.

Prioridad 6: Modernización de la acción estatal para combatir el crimen: 35,88%.

Prioridad 7: Lucha contra la captura del Estado y la corrupción: 23,01%.

Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado - D.301

Este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

Medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero, aprobadas por la CCICLA - D.304

Para el cumplimiento de este indicador se establecieron mesas de trabajo con la Unidad de Investigación y Análisis Financiero (UIAF), que permitieron determinar la existencia de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas. En primer lugar, la adopción del Decreto 152 de 2022³, y por otra parte la creación del comité de supervisores para hacer seguimiento al avance y cumplimiento de las acciones previstas en el CONPES 4042 de 2022.

Total de instancias creadas: dos (2)

Adicionalmente se está tramitando un nuevo decreto que ajuste el Decreto 3420 de 2004⁴ y desarrollos adicionales posteriores; lo que aportará a un cumplimiento porcentual total del 100% ya alcanzado.

Este indicador en particular requiere la elaboración de la ficha técnica para poder puntualizar el mecanismo de medición, en lo cual desde la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra trabajando en ello.

³ Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y se determinan las funciones de sus dependencias.

⁴ Por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos y se dictan otras disposiciones

Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada - D.305

Este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2020](#), [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SII-PO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada - D.307

En ejecución del plan operativo anual se dio gestión de las siguientes acciones:

- Se desarrolló del tercer comité de sustancias químicas el día 5 de septiembre de 2024, durante esta sesión no hubo quorum por parte de los miembros del comité, sin embargo se desarrolló la sesión dando la información de Seguimiento a los compromisos de la segunda sesión del Comité Técnico.
- Se realizaron mesas de trabajo internas para la elaboración de la propuesta final para la sección 3 del Artículo 2.2.2.6.3.2 sobre requisitos generales, justificando la necesidad de solicitar nuevos documentos alineados con la debida diligencia aplicada en el sector privado, según el Decreto 585 de 2018. Asimismo, se ha desarrollado un documento que compila las normas vigentes en la subdirección, presentando alternativas para la modificación de leyes, decretos y resoluciones. Entre las propuestas destacan aquellas dirigidas al Ministerio de Minas y al Ministerio de Transporte, así como una reforma normativa al DUR y comentarios sobre la Resolución 001 de 2015.
- Se estableció una articulación interinstitucional por medio de programas de capacitación continua desde el 01 de Julio al 30 septiembre:
 - » Capacitación Control Administrativo de Sustancias Químicas - Con PONAL y Grupo de Sustancias Químicas, día 04 de julio.
 - » Se llevó a cabo una capacitación sobre Fortalecimiento Interinstitucional para funcionarios de la Armada Nacional en San Andrés Islas, El 2 de agosto.
 - » El 21 de agosto el grupo de Sustancias Químicas llevo a cabo la capacitación sobre Sujetos de Control, Generación Electrónica del CCITE y Autorizaciones Extraordinarias, en las instalaciones de Policía Nacional.
 - » El 23 de agosto se realizó la capacitación interna con el grupo de Sustancias Químicas, la cual se trató de Generación electrónica del CCITE y Autorizaciones Extraordinarias. (Interna)
 - » El día 26 de agosto se realiza la capacitación externa a través de la plataforma de YouTube del Ministerio de Justicia, sobre el tema Generación Electrónica del CCITE y Autorizaciones Extraordinarias a usuarios de la plataforma SICOQ.
 - » Los días 24 y 25 de septiembre se llevará a cabo en Medellín la formación presencial en territorio sobre Fortalecimiento de Capacidades Institucionales a Nivel Territorial, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 695 de 2024.
 - » Los días 26 y 27 de septiembre se llevó a cabo en Cúcuta a la formación presencial en territorio sobre Fortalecimiento de Capacidades Institucionales a Nivel Territorial.

- Se firmó el Convenio de Cooperación Internacional No. 695 de 2024 para fortalecimiento de capacidades y recopilar articulación institucional con el fin de verificar los proyectos de cambios normativos.
- Se realizó la socialización del procedimiento P-CR-25 “Expedición de Conceptos Técnicos sobre Mezclas Y/O Productos Químicos” de conceptos técnicos de mezclas.
- Se desarrollo 2do comité de sustancias químicas el 13 de junio en el que se discutieron avances en la actualización normativa en materia de sustancias químicas, donde participó la Fiscalía General de la Nación, MinMinas, Policía Nacional. Se trataron temas como la actualización normativa, la realización del estudio de los costos para la expedición del CCITE, involucrando el componente operativo, la revisión de la propuesta normativa del Ministerio de Minas y Energía, respecto a zonas de frontera y agentes de la cadena de Combustibles.
- Identificación de necesidades del ajuste normativo con el equipo interno de trabajo de sustancias químicas, donde se discutieron las modificaciones al Decreto 585 de 2018 y al Decreto 1069 de 2015.
- Se participó en articulación interinstitucional con la Armada Nacional. Durante este trimestre se inició con la capacitación en la Base de la Fuerza Naval del Sur en Puerto Leguizamo–Putumayo, 15 al 17 de abril.
- Participación en Taller técnico especializado para abordaje de la problemática de producción y tráfico de cocaína con los programas Crimjust, SINCI y STAND de UNODC, en este taller desarrollado del 27 al 31 Mayo se logró la visibilización de la problemática interna colombiana y el impacto generado hacia países de América Latina, Europa y África, se logró establecer vínculos con investigadores y fiscales de los países participantes con el fin de mejorar comunicación y compartir experiencias. Durante el 19 y 20 de junio se participó en el III Seminario Fortalecimiento de las UCP – CCP, en el que se resaltó la importancia al control de las sustancias químicas controladas desde el enfoque de asfixia de la política nacional de drogas, Sembrando vidas desterramos el narcotráfico.
- Se capacitó a entidades a: 1. Armada Nacional Fuerza Naval del Sur, Control de sustancias químicas, comercio exterior, drogas de síntesis, nuevas sustancias psicoactivas y 2. a los grupos de trabajo de la Subdirección de Diseño de Operaciones de MinComercio.
- Realizaron dos jornadas de capacitación a usuarios: 1. Realización de YouTube live el día 4 de junio de 2024, 2. Se capacitaron a los usuarios de la ANDI el día 25 de junio de 2024.
- Se realizó jornada de capacitación con la Sociedad Portuaria de Buenaventura en el manejo de sustancias químicas controladas como cooperación frente al manejo de sustancias químicas y manejo de la actividad de importación, exportador y almacenador.
- Se realizaron los análisis de las importaciones de 8 sustancias químicas controladas para el año 2023 y se realizó comparación con los años 2021 y 2022 sobre tendencias y países importadores.
- Se hizo mesa de trabajo para construir el módulo de llamados de atención en la plataforma SICOQ con el grupo de sustancias químicas.
- Se realizó el plan piloto para verificación de cargas en puerto, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales del Estado colombiano en materia de control de procesos de importación de sustancias y productos químicos y perfilamiento de riesgos a través del diseño e implementación de estrategias conjuntas y articuladas en zonas portuarias.

Territorialización:

Las 17 socializaciones sobre los protocolos de vigilancia y control se realizaron en los siguientes departamentos y municipios:

- Bogotá D.C.
- Departamento de Atlántico - Barranquilla.
- Departamento de Tolima - San Luis,
- Departamento de Valle de Cauca - Buenaventura,
- Departamento de Putumayo - Puerto Leguizamo.
- Departamento de Antioquia - Medellín
- Departamento del Norte de Santander - San José de Cúcuta:
- Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-San Andrés

Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados - D.308

Se suscribió un (1) Acuerdo de Cooperación Voluntaria y no Vinculante con la Cámara Colombiana del Cemento y del Concreto (Procemco) el 16 de febrero de 2024, cuyo objeto es adoptar e implementar un mecanismo de colaboración voluntaria que propenda por la prevención del desvío de sustancias y productos químicos controlados.

Se identificaron los departamentos en los que se tiene alcance considerando las sedes de las empresas que firman los acuerdos, en ese orden de ideas, los resultados fueron los siguientes: La Cámara Colombiana del Cemento y del Concreto (Procemco), se ubica en 105 municipios de 16 departamentos, concentrándose en un 25% en Cundinamarca departamento con mayor concentración y en un 17,14% en Bogotá de segundo en la concentración.

Se llevó a cabo el 08 de abril la suscripción de un (1) Acuerdo de Cooperación Voluntaria y no Vinculante con la empresa Ingredión Colombia S.A., quien es el mayor importador de Anhídrido Acético del país y tiene presencia en los departamentos de Atlántico (Sabanagrande y Malambo) y Valle del Cauca (Cartago y Cali).

Se realizó la socialización de la estrategia a dos posibles cooperantes los cuales el 08 y 22 de agosto confirmaron su interés para suscribir los posibles acuerdos de cooperación. A la fecha, se están coordinando las fechas de suscripción.

Adicionalmente, se realizó seguimiento de Acuerdos de Cooperación ya suscritos:

- El 9 de abril se realizó seguimiento al acuerdo suscrito con la empresa que importa y comercializa sustancias químicas controladas (principalmente solventes, sales y ácidos) con sede en Yumbo (Valle del Cauca).
- El 22 de abril de 2024 se realizó seguimiento al Acuerdo de cooperación suscrito con la ANDI.
- El 8 mayo de 2024, se realizó seguimiento al Acuerdo de Cooperación suscrito con Chemiworld a través de una mesa técnica con el equipo de ingenieros de la Subdirección.
- Los días 21, 24 de mayo y 19 de junio se realizaron mesas técnicas, como parte del seguimiento al Acuerdo de Cooperación suscrito con la Sociedad Portuaria de Buenaventura.
- El 18 de junio de 2024, se realizó seguimiento a dos Acuerdos de Cooperación con empresas que solicitaron confidencialidad, definiendo compromisos de trabajo.
- El 8 de julio se realizó seguimiento al Acuerdo de Cooperación suscrito con Quimpac Colombia SA.
- El 23 de julio y el 22 de agosto se realizó seguimiento al Acuerdo de Cooperación suscrito

- con una empresa productora de ácido sulfúrico.
- El 23 de septiembre se realizó seguimiento al Acuerdo de cooperación suscrito con la ANDI.

Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados - D.387

Se construyó el plan de trabajo de fiscalización para el 2024. Se programaron y realizaron visitas de inspección conjuntas con la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en Antioquia.

- Se realizaron 11 visitas de inspección con Policía Nacional a titulares del CCITE desagregado en el departamento y los siguientes municipios:
 - » Departamento: Antioquia - 11 Municipios: Itagüí – 3, Medellín – 3, La estrella – 3, Rio-negro – 1, Santo Domingo - 1
- No se reportaron durante el primer trimestre robos o pérdida de precursores químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas.
- Durante el tercer trimestre de 2024 se realizaron las siguientes visitas de inspección a catorce (14) empresas, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de las obligaciones como sujetos de control de empresas titulares del CCITE en Bogotá y Santander, además de identificar los procesos con riesgo de desvío de sustancias y productos químicos para la ilícita de drogas. A continuación se detallan las visitas:
 - » Santander: Del 29 de abril al 03 de mayo, se llevaron a cabo diecisiete (17) visitas de inspección conjuntas con la Policía Nacional en las diferentes sedes de trece (13) empresas titulares del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes ubicadas en el departamento de Santander (con una concentración del 76,64% en el municipio de Girón y un 23,52% en el municipio de Bucaramanga).
 - » Bogotá: El 14 de mayo se realizó una (1) visita de inspección a la empresa FEM.
 - » Como resultado de las actividades mencionadas anteriormente, se generó una infografía que refleja los resultados de las visitas realizadas en el primer semestre de 2024, que incluyen las visitas en los departamentos de Antioquia (ejecutadas en el I trimestre), Bogotá y Santander (ejecutadas en el II trimestre).
- Durante el tercer trimestre de 2024, se realizaron las siguientes visitas de inspección a (15) empresas usuarias del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes, con el siguiente detalle:
 - » El día 31 de julio se realizaron visitas de inspección a dos (2) empresas ubicadas en el departamento de San Andrés y Providencia.
 - » Durante la semana del 15 al 20 de septiembre se realizaron trece (13) visitas de inspección conjunta (correspondientes a 13 empresas) con Policía Nacional a titulares del CCITE ubicados en los departamentos de Quindío y Risaralda.
- Se generó una infografía que refleja los resultados de las visitas realizadas en San Andrés y Providencia, Quindío y Risaralda (Eje cafetero) para el tercer trimestre de 2024.

Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado - D.436

Este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2020](#), [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena - D.E.14

Como principal avance en materia de Tratamiento Penal Diferencial – TPD en Colombia, se destaca que, en el año 2023, se sancionó la ley 2292 del 8 de marzo que desarrolla un tratamiento penal diferencial en materia de drogas, y se reglamentó a través del Decreto 1451 de 2023, en el que se establece los servicios de utilidad pública como mecanismo de alternatividad penal.

Este mecanismo, diseñado con enfoque de género y restaurativo, permite a las mujeres cabeza de familia en condición de marginalidad y condenadas por la comisión de delitos relacionados con estupefacientes o hurto, cuyas condenas no sean mayores a 8 años, acceder a la libertad y ejecutar su pena a través de la prestación de servicios comunitarios en entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas.

Específicamente el Artículo 2º de la señalada Ley establece que su alcance es para “mujeres cabeza de familia condenadas por los delitos establecidos en los artículos 239, 240, 241, 375, 376 y 377 del Código Penal, o condenadas a otros delitos cuya pena impuesta sea igual o inferior a ocho (8) años de prisión, en los cuales se demuestre por cualquier medio de prueba que la comisión del delito está asociada a condiciones de marginalidad que afecten la manutención del hogar y cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley, podrán obtener como medida sustitutiva de la pena de prisión, de oficio o a petición de parte, el servicio de utilidad pública.”

Con corte 30 de septiembre de 2024 se cuenta con un total de 78 mujeres en libertad beneficiarias de utilidad, las cuales se subdividen según su estado de avance de la pena alternativa de prisión, así:

- 86 mujeres con decisión favorable respecto a 83 mujeres (Tres de ellas con dos decisiones favorables de utilidad pública para cada una)
- 5 mujeres pendientes de boleta de libertad.
- 78 mujeres en libertad. De las cuales, 58 estaban condenadas por delitos asociados a drogas (tráfico de estupefacientes, artículo 376 del código penal).
- Ocho (8), de las 78 mujeres, se auto reconocen con pertenencia a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y seis (6) de ellas estaban condenadas por delitos asociados a drogas (tráfico de estupefacientes, artículo 376 del código penal).

- UNA (1) mujer con pena totalmente cumplida por servicios de utilidad pública.

En todo caso el seguimiento semanalmente actualizado del avance en la implementación de esta Ley puede ser consultado a través del siguiente link: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Seguimiento-implementacion-ley-utilidad-publica.aspx>

Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias - D.E.12

En el marco de las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho se ha elaborado un proyecto de Ley de Coordinación Interjurisdiccional para establecer normas de diálogo y coordinación para ejecutar las justicias ya existentes y de la forma en la que están previstas (Jurisdicción Ordinaria y Jurisdicción Especial Indígena). Por tanto, esta no es una norma de transición o que establezca normas diferenciales por ningún delito, sino que encontrarán formas de diferenciar que justicia asume que y en qué casos.

Por lo anteriormente señalado, el hecho que se presente la denominación de “Ley general de Armonización de Justicias” implica que no corresponde a ningún elemento de justicia propia en particular y no desarrolla ninguna previsión constitucional, ya que lo que establece en la Constitución es “Artículo 246. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.”

En virtud de lo anterior, no es posible determinar una forma de cálculo para el indicador ni la correspondiente ficha técnica sobre una eventual Ley General de Armonización, lo que está por desarrollarse es la Ley de coordinación que se encuentra en proceso de consulta previa.

Para los indicadores D.E.13 y D.MT.2, por corresponder a una temática en común, relacionada con tratamiento penal diferencial, se explicarán los avances de manera conjunta:

Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso - D.E.13

El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente - D.MT.2

De acuerdo con los ajustes solicitados por el Departamento Nacional de Planeación, se identifica que no hay mujeres condenadas por el delito 375 del código penal en establecimientos de reclusión del orden Nacional - ERON.

Considerando entonces que la línea base es de tres (3) hombres con pertenencia étnica (indígena) privados de la libertad, se puede señalar que el presente indicador no tiene avance, en

la medida en que la habilitación normativa existente es para mujeres taxativamente señalado en la Ley 2292 de 2023 y no hay equivalente para hombres, razón por la cual no es posible presentar un avance en dicho indicador.

El Ministerio está determinando estrategias normativas a través de las cuales pueda llegar a darse esta condición de tratamiento penal diferencial y así puedan acceder personas condenadas por el delito señalado previamente, se espera a su vez la decisión de la nueva administración sobre la radicación y oportunidad del Proyecto de Ley de Humanización de la política criminal y penitenciaria que venía impulsando en anterior Ministro y que esperaba radicar en esta legislatura.

Se están revisando posibles nuevas propuestas legislativas en la materia, que se han presentado por iniciativa legislativa (Proyecto de Ley 099 de 2024 Cámara).

Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado - D.G.8.

Este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2020](#), [Informe de Rendición de cuentas: Construcción de Paz 2021](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co.

Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada - D.G.10

A partir del desarrollo de diferentes estudios, desde el Observatorio de Drogas de Colombia se identifica la existencia de patrones diferenciados de consumo de sustancias psicoactivas relacionadas al sexo. Debido a esto para el año 2024, se definió realizar un análisis del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de género, a partir de la revisión de fuentes secundarias, con el objetivo de entender las diferencias en los patrones de consumo y las consecuencias asociadas, considerando las particularidades de cada grupo: población general, escolar y universitaria, especialmente en el contexto colombiano. De esta manera el avance presentado durante el trimestre va de acuerdo con lo planeado y los tiempos establecidos para ello.

Las actividades realizadas incluyeron un análisis de los patrones de consumo de sustancias, que permitieron identificar las diferencias en la prevalencia y los tipos de sustancias consumidas por hombres y mujeres. Asimismo, se efectuó un análisis bivariado para examinar la relación entre el consumo de sustancias y otras variables sociodemográficas, lo que ayudó a resaltar factores de riesgo y protección diferenciados por género.

El análisis se complementó con un modelo de regresión logística binaria multivariante, enfocado en identificar las probabilidades y correlaciones entre el género y otros factores independientes que influyen en el consumo de sustancias psicoactivas. Este enfoque multivariante proporcionó una visión integral de los factores que pueden aumentar o disminuir el riesgo de consumo en función de las variables sociodemográficas, como la edad, el entorno social, familiar, acceso a sustancias, percepciones de riesgo y variables de consumo.

Por otro lado, la Dirección de Política Nacional de Drogas está comprometida con la implemen-

tación del enfoque de género en el desarrollo de políticas públicas. en 2023, se trabajó en la elaboración de un capítulo de mujeres trasversal a la Política Nacional de Drogas 2023-2033: “ Sembrando vida desterrando vida, desterramos al narcotráfico”. Este capítulo estaba en revisión por en el tercer trimestre de 2024 fue publicado en la página del Observatorio de Drogas de Colombia.

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha - E.338

Este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha - E.339

Este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha - E.341

Este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha - E.MT.1

Este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

CAPÍTULO 4



REGALÍAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la OAP, se sumó a la estrategia de transición de los gobiernos y la planificación territorial de los mandatos locales del 2024-2027. Para ello la OAP junto con las áreas misionales diseñó la estrategia **“Humanización y Justicia para cambiar la vida”**, dirigida a las entidades territoriales con el fin de incluir el sector Justicia y del Derecho como sector de inversión en los planes territoriales de desarrollo a través de planes, programas y proyectos que se articulen con los ejes y catalizadores sociales contemplados para nuestro sector en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Para lograr el objetivo, se trabajó en buscar alternativas de financiación por parte de las entidades territoriales como lo es el Sistema General de Regalías-SGR.

Con la ejecución de la citada estrategia, durante el 2024 se lograron varios resultados, entre los que se resalta:

- **Los 32 departamentos incluyeron el sector en sus planes de desarrollo.**
Durante el primer semestre, se realizó acompañamiento y asistencia técnica territorial en la construcción de los Planes de Desarrollo, proponiendo alternativas para mejorar resultados de nuestro sector.
Hoy contamos con 32 departamentos que vieron la oportunidad de cerrar las brechas sociales a través del acceso a la justicia y la humanización carcelaria. Las entidades le están apostando a que la inversión en este sector se convierta en el mecanismo para alcanzar el bienestar de la sociedad, creyendo en un acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios.
- **Posicionamiento del Sector Justicia y del Derecho en la inversión territorial con recursos del sistema general de regalías.**
El trabajo técnico realizado ante el DNP y la Comisión Rectora del SGR durante el 2024 consolidó un hito importante para el sector Justicia y del Derecho; la aprobación del Anexo 8 JUSTICIA Y DEL DERECHO en el Acuerdo 12 del SGR el 21 de octubre/2024, el cual amplió la oferta institucional con tres tipologías que podrán ser financiadas con dichos recursos:
 - » Construcción, adecuación, mantenimiento y/o dotación de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana.
 - » Construcción de cárceles para sindicados.
 - » Adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles para sindicados.
- **Cierre de brechas en el acceso a la justicia de los municipios más afectados por la violencia.**
Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren estos 170 municipios.

Como búsqueda de nuevas alternativas de financiación, el Ministerio encontró que por medio del OCAD Paz se puede financiar el Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, labor que este año se consolidó con la presentación del proyec-

to de Casa de Justicia del municipio de Miranda, Cauca.

Invitamos a que los alcaldes y gobernadores soliciten el acompañamiento técnico a nuestro Ministerio para consolidar sus iniciativas que fortalezcan la humanización de Sistema Carcelario y el acceso a la Justicia a través de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

CAPÍTULO 5



VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

Dirección de Justicia Formal

Fortalecimiento de la Justicia Étnica

Hemos promovido iniciativas encaminadas a garantizar el respeto y la visibilidad de los sistemas de justicia de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y del pueblo Rrom, promoviendo un entorno en el que la diversidad cultural sea reconocida y valorada.

1. Protocolización y radicación del Proyecto de Ley de Coordinación Interjurisdiccional, en virtud del cual se busca garantizar una adecuada articulación entre la jurisdicción especial indígena y la jurisdicción ordinaria, en cumplimiento del artículo 246 de la Constitución Política de Colombia.
2. Viabilización e implementación de 29 Proyectos en la séptima edición del Banco de Fortalecimiento de la Justicia Étnica (BIP): Estas iniciativas, propuestas por las comunidades, tienen como objetivo fortalecer los sistemas de justicia propia, garantizando el respeto y la promoción de sus usos y costumbres.
 - Es importante resaltar que 13 de estas iniciativas están dirigidas a mejorar el acceso a la justicia étnica para mujeres indígenas, promoviendo la equidad de género y el reconocimiento de sus cosmovisiones y prácticas culturales.
3. Apoyamos a 4 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) dentro de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), y a un pueblo indígena para el cumplimiento de un proyecto de trabajos, obras y actividades con contenido Restaurador-Reparador impulsado por la Jurisdicción Especial para la Paz, reflejándose así el compromiso del MJD con el proceso de paz y reconciliación.
4. Hemos realizado procesos de fortalecimiento de justicias propias a 47 comunidades que se encuentran en territorios PDET.
5. Realizamos un curso público para sensibilizar sobre el respeto a la Jurisdicción Especial Indígena y mejorar escenarios de coordinación interjurisdiccional.
 - Este curso fue dictado por la Universidad Nacional, tuvo una duración de 40 horas, registró la inscripción de 3,471 participantes y resultó en la certificación de 1,021 personas.
6. Capacitaciones a la Fuerza Pública y a la Rama Judicial en derechos de pueblos étnicos y sobre Jurisdicción Indígena.
 - Estas sesiones, celebradas el 16 y 17 de septiembre, contaron con la participación de 103 personas, de las cuales un 26% se conectó de manera virtual, lo que permitió incluir a participantes de territorios dispersos, garantizando así un aprendizaje inclusivo y accesible.

7. Se ha impulsado el fortalecimiento de la justicia propia entre los pueblos indígenas de la costa pacífica nariñense, particularmente con 34 resguardos indígenas Awá que se encuentran asociados en la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), para la construcción de sus mandatos.
8. En colaboración con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), ha iniciado el proceso de formulación de un Plan Estratégico para el Fortalecimiento de las Justicias Indígenas, el cual tiene como objetivo consolidar las estructuras y procesos de justicia propios de los pueblos indígenas. Se espera que esté completamente consolidado durante la próxima vigencia.
9. e está trabajando en la formulación de un Sistema de Justicia Propia para los pueblos indígenas que conforman el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) para delimitar y formalizar los criterios y procedimientos judiciales de los ocho pueblos indígenas que lo componen, respetando sus cosmovisiones y tradiciones, pero también integrando los estándares de derechos humanos.
10. En un esfuerzo por abordar problemáticas sociales críticas dentro de las comunidades indígenas, se están desarrollando lineamientos y recomendaciones orientadas a prevenir y erradicar la violencia en el contexto familiar y las violencias basadas en género. Este trabajo se realiza en coordinación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y el Gobierno Mayor, buscando generar un enfoque integral y culturalmente pertinente que promueva la equidad de género y el respeto hacia los derechos de las mujeres indígenas.
11. En colaboración con la Universidad del Valle y el programa de Justicia Inclusiva de USAID, se ha llevado a cabo un proceso de fortalecimiento de capacidades para 29 Consejos Comunitarios y otras organizaciones de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Este apoyo ha incluido formación en temas clave como resolución de conflictos, mecanismos propios de justicia ancestral y papel de las guardias cimarronas.
 - Las actividades se han desarrollado en los departamentos de Nariño, Chocó, Cauca, Putumayo y San Andrés y Providencia.
12. Se logró una exitosa caracterización de las formas y prácticas de solución de controversias propias de los 29 Consejos Comunitarios priorizados.
13. Se elaboró el estudio de caracterización sobre la Kriss Romaní, y el borrador del Capítulo sobre la Kriss Romaní para incluir a la justicia propia del pueblo Rrom en el Decreto 2957 de 2010. Actualmente, se están realizando los encuentros de socialización del borrador con las 9 Kumpanias y 2 Organizaciones Rrom.

Oferta Institucional

1. Apoyo a las juntas de los Consejos Comunitarios en la formulación y ejecución de reglamentos internos que fortalezcan la gobernanza territorial y la cohesión social. Objetivo: Garantizar la autonomía y el desarrollo integral de las comunidades, consolidando sus estructuras de poder local de manera efectiva.

2. Formación y asistencia técnica a las guardias cimarronas en el manejo de los mecanismos propios de resolución de conflictos, en la implementación de medidas de autoprotección colectiva y en la operacionalización de los sistemas de justicia ancestral. Objetivo: Reforzar la capacidad de las comunidades para mantener el orden social y garantizar la paz interna a través de sus propios mecanismos.
3. Promoción de la documentación y sistematización de las prácticas de justicia ancestral adoptadas por los Consejos Comunitarios. Objetivo: Preservar y visibilizar los métodos tradicionales de resolución de conflictos, contribuyendo a su consolidación y reconocimiento.
4. Diseño conjunto con las comunidades de una ruta de la justicia ancestral afrocolombiana, con el propósito de fortalecer la articulación de sus sistemas de justicia con otras entidades gubernamentales y organismos nacionales y territoriales.
5. Oferta de formación formal para fortalecer el conocimiento y la capacidad técnica de las comunidades étnicas y funcionarios de la Rama Judicial para la coordinación interjurisdiccional. Objetivo: Fomentar un intercambio de conocimientos entre académicos, líderes indígenas y actores gubernamentales.
6. Asistencias técnicas a las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, Rrom y palenqueras con el fin de fortalecer sus capacidades en la implementación de sus sistemas de justicia. Este apoyo incluye la formación de operadores de justicia, el desarrollo de protocolos interjurisdiccionales y la asesoría en la estructuración de sistemas jurídicos autónomos que respeten las tradiciones y normas indígenas, dentro del marco del ordenamiento jurídico nacional e internacional.
7. Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de las Justicias Étnicas, cuyo propósito es identificar, financiar y promover iniciativas innovadoras que surjan desde las propias comunidades indígenas. A través de este banco, se brinda acompañamiento técnico, logístico y financiero para que los proyectos sean implementados con éxito y sostenibilidad.

Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque de Género

1. Entornos protectores para mujeres y personas LGBTQ+ en la ruralidad – 2024: 33 municipios abordados en 6 departamentos: Bolívar, Nariño, Meta, Valle del Cauca, Chocó, Cauca y Antioquia.
2. Tejiendo Justicia: Red Universitaria por la Igualdad, Inclusión y Transparencia: A la fecha tenemos 140 facultades de derecho con consultorio jurídico vinculadas a la red en 24 departamentos.
 - Entre 2023 y 2024 un total de 18 consultorios jurídicos obtuvieron el reconocimiento por la prestación de servicios inclusivos a mujeres y personas LGBTQ+ y 16 por servicios inclusivos a personas con discapacidad.
 - Se realizaron 2 encuentros nacionales de la Red Tejiendo Justicia, el 3ro se llevará a cabo los próximos 4 y 5 de diciembre de 2024. En estos se reúnen los directores de los consultorios jurídicos para intercambiar y adquirir conocimientos sobre temas relacionados con el enfoque de género y discapacidad en el acceso a la justicia.

- El 22 de marzo de 2024 se llevó a cabo el Comité de Casos Difíciles con la presencia de 111 asistentes, entre estudiantes y docentes de las universidades integrantes de Tejiendo Justicia, donde se compartió y discutió un caso relacionado con discapacidad (proceso de interdicción) presentado por la Universidad Autónoma del Caribe.
3. Acompañamientos técnicos para la transformación hacia la justicia inclusiva:
 - 33 Comisarías de Familia con acompañamiento técnico en los departamentos de Nariño, Putumayo, Chocó, Meta, Caquetá, Huila y Cauca.
 - 23 Centros de Conciliación y 7 Notarías con acompañamiento técnico en Bucaramanga, San Andrés, Valledupar y Cúcuta, con 185 funcionarios capacitados en género y 46 en discapacidad.
 4. Asistencias técnicas sobre género y discapacidad: 17 asistencias técnicas en género y 9 en discapacidad en 2024, con la participación de 1133 personas.
 5. 9 Programas de formación virtual:
 - 571 personas formadas en género, derechos de las mujeres rurales, lideresas y defensoras de derechos humanos.
 - 312 personas cursando programa sobre lideresas y defensoras de derechos humanos.
 - 300 personas formadas en discapacidad.
 - 107 personas formadas en género.

Oferta Nacional

1. Entornos Protectores para mujeres y personas LGBTIQ+ en la ruralidad: Generación de ecosistemas protectores desde una perspectiva territorial y diferencial, a través de la concurrencia de la institucionalidad, liderazgos comunitarios, agremiaciones y organizaciones sociales para la prevención y atención de violencias basadas en género.
2. Cursos virtuales de formación en materia de género, discapacidad y protección de los derechos de la población LGTBIQ+:
3. Asistencias técnicas encaminadas a orientar a municipios, departamentos y otras entidades, en temas relacionados con género y discapacidad.
 - Género: Prevención de violencia basada en género y violencia sexual.
 - Género con enfoque LGBTIQ+: Derechos de la Población LGBTIQ+, y rutas de atención en casos de violencia por prejuicio.
 - Discapacidad: Trámite de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas en notarías, y ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad.
 - Mujer rural, lideresas y defensoras de DDHH.
4. Acompañamientos técnicos a diferentes instituciones académicas y entidades territoriales para promover la implementación de la guía de atención a mujeres y personas LGTBIQ+, y del protocolo de atención inclusiva para personas con discapacidad, en los servicios de acceso a la justicia. Ante su cumplimiento, el MJD otorga un diploma de reconocimiento por la prestación de servicios inclusivos a mujeres, población LGTBIQ+ y personas con discapacidad.

5. Red Tejiendo Justicia: Red universitaria integrada por ciento cuarenta (140) Facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, con quienes se trabaja en la incorporación del enfoque de género en la formación de los estudiantes de derecho y en la atención del Consultorio Jurídico.
6. Comité de estudio de casos difíciles, aquellos que al interior del Consultorio Jurídico suscitaron debate, reflexión e incluso diferencias de criterio, y cuya resolución (si se ha resuelto) requirió de un análisis interdisciplinar, de aplicación de enfoques o la convergencia de posturas analíticas.
7. Concurso nacional estudiantil sobre género y discapacidad, cuyo objetivo general es promover e incentivar la investigación y la reflexión en torno a estas temáticas.

Fortalecimiento de las Comisarías de Familia

1. Mapeo de 1.250 comisarías de familia en el territorio nacional por medio del formulario mensual de inscripción/registro que deben diligenciar los entes territoriales.
2. En 2024 se han desarrollado 67 asistencias técnicas a nivel nacional, dirigidas a comisarías de familia, equipos interdisciplinarios y autoridades locales. Estos espacios han contado con la participación de 1.201 personas. Las asistencias han tenido lugar en 16 departamentos: Santander, Antioquia, Nariño, Tolima, Vaupés, Bolívar, Cundinamarca, La Guajira, Amazonas, Casanare, Valle del Cauca, Chocó, Huila, Risaralda, Boyacá y Caquetá.
3. En esta vigencia se han ofertado 3 procesos de formación para comisarios, comisarías y sus equipos interdisciplinarios:
 - Lineamientos técnicos para comisarías de familia.
 - Violencia en el contexto de la familia.
 - Medidas de protección para víctimas en el contexto familiar.
4. En el Subsitio Web Conexión Justicia (espacio donde las comisarías y comisarios de familia, sus equipos y autoridades territoriales encuentran información de interés para el fortalecimiento de sus competencias) se desarrollaron las siguientes actividades y contenidos en el periodo enero – noviembre 2024:
 - 8 seminarios web para comisarios/as de familia y equipos interdisciplinarios en temas relacionados con: Manejo del aplicativo “Denuncia Fácil” para remisión de los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación; promoción y prevención de la inspección, vigilancia y control en las comisarías de familia; “transversalización de la estrategia nacional para el acompañamiento familiar en la prevención del castigo, tratos crueles, humillantes y degradantes contra niños, niñas y adolescentes”; entre otros. Los seminarios desarrollados tuvieron un total de 2.222 de usuarios conectados en tiempo real.
 - 5 cursos de formación virtual en violencia en el contexto familiar, lineamientos técnicos para comisarías de familia y medidas de protección para comisarías de familia, con intensidad de 40 horas cada uno.

- Infografías para comisarías de familia
5. Publicación de veinticinco (25) infografías en la página oficial del MJD.
 6. Expedición de la Circular MJD-CIR24-0000039 del 28 de junio de 2024 donde se recuerda la entrada en vigencia del parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 2126 de 2021 relacionado con la competencia subsidiaria.

Oferta Nacional

Espacios de fortalecimiento, formación y actualización a funcionarios de las comisarías de familia, en temas relacionados con su objeto misional:

Asistencias técnicas para la incorporación de la estampilla familiar como fuente de financiamiento para el buen funcionamiento de las comisarías de familia (Artículo 22 de la Ley 2126 de 2021). Población objetivo: Gobernaciones, Alcaldías Municipales, Comisarías, Concejales, Diputados, Secretarías de Hacienda y Crédito Público.

Asistencias técnicas en el abordaje de la Ley 2126 de 2021. Población objetivo: Gobernaciones y Alcaldías, y sus equipos; y comisarios(as) de familia y sus equipos interdisciplinarios.

Educación informal a través de mecanismos tecnológicos. Población objetivo: Gobernaciones y Alcaldías, y sus equipos; y comisarios(as) de familia y sus equipos interdisciplinarios.

Ruta de acceso: Elevar solicitud al MJD, al correo gestion.documenta@minjusticia.gov.co, manifestando el interés de recibir asistencia técnica.

Consultorios Jurídicos

En el año 2024 inició la estrategia de Consultorios Jurídicos para la paz con universidades y actores de justicia de los 4 departamentos de la costa pacífica y uno de la costa atlántica (Bolívar) para integrar los consultorios jurídicos con las necesidades de justicia y las dinámicas institucionales de las comunidades, el acceso a la justicia, la construcción de acuerdos y la gestión de conflictos en los territorios que contribuyen a la convivencia democrática y a la construcción de paz.

Se han expedido resoluciones de aprobación de funcionamiento para los programas de derecho de la Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI (San Gil), Politécnico Grancolombiano (Bogotá), UNICIENCIA (Tunja), UNAD (Bogotá) y Universidad Autónoma del Norte (Cúcuta).

De igual manera, se han adelantado visitas de vigilancia y control a 14 consultorios jurídicos en las ciudades de Valledupar, Quibdó, Riohacha, Pasto, Caldas, Envigado, Rionegro, y Sabaneta.

Oferta Nacional

1. Aprobación de funcionamiento de Consultorios Jurídicos (Atribución otorgada por la Ley 2113 de 2021 al MJD). Este trámite se encuentra reglado y registrado en el DAFP. *Ruta de acceso:* Elevar solicitud al MJD, al correo gestion.documenta@minjusticia.gov.co, gestion.documental@minjusticia.gov.co.
2. Vigilancia y control del funcionamiento de los Consultorios Jurídicos, realizando visitas regulares dentro del Plan de Visitas y las originadas por quejas. *Ruta de acceso para reportes:* Correo gestion.documenta@minjusticia.gov.co.
3. Seguimiento al Plan de Mejoramiento de los Consultorios Jurídicos, en virtud del cual se busca superar las no conformidades legales o procedimentales evidenciadas en su funcionamiento. *Ruta de acceso:* Correo gestion.documenta@minjusticia.gov.co.
4. Administración del aplicativo LegalApp (subsitio web del MJD cuyo propósito es otorgar orientación legal rápida, sencilla y gratuita al público en general, sin distinción alguna): Promueve el acceso a la justicia, desmontando las barreras relacionadas con el desconocimiento de las entidades y autoridades a las cuales se puede acudir para solucionar una necesidad jurídica, y del trámite requerido para tal fin. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/legalapp>.
 - Socializaciones en territorio sobre el uso de la herramienta a funcionarios públicos, consultorios jurídicos de las facultades de derecho y ciudadanía en general.
 - Otorga la posibilidad de acceder a la página que articula esfuerzos con la FGN y la Policía Nacional para que la ciudadanía pueda interponer denuncias en línea. <https://adenunciar.policia.gov.co/adenunciar/Login.aspx>.
5. Agendamiento de citas para asesorías legales en consultorios jurídicos, a través del aplicativo legal App, según la disponibilidad de los mismos. <https://www.legalapp.gov.co/Agendamiento>.
6. Fortalecimiento a los servicios que prestan los consultorios jurídicos, a través de seminarios WEB a los grupos de interés, con el apoyo de Consultorio Jurídico con trayectoria, sobre temas de importancia: Litigio estratégico de interés público, arbitraje social, mediación, legal tech, arbitraje social, etc.

Inspección, Vigilancia y Control de las Comisarías de Familia

El 4 de agosto del 2024 empezaron a regir las funciones de IVC para Comisarías de Familia, desde entonces se han realizado 27 visitas de IVC a comisarías de familia de Bogotá, Valle del Cauca (Buenaventura) y Magdalena (Ciénaga).

Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Conciliación en Derecho

1. Incremento en 300% del alcance de la función de inspección, control y vigilancia a los Centros de Conciliación.
2. Formación de 716 funcionarios públicos habilitados para conciliar, a través del Diplomado en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género.
3. 3.175 casos de conciliación atendidos en el Festival de la Conciliación para el Cambio que se llevó a cabo del 23 de septiembre al 4 de octubre.
 - Los departamentos que más registraron casos de conciliación fueron: Bogotá D.C, 933 casos registrados; Santander, 357 casos registrados, de los cuales 310, corresponden a la ciudad de Bucaramanga; Valle del Cauca, 312 casos registrados, de los cuales 221 corresponden a la ciudad de Cali, y Antioquia, 277 casos registrados, de los cuales 221 corresponden a la ciudad de Medellín.
 - Áreas que más reportaron casos atendidos: Familia con 1.586 casos reportados y asuntos civiles y comerciales con 1.519 casos reportados.

Conciliación en Equidad

1. **18 procesos de implementación de la conciliación en equidad** con cobertura en 18 entidades territoriales (municipios y distritos) de 9 departamentos (Amazonas, Antioquia, Bogotá, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca y Nariño). A octubre, en 115 de los 170 municipios clasificados como PDET se ha implementado la conciliación en equidad.
2. **Nombramiento de 992 conciliadores en equidad (655 mujeres, 337 hombres)** en 29 municipios (22 de los cuales son PDET) en 13 departamentos (Antioquia, Bogotá, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Nariño, Putumayo, Sucre, Valle del Cauca).

Casas de Justicia y Centros de Convivencia

1. **Atención de 4.972 usuarios a través de 28 jornadas móviles de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia** ubicados en los siguientes municipios: Santander de Quilichao, Corinto, Tumaco, Puerto Tejada, Ipiales, Pasto, Buenos Aires, Caloto, Piendamó, Popayán, Palmira, Pradera, Tuluá, Carmen del Darién, Novita, Cali (Agua Blanca), Cali (Siloé), Cali (Alfonso López), Buenaventura, Condoto, Tadó, Quibdó, Buga, Istmina, Guachené y Toribio. Lo anterior financiado con recursos de la AECID.
2. **Capacitación de 400 actores del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de**

Convivencia para fortalecer sus competencias y habilidades en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes - NNA, de conformidad con los lineamientos de la AECID.

- 3. En cumplimiento del artículo 201 de la Ley 2294 de 2023**, se logró:
 - Construcción de 2 nuevas Casas de Justicia: Chipaque y Mocoa.
 - Mantenimientos y/o dotación de Casas de Justicia: Buenaventura (Valle del Cauca), Tadó (Chocó), Frontino (Antioquia), Tarazá (Antioquia), Vegachí (Antioquia) y Cartago (Valle del Cauca).
 - Mantenimientos y/o dotación de Centros de Convivencia Ciudadana: Ciénaga de Oro (Córdoba), Baranoa (Atlántico) y Villa del Rosario (Norte de Santander).
- 4. Aumento de un 219% en asistencias y acompañamiento técnico** a casas y centros, abarcándose los 157 modelos de atención del Programa.
- 5. Aumento de los casos atendidos en casas y centros para el periodo enero – octubre: 670.847 casos atendidos, correspondientes a 441.059 usuarios** (En 2023, para el mismo periodo, se tuvieron 581.741 casos reportados correspondientes a 373.626 usuarios).

Sistemas Locales de Justicia

- 1. 45 jornadas pedagógicas de socialización de los Sistemas Locales de Justicia** en municipios pertenecientes a los departamentos de Arauca, Norte de Santander, Cauca, Tolima, Meta y Caquetá, con la participación de 387 personas.
- 2. Fortalecimiento de Sistemas Locales de Justicia de 15 municipios** - Buenos Aires (Cauca); Curillo, Doncello, Morelia, Solita (Caquetá); Fortul y Saravena (Arauca); Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco (Tolima); Sardinata (Norte de Santander); Uribe, Puerto Lleras y Mesetas (Meta).
- 3. Participación en más de 70 comités municipales de justicia**, en los que se brindan lineamientos de política pública de acceso a la justicia y se orienta la formulación de planes estratégicos y operativos.

Mediación Escolar

- 1. Formación y certificación de 345 mediadores escolares**, de los cuales 181 son estudiantes y 164 docentes de instituciones educativas. Recibimos apoyo de aliados como el Programa de Justicia Inclusiva de USAID, la Gobernación del Valle del Cauca y Nestlé.
- 2. Implementación de la mediación escolar en 15 municipios PDET** ubicados en los departamentos de Arauca, Tolima, Meta, Caquetá, Cauca y Norte de Santander. A través de esta implementación se certificarán más de 375 estudiantes y 80 docentes.

Oferta Nacional

1. 157 modelos de atención en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia, distribuidos en 133 municipios del país. De estos 115 son casas de justicia y 42 centros de convivencia ciudadana.
2. 157 sistemas locales de justicia municipales conformados, y 7 comités departamentales.
3. 12.252 conciliadores en equidad nombrados.
4. 509 centros de conciliación activos.
5. 6923 funcionarios públicos habilitados para conciliar.

Dirección de Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico

1. **Socializaciones de SUIN-Juriscol y de Calidad Normativa:** 132 socializaciones en municipios de 23 departamentos (Amazonas, Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca), participación de 3988 personas.
2. **Cursos virtuales:** 6526 inscritos al curso de SUIN-Juriscol; 930 inscritos al curso de características de los procesos de nulidad y constitucionalidad; 467 inscritos al curso de Calidad Normativa.
3. **Se logró la expedición de 2 disposiciones de depuración normativa de entidades del orden nacional y territorial:** R. 999 de 2024 (Depuración y actualización de la resolución de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) en virtud del cual se regulan los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo) y D. 703 de 2024 (Depuración y actualización de los decretos de delegación contractual de la Alcaldía de Medellín).

Oferta Nacional

1. Curso SUIN-Juriscol: Curso virtual y gratuito sobre el Sistema Único de Información Normativa (SUIN-Juriscol), herramienta para buscar, consultar y conocer de forma gratuita la normativa de carácter general y abstracto; así como las afectaciones normativas y jurisprudenciales expresas que determinan su estado de vigencia (inscripciones en 2025).
2. Curso Calidad Normativa: Curso virtual y gratuito para mejorar las competencias de las personas, bien sean servidoras públicas o particulares, en materia de mejora de la calidad jurídica de la producción normativa (inscripciones en 2025).
3. Curso sobre las características de los procesos de constitucionalidad y nulidad simple: Curso virtual y gratuito dirigido a profesionales y estudiantes de derecho, al igual que a la población en general, donde se brindan insumos jurídicos referentes al adecuado ejercicio y trámite de estos (inscripciones en 2025).
4. Asistencias Técnicas: Orientación y acompañamiento para que las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial conozcan y apliquen autónomamente los linea-

mientos metodológicos y criterios que el MJD establece para facilitar el desarrollo exitoso de procesos técnica y jurídicamente rigurosos de depuración y calidad normativa del ordenamiento jurídico.

5. Socializaciones SUIN-Juriscol: Capacitaciones a entidades públicas y privadas sobre el Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol.

CAPÍTULO 6



VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

El Viceministerio de política criminal y justicia restaurativa ejecuta sus planes, programas, proyectos y actividades, diseña e implementa políticas públicas e impulsa iniciativas legislativas a través de tres (3) direcciones: (i) Dirección de Justicia Transicional - DJT. (ii) Dirección de Política Criminal y Penitenciaria - DPCP. (iii) Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – DPDAR.

A continuación, se presentan los logros más relevantes del Viceministerio durante la vigencia de 2024 y brindamos información sobre los temas que de acuerdo a los resultados de las encuestas de percepción ciudadana, grupos de valor y grupos de interés, resultaron más votados.

Dirección de Justicia Transicional

Sistema Nacional de Búsqueda

El Sistema Nacional de Búsqueda fue una petición de las familias y organizaciones buscadoras, y el Ministerio de Justicia, “les tomó la palabra”, trabajó de la mano con ellas y ellos e incluyó en su artículo 198 la creación del Sistema Nacional de Búsqueda como una de las medidas de justicia transicional que aporta a la reconciliación (ver numeral 13 a, páginas 104 y 105 del Plan Nacional de Desarrollo “[Colombia, potencia mundial de la vida](#)”).

En cuanto a la formulación de la política pública de búsqueda, uno de los objetivos del Sistema, tiene una estrecha relación con el objetivo de priorizar la implementación del acuerdo de paz, planteado por la Ministra en su visión 2024-2026 para el Ministerio de Justicia. Dada la dimensión de la desaparición en medio del conflicto armado, y los problemas, la violencia y la estigmatización que han enfrentado durante años los familiares que buscan a sus seres queridos desaparecidos, la creación del Sistema y la formulación de la política pública son una apuesta y un compromiso ético del gobierno, y de este Ministerio, por la paz, la verdad, la justicia, la no repetición y la reconciliación.

El [artículo 198 del Plan Nacional de Desarrollo](#) crea el Sistema Nacional de Búsqueda y le asigna al Ministerio de Justicia y del Derecho la responsabilidad de reglamentar el Sistema.

ARTÍCULO 198°. SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS. Créese el **Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado**, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada, con la finalidad de materializar la articulación, coordinación y cooperación entre las diferentes ramas del poder público, instancias de articulación en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y niveles de gobierno para implementar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y formular una política pública integral, en la materia, en el cumplimiento

del deber estatal de prevención y de brindar a las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos, respuestas integrales, oportunas, y respetuosas sobre la suerte y el paradero de sus familiares, aliviar el sufrimiento de las víctimas, en atención al principio de centralidad de las víctimas. Este sistema estará liderado por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, contará con la participación de la sociedad civil, en especial de las mujeres y personas buscadoras y se articulará con el Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas y con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). PARÁGRAFO. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, la composición, funciones, procedimientos, alcances, metas trazadoras, órganos o entidades a los cuales corresponde desarrollar las actividades de dirección, programación y ejecución del Sistema, entre otros aspectos que faciliten su funcionamiento.

¿Por qué es importante contar con un Sistema Nacional de Búsqueda?

Como dijo una persona buscadora el día de la instalación del Sistema (mayo 2 de 2024): *con esta apuesta no vamos a tener que tocar 20 puertas para intentar encontrar a nuestros desaparecidos. Ahora tocaremos solo una, en donde todas las entidades con responsabilidad o mandato sobre este tema, estén articuladas*. La esperanza es que, de esta manera, la búsqueda de sus seres queridos avance efectivamente, a la par con la búsqueda de la verdad sobre los hechos (¿por qué ocurrió la desaparición, en qué circunstancias?), la justicia (sanción a los responsables) y la reparación.

Es una apuesta interinstitucional para que, a través de una verdadera articulación de todas las entidades con competencias y/o experiencia en la búsqueda, se logren superar los cuellos de botella que se han presentado históricamente en materia de búsqueda: desarticulación institucional; pocos avances en la identificación de cuerpos y entregas dignas, o en el reencuentro con personas dadas por desaparecidas; dispersión de la información en diferentes entidades, entre otras.

Objetivos del Sistema Nacional de Búsqueda

El Sistema Nacional de Búsqueda tiene como objetivos impulsar la implementación de los planes nacionales de búsqueda y la formulación de una política pública integral en la materia.

Reglamentación y funcionamiento del Sistema Nacional de Búsqueda

Para ampliar o detallar la información, consultar el [Abecé sobre el Sistema Nacional de Búsqueda](#).

El Sistema Nacional de Búsqueda fue reglamentado por el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante el [decreto 532 de 2024](#), y fue [instalado el 2 de mayo](#) de 2024.

El Sistema Nacional de Búsqueda tiene un órgano directivo al que se le ha denominado Comisión Intersectorial, conformado por nueve entidades que tienen voz y voto (Consejería Presidencial para los DDHH; Defensoría del Pueblo; Fiscalía General de la Nación; Instituto Nacional de Medicina Legal; JEP; Ministerio del Interior; Unidad para las Víctimas; Unidad de Búsqueda;

y Ministerio de Justicia). Y por organismos internacionales, invitados permanentes (Comité Internacional de la Cruz Roja; Oficina del Alto Comisionado para los DDHH de Naciones Unidas; Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia; Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA), que cuentan con voz, pero no voto.

El Sistema Nacional de Búsqueda está liderado por la UBPD y el Ministerio de Justicia, entidades que ejercen la secretaría técnica.

- El decreto reglamentario 532 del Sistema Nacional de Búsqueda contempló la creación de una **Comisión Asesora**, compuesta por personas de la sociedad civil con conocimiento y experiencia en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Su propósito es aconsejar, recomendar y presentar insumos técnicos a la Comisión Intersectorial para la toma de decisiones.
- El Sistema Nacional de Búsqueda cuenta con cuatro comités técnicos
 - i. Prevención y no repetición
 - ii. Atención
 - iii. Búsqueda, identificación, entregas dignas y reencuentros
 - iv. Intercambio y acceso a la información

Estos comités ya comenzaron a funcionar y han tenido entre dos y tres sesiones cada uno.

El Sistema Nacional de Búsqueda tiene la facultad de crear comités territoriales. Aún no se ha creado ninguno. Por lo pronto, se está revisando la forma en que estos deberán articularse a otros espacios de participación como las mesas departamentales de desaparición forzada o las mesas de participación efectiva por hecho victimizante de desaparición forzada de la UARIV.

Formulación de la Política Pública de Búsqueda

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, el Sistema ha estado recorriendo varias ciudades del país, recogiendo insumos de personas y organizaciones buscadoras para crear con base en sus experiencias territoriales- la política pública de búsqueda. Importante recordar que la construcción participativa de la política pública es uno de los objetivos del Sistema.

La estrategia de participación para la formulación de la política pública se construyó con las organizaciones de la sociedad civil y la institucionalidad que compone la Comisión Intersectorial del Sistema.

Para garantizar una participación efectiva, incluyente, diversa y territorial, dentro del Sistema Nacional de Búsqueda se establecieron diferentes mecanismos de participación, presenciales y virtuales, para la formulación de la política pública integral de búsqueda. Entre ellos:

- Mecanismos presenciales:
 - » Encuentros presenciales territoriales, en los que nos encontramos en este momento
 - » Entrevistas semiestructuradas individuales
 - » Grupos focales en sedes territoriales UBPD

- Mecanismos virtuales:
 - » Botón de participación ciudadana en la página web del Sistema Nacional de Búsqueda y en las páginas de las demás entidades que hacen parte del Sistema, incluida la del Ministerio de Justicia. Consiste en un formulario semiestructurado para recoger los aportes para la política
 - » Encuestas telefónicas
 - » Sesiones de trabajo virtuales

En cuanto a los encuentros presenciales, realizamos un total de 23 jornadas en 21 ciudades del país, en las que las personas y organizaciones buscadoras nos dieron información valiosa sobre los problemas, los cuellos de botella, que ellas y ellos han identificado en cuatro temas:

- **Atención integral** a las personas y familias buscadoras: salud (incluido apoyo psicosocial), acceso a educación, a trabajo, a vivienda digna, a recursos económicos para continuar con la búsqueda. Este [video sobre mujeres buscadoras](#) da pistas sobre las renunciaciones personales y profesionales que implica la búsqueda y que deterioran la calidad de vida de quienes ejercen esta labor.
- **Búsqueda, identificación, entregas dignas de cuerpos; y reencuentros** con acciones de búsqueda integral, oportuna y efectiva (localización, prospección, recuperación); el impulso a la identificación, la entrega digna o el reencuentro; la gestión, protección e intervención de cementerios; y el impulso al Plan Nacional de Búsqueda.
- **Intercambio y acceso a la información** entre todas las entidades públicas del orden nacional y territorial que puedan tener información clave para la búsqueda. Así mismo, producción de información consolidada sobre la problemática de la desaparición.
- **Prevención y no repetición:** a través de medidas oportunas de comunicación, pedagogía, sensibilización, memoria histórica y del fortalecimiento del mecanismo de búsqueda urgente.

En cada jornada participaron un promedio de 40 personas, con lo cual, al finalizar los encuentros presenciales, logramos la participación de más de 900 personas buscadoras.

Las ciudades en donde se realizaron los encuentros fueron, en su orden: Neiva, Bogotá (3 jornadas), Villavicencio, Pereira, Puerto Asís, Santa Marta, Barranquilla, Montería, Sincelejo, Medellín, Apartadó, Popayán, Florencia, Tumaco, Barrancabermeja, Pasto, Cúcuta, Yopal y Quibdó. La próxima semana estaremos en Cali y Buenaventura.

La realización de los encuentros fue posible gracias al apoyo de todas las entidades que conforman la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda y a las entidades invitadas permanentes, especialmente a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH en Colombia y al Comité Internacional de la Cruz Roja que apoyaron, cada una, la realización de un encuentro. También agradecemos a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, que apoyó la realización de otro encuentro para la formulación de la política pública, y a ONU Mujeres que está apoyando a través de una consultora experta en enfoques diferenciales, quien ha participado en diferentes espacios para garantizar la inclusión de dichos enfoques, y

continuará apoyando la formulación de la política pública.

Cifras claves:

- Según el Registro Único de Víctimas, a la fecha existen 198 mil personas víctimas de desaparición forzada y 212 mil casos.
- Según la Fundación Nydia Érika Bautista, existen más de 400 mil mujeres buscadoras. El 95% de las personas que buscan son mujeres (Fuente: infografía de El Espectador. [Así funcionará la ley que reconoce los derechos de las mujeres buscadoras](#)).
- “Según registros de la Comisión de la Verdad, el 90 % de los familiares de víctimas de desaparición forzada desarrollaron patologías de ansiedad, estrés, depresión y el 10 % alguna enfermedad, como cáncer de seno”. (Fuente: El Espectador. [Así funcionará la ley que reconoce los derechos de las mujeres buscadoras](#)).

Estrategia Red Justas

Esta estrategia tiene como propósito fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio, particularmente, violencias sexuales en el marco del conflicto armado.

Se desarrolla a través de las siguientes líneas de acción:

Línea de acción 1.

La creación del banco de proyectos Alianzas Justas responde a los hallazgos del diagnóstico que se realizó en 2023 como primera fase de la estrategia Red Justas. Este reconoció el rol central de las organizaciones de base en la atención y acceso a la justicia de las víctimas de violencias de género y por prejuicio, así como la necesidad de fortalecer sus capacidades e iniciativas.

El banco de proyectos Alianzas Justas busca brindar apoyo técnico y financiero a organizaciones que acompañan casos de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en municipios focalizados de Antioquia, Caquetá, Cauca, Córdoba, Chocó, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca, mediante el otorgamiento de subvenciones (hasta por \$60.000.000) y asistencias técnicas para la implementación de proyectos con una duración de 3 meses. Los proyectos se enmarcan en alguno de los siguientes componentes temáticos:

- Componente temático 1. Fortalecimiento de la prevención, atención integral, investigación y/o judicialización de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en los territorios afectados por el conflicto armado.
- Componente temático 2. Fortalecimiento de la prevención, atención integral, investigación y/o judicialización de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en los sistemas de justicia propia y/o de los diálogos interculturales entre justicias (mecanismos de justicia ordinaria, transicionales y propias) que potencialicen el acceso a la justicia de las víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio.
- Componente temático 3. Desarrollo de procesos de memorialización, de reparación autónomos, de construcción o búsqueda de verdad en relación con violencias basadas en género o violencias por prejuicio en el marco del conflicto armado.
- Componente temático 4. Fortalecimiento de la prevención de las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto armado, desde un enfoque de género o de mujer, familia y generación e interseccional, a través de procesos de desnormalización

de las violencias relacionadas con el conflicto armado, reconocimiento de los riesgos diferenciados, conocimiento sobre activación de rutas de prevención y protección en escuelas, conocimiento sobre medidas de autoprotección.

- Componente temático 5. Fortalecimiento de las capacidades de respuesta y de acompañamiento de casos de violencias basadas en género o violencias por prejuicio por parte de la organización de base.

Entre el 7 de junio y el 19 de julio de 2024, se abrió la 1º convocatoria de Alianzas Justas, periodo en el cual se recibieron 111 propuestas de proyectos. Tras el proceso de evaluación de propuestas, el 8 de agosto de 2024 se publicó el listado de los 14 proyectos seleccionados para recibir apoyo técnico y financiero. Adicionalmente, en el marco de la implementación de un plan integral de reparación colectiva que vincula al Ministerio de Justicia, se destinó apoyo técnico y financiero a una iniciativa adicional a las 14 para las cuales se abrió la convocatoria, para un sujeto de reparación colectiva. Así, en su primera vigencia, el banco Alianzas Justas brindará apoyo a un total de 15 proyectos.

Entre agosto y octubre, se desarrolló un proceso de asistencia técnica inicial con las 14 organizaciones seleccionadas y el sujeto de reparación colectiva, para prepararlos para suscribir los acuerdos como socios implementadores e implementar los respectivos proyectos. Se realizaron 78 sesiones de trabajo, que sumaron un total de 187,5 horas de asistencia técnica.

Este primer ciclo permitió fortalecer las capacidades instaladas mediante la creación, mejoramiento o formalización de protocolos o manuales relacionados con compras, adquisiciones y manejo de inventarios, talento humano, códigos de ética y conducta, y de las políticas contra la explotación y abuso sexual. El cuadro a continuación evidencia que herramientas organizativas fueron construidas o fortalecidas:

Herramienta Organizativa	Construidos	Fortalecidos	Ya Contaba
Manual de Talento Humano	11	2	2
Manual de Compras y Adquisiciones	11	2	1
Manual de Gestión de activos e inventarios	10	3	1
Manual de lucha contra el fraude, corrupción y otros comportamientos poco éticos	11	3	0
Documento de Políticas de Prevención de la Explotación y el abuso sexual (PEAS)	13	0	0

A comienzos del mes de noviembre de 2024, dio inicio la implementación de los proyectos, que se extenderán hasta comienzos de febrero de 2025. Durante la implementación, las organizaciones continuarán recibiendo asistencias técnicas, además de las subvenciones.

Línea de acción 2.

La segunda línea de acción de Red Justas contempla un proceso de asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades locales de entidades del nivel territorial y autoridades propias y la construcción de planes de mejora interinstitucionales en materia de: a) acceso a la justicia para violencias de género o violencias por prejuicio; y b) de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Esta línea de acción responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico en relación con

la falta de articulación interinstitucional, la falta de articulación interjusticias con autoridades propias de pueblos étnicos, las falencias en la incorporación de enfoques diferenciales y perspectiva interseccional, entre otros.

El proceso de asistencias se desarrolla actualmente en 10 municipios: Guapi, Toribío, Florida, Tumaco, Valle del Guamuez, Medio Atrato, Florencia, Montelíbano, Buenaventura, Santander de Quilichao. El proceso prevé en cada municipio: 3 sesiones de asistencia presenciales, 2 sesiones de asistencia virtuales y 1 espacio de diálogo y articulación. En las asistencias participan entidades territoriales y autoridades propias de pueblos étnicos, y a los espacios de diálogo y articulación se suman organizaciones sociales. El proceso inició en julio de 2024 y finaliza en diciembre de 2024, con la consolidación de los planes de fortalecimiento planes de mejora interinstitucionales de cada municipio. El cuadro a continuación presenta el número de asistentes de los procesos en cada municipio a 31 de octubre de 2024:

Municipio	Número de Participantes en las Jornadas de Asistencia Técnica
2 (Florencia)	127
110 (Buenaventura)	80
276 (Florida)	64
319 (Guapi)	74
426 (Medio Atrato)	92
467 (Montelíbano)	83
699 (Santander de Quilichao)	66
822 (Toribio)	30
836 (Tumaco)	78
866 (Valle del Guamuez)	74

Observatorio de Justicia Transicional de Colombia - OJTC

El Observatorio de Justicia Transicional de Colombia (OJTC), creado mediante Resolución 0931 de 2022, es una apuesta del Ministerio de Justicia y del Derecho dirigida a producir y difundir conocimientos en materia de justicia transicional, con el objetivo de fomentar debates pluralistas sobre el tema e impactar las políticas públicas sobre justicia transicional y justicia restaurativa en Colombia.

El OJTC produce, analiza y/o difunde investigaciones, estudios, análisis de datos, piezas informativas, entre otros, sobre justicia transicional y restaurativa en Colombia.

De esta manera, entidades del Sistema Integral de Paz (JEP, UBPD, Comité de Seguimiento a las recomendaciones de la CEV); otros sistemas de justicia (como Justicia y Paz); el Sistema Nacional de la atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado (SNARIV); los Sistemas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación; organizaciones de la sociedad civil y; organizaciones de víctimas, pueden contar con el OJTC como un referente y aliado técnico clave en materia de justicia transicional, lucha contra la impunidad y acciones de mejora en la política de Estado en materia de Justicia Transicional.

Algunos resultados del trabajo realizado por el Observatorio:

- **Estudios:** El OJTC produce conocimientos en justicia transicional y justicia restaurativa para fomentar un diálogo pluralista que permita la apropiación social de los mismos, en el es-

cenario nacional. El primer estudio del OJTC, [Transiciones Justas en Clave Restaurativa](#), aporta al debate actual sobre las formas en las que pueden orientarse el diseño e implementación de medidas y sanciones restaurativas que contribuyan efectivamente a reparar y restaurar los daños causados por las violencias basadas en género y por prejuicio a las mujeres y personas LGBTIQ+.

Con el fin de seguir avanzando en el fortalecimiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para las mujeres y personas LGBTIQ+ con pertenencia étnica, víctimas de violencias basadas en género y violencias sexuales, la Dirección de Justicia Transicional, a través del Observatorio de Justicia Transicional, en el 2024, suscribió contrato interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, el cual tiene por objeto realizar un estudio sobre daños y afectaciones asociadas a las violencias de género y violencias sexuales sufridas en el marco del conflicto armado por mujeres y personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer (LGBTIQ+) de los pueblos étnicos de los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas y, a partir de los daños y afectaciones identificadas, realizar, desde el enfoque étnico, antirracista, de género y de mujer, familia, generación, recomendaciones de política pública para la construcción, desarrollo y seguimiento de proyectos restaurativos, y elaborar una ruta de diseño de los mismos, así como herramientas para la gestión e implementación de las fases de dicha ruta.

Dicho contrato se encuentra en ejecución hasta la fecha, siendo aprobados los 3 primeros entregables, correspondientes al proyecto de investigación, herramientas de recolección de información y resultados de investigación.

Como faltante de este proceso, se encuentran el Entregable 4 y Entregable 5, los cuales deberán entregarse el 19 de noviembre del presente año, los cuales corresponden a:

- i. La elaboración de una ruta que oriente la construcción y diseño de un proyecto restaurativo que permita restaurar los daños y afectaciones individuales y colectivas asociadas a las violencias de género y violencias sexuales sufridas por mujeres y personas LGBTIQ+ de los pueblos étnicos de los territorios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas que fueron diagnosticados, contando con fases específicas de acción dirigidas a entidades del Estado competentes, con especial énfasis en el Ministerio de Justicia y del Derecho, Sistema Integral para la Paz (SIP)/Jurisdicción Especial para la Paz, Sistema Nacional de Atención de Reparación a las Víctimas (SNARIV)/Unidad de Víctimas, entidades territoriales de los municipios y a todos aquellos actores responsables del diseño de proyectos y sanciones restaurativas y TOARS.
- ii. La elaboración un documento técnico de recomendaciones en materia de política pública en la página web del Observatorio de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho que: (i) sintetice los hallazgos del estudio y (ii) cuente con recomendaciones específicas para diseñar, adoptar e implementar efectivamente proyectos y sanciones restaurativas y TOARs, desde el enfoque étnico, antirracista, de género y de mujer, familia y generación, frente a casos de violencias de género y violencias sexuales sufridas en el marco del conflicto armado por mujeres y personas LGBTIQ+ de los pueblos étnicos de los territorios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas, con énfasis en medidas de política pública, dirigidas hacia entidades del Estado competentes, con especial énfasis en el Ministerio de Justicia y del Derecho, Sistema Integral para la Paz (SIP)/Jurisdicción Especial para la Paz, Sistema Nacional de Atención de Reparación a las Víctimas (SNARIV)/Unidad para las víc-

timas, entidades territoriales de los municipios y a todos aquellos actores responsables del diseño de proyectos y sanciones restaurativas y TOARS.

Por su parte, el entregable 6, que corresponde a la realización de la corrección de estilo, diagramación y diseño para publicación del documento técnico elaborado, deberá ser entregado el 25 de noviembre.

Finalmente, la socialización y difusión de los hallazgos y recomendaciones del estudio se realizarán entre el 28 de noviembre y el 05 de diciembre, teniendo como lugares de desarrollo el municipio de Tumaco y la ciudad de Bogotá.

Eventos, seminarios y otros espacios de formación: de la mano de aliados clave, el OJTC organiza periódicamente diferentes espacios que estimulan la apropiación social de los conocimientos sobre justicia transicional, así como el fortalecimiento técnico del equipo de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia.

Boletín Miradas a la Paz: periódicamente, el OJTC produce y/o compila piezas de investigación cortas y rigurosas sobre la actualidad de la justicia transicional en Colombia, y las difunde a través del boletín.

Piezas informativas: el OJTC desarrolla análisis rigurosos sobre temas clave de la justicia transicional y restaurativa y los difunde en formatos sencillos que permitan comprender el estado de la implementación de diferentes políticas públicas en la materia.

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Implementación de la Ley 2292 de 2023 de Utilidad Pública y su Decreto reglamentario 1451 de 2023.

El principal avance en materia de alternatividad penal que presenta y destaca el Ministerio de Justicia y del Derecho está asociado a la implementación la Ley 2292 del 8 de marzo de 2023 en el que se establece los servicios de utilidad pública y en virtud de la cual, Colombia cuenta por primera vez con una medida de Tratamiento Penal Diferencial para mujeres condenadas por delitos de cultivos de uso ilícito y otros delitos asociados a drogas (y otros delitos).

En consecuencia, 4 de septiembre de 2023 se expidió el Decreto 1451 “por medio del cual se adiciona el capítulo 14 al Título 1 de la parte 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho para reglamentar la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión”. Entre otras cosas, cabe destacar que este instrumento establece una serie de definiciones que permiten una mejor comprensión del alcance de las normas legales y del propio decreto y establece un trámite para la sustitución de la pena de prisión por la de servicios de utilidad pública (que incluye la formulación de la ejecución del plan, sus modificaciones y la comunicación de decisiones).

Asimismo, el decreto regula el proceso de implementación de los servicios, las actividades que realizarán las beneficiarias de esta reforma normativa, la presentación de informes de cumplimiento, la creación de un Sistema de Información de Utilidad Pública en que se registren las

plazas disponibles para la prestación del servicio a nivel nacional, la celebración de convenios interadministrativos para la prestación de los servicios y los requisitos que deben cumplir las cantidades en las que se prestan los servicios (ya sea que celebren convenios con el Ministerio de Justicia, o que el juez autorice la prestación del servicio en una diferente por solicitud de la mujer), y una serie de medidas orientadas a apoyar los procesos de inclusión social y resocialización de estas mujeres, así como establece que el INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho realizarán actividades de divulgación del contenido de esta ley.

Con corte de noviembre de 2024, los resultados de la implementación de estas normas son los siguientes: 89 mujeres en libertad, 23 convenios con organizaciones sin ánimo de lucro y entidades públicas que dispusieron, así como 7 órdenes judiciales a entidades territoriales que representan un total de 2.533 plazas dispuestas para prestar los servicios de utilidad pública distribuidos en todo el país.

Dicha información y principales avances se pueden numerar y describir de manera más detallada, de la siguiente manera:

Como principal logro, se puede señalar que con corte noviembre de 2024 se cuenta con un total de cuatro (4) mujeres beneficiadas por servicios de utilidad pública con pena totalmente cumplida. Adicionalmente, hay una información desagregada que vale la pena presentar respecto al estado de avance de la medida de tratamiento penal diferencial, así:

De las 89 mujeres en libertad, 65 de ellas estaban condenadas por el Art. 376 del código penal (Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes).

Lo anterior representa un 73% de las mujeres en libertad han recibido medidas de tratamiento penal diferencial por delitos asociados a drogas.

Específicamente en materia de pertenencia étnica, nueve (9) de las mujeres en libertad tienen pertenencia étnica de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, específicamente auto reconocidas de pueblos negros; y de ellas, seis (6), estaban condenadas por delitos asociados a drogas (tráfico de estupefacientes, artículo 376 del código penal); lo que se traduce en que el 66.66% de las mujeres con pertenencia étnica ya en libertad, se reconocen con pertenencia de comunidades negras, así:

Pueblo Étnico	Departamento	Municipio	Establecimiento de reclusión de donde salen en libertad
Pueblo Negro	Valle del Cauca	Palmira	1 (Sale del ERON de Jamundí)
Pueblo Negro	Valle del Cauca	Calí	1 (Sale del ERON de Jamundí)
Pueblo Negro	Magdalena	Santa Marta	1 (Sale del ERON de Santa Marta)
Pueblo Negro	Santander	San Gil	1 (Sale ERON Bucaramanga)
Pueblo Negro	Santander	Girón	1 (Sale ERON Bucaramanga)
Pueblo Negro	Antioquia	Turbo	1 (Sale ERON Medellín)

En todo caso el seguimiento semanalmente actualizado del avance en la implementación de esta Ley puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Seguimiento-implementacion-ley-utilidad-publica.aspx>

A su vez, se han realizado diecinueve (19) brigadas jurídicas orientadas al apoyo y recolección de información para mujeres que cumplan con los requisitos objetivos previstos en la Ley 2292 de 2023 para ser beneficiarias de la medida de Tratamiento Penal Diferencial – TPD de servicios de utilidad pública; dichas brigadas han contado con la participación de 1503 mujeres en once (11) establecimientos penitenciarios del país, así:

1. CPAMSM de Bogotá, (6 brigadas)
2. RM Bucaramanga, (1 brigada)
3. COPED Medellín, (3 brigadas)
4. COJAM Jamundí, (2 brigadas)
5. RM Armenia, (1 brigada)
6. RM Manizales, (1 brigada)
7. RM Pereira, (1 brigada)
8. EPMSC Santa Marta, (1 brigada)
9. EPMSC-RM Sogamoso (1 brigada)
10. EPMSC-RM Sincelejo (1 brigada)
11. COCUC Cúcuta (1 brigada)

Vale señalar que, de estas diecinueve (19) brigadas, si bien en todas ellas participan mujeres que cumplen con los requisitos y dentro de ellas han participado mujeres con pertenencia étnica, al ser sesiones abiertas a la participación de todas las mujeres condenadas, es fundamental manifestar que tres (3) de esas brigadas se han realizado específicamente con un foco y atención específica a mujeres con pertenencia étnica, una de ellas en Buen Pastor de Bogotá, otra en el Complejo Penitenciario de Jamundí y la tercera de ellas en Complejo Penitenciario en Medellín; esto con el apoyo de organizaciones expertas en materia étnica como el “Colectivo Justicia Racial” y “La Fundación ILEX Acción Jurídica”.

Adicionalmente, se han adelantado sesiones de trabajo con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, para que se puedan realizar sesiones de brigadas jurídicas conjuntas con las autoridades indígenas y el equipo de sistema de justicia del CRIC en los ERON donde hay presencia de mujeres con pertenencia étnica.

Convenios suscritos

A la fecha de consolidación de este informe, se cuenta con 23 convenios suscritos con entidades públicas, sin ánimo de lucro u organizaciones no gubernamentales en los que se han habilitado 2476 plazas a nivel nacional para la prestación del servicio. Así mismo el Ministerio de Justicia y del Derecho habilitó 50 plazas para mujeres beneficiarias y mediante orden judicial los jueces de la República han ordenado la apertura de 7 plazas adicionales en entidades territoriales, para un total de **2.533 plazas** o cupos a nivel nacional.

N° Convenio	Entidad	N° Plazas
1101-2023	Confraternidad Carcelaria de Colombia	1.316
1102-2023	Fundación Retorno a la Libertad	50
1111-2023	Fundación Acción Interna	60
1116-2023	Fundación Mujer del Nuevo Milenio	3
1120-2023	Fundación Empodérame	80
1128-2023	Fundación Artemisas	10
1221 - 2023	Fundación CLEO	8
1154-2023	Fundación Temblores	2
1183-2023	DeJusticia	2
1224-2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	827
094-2024	Fundación Hanna Cortés	10
544-2024	Cabildo indígena Pastos de Oro Verde	30
652-2024	Corporación Consentidos	2
728-2024	Fundación Voces Libres	10
739-2024	Fundación Casa Libertad (Cali)	5
743-2024	Personería Municipal de Jamundí	10
746-2024	Fundación Tiempo de Juego	5
748-2024	Departamento de Casanare	12
752-2024	Corporación Mujeres Libres	3
761-2023	Universidad Externado de Colombia	2
778-2024	Corporación Surgir	5
800-2024	Asociación la Unión Hace la Fuerza	20
804-2024	Institución de Educación Superior Cali, Valle	4
Orden Judicial	Entidades Territoriales	7
N/A	Ministerio de Justicia y del Derecho	50
Total		2.533

Particularmente en materia étnica, adicional al convenio ya suscrito con el Cabildo Indígena Pastos de Oro Verde, se han adelantado diálogos y sesiones de trabajo con diversos grupos y organizaciones, como es el caso del resguardo Inda Zabaleta del departamento de Nariño, la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Coordinación Interjurisdiccional – COCOIN y Consejos Comunitarios de municipios como Jamundí o Primavera Quindío.

Así mismo, actualmente el Ministerio se encuentra adelantando las gestiones necesarias para la habilitación de plazas con pertenencia y pertinencia étnica con el “Colectivo Justicia Racial”; el Consejo Regional Indígena del Cauca, en el que sus autoridades están evaluando la posibilidad de la suscripción del convenio y la Secretaría de Asuntos Étnicos del municipio de Jamundí. Para este último, la sesión de trabajo está prevista para el viernes 20 de septiembre de 2024, en donde se le presentará a la entidad territorial el contenido de la norma y los requisitos para la suscripción de convenios para la habilitación de plazas.

En todo caso, se manifiesta que todos estos ejercicios de relacionamiento y búsqueda de plazas para prestar servicios de Utilidad Pública están sujetos a la disposición y capacidad de las entidades y organizaciones para la suscripción de convenios y el soporte tanto de los pagos de exámenes médicos ocupacionales como del pago mensual de Afiliación a Riesgos Laborales – ARL para cada una de las plazas que habiliten y que eventualmente sea designada por un juez o jueza de la República para la prestación de servicios. Por ello, se requieren muchos esfuerzos y gestiones que deriven directamente en la creación de plazas con pertenencia y pertinencia étnica.

Creación del Sistema de Información de Utilidad Pública- SIUP

El Ministerio de Justicia y del Derecho creó el Sistema de Información de Utilidad Pública-SIUP, el cual cuenta con los registros de las plazas disponibles a nivel nacional para la prestación de los servicios. Este sistema cuenta con dos módulos: el primero, de consulta abierta en el que autoridades públicas, abogados defensores, y mujeres que deseen postularse a este beneficio y la ciudadanía en general pueden encontrar, filtrando por departamento y municipio, las plazas disponibles para la prestación del servicio⁵.

El segundo corresponde a un módulo de acceso exclusivo para los jueces de la República, quienes además de consultar las plazas disponibles, podrán reservar y asignar alguna de ellas a las mujeres a quienes se les otorgue la pena sustitutiva. Una vez una plaza sea reservada deja de estar disponible mientras una mujer se encuentre prestando sus servicios allí⁶.

Para ello, se han creado usuarios para todos los juzgados con competencias en esta ley del país (penales de conocimiento y de ejecución de penas y medidas de seguridad). Esta medida se ha acompañado con jornadas de capacitación para su adecuado uso del SIUP. A la fecha, se han realizado las siguientes capacitaciones virtuales en el uso del SIUP a jueces, a través de la comunicación con jueces coordinadores a largo del país.

Mecanismo de acompañamiento

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido implementando tres pilotos para la prestación de servicios de utilidad pública, que incluyen equipos de apoyo para el desarrollo de alianzas estratégicas orientadas a la atención y promoción integral del bienestar de estas mujeres. Estos proyectos piloto buscan activar equipos de atención integral a las mujeres que sean beneficiarias de los servicios de utilidad pública, de tal manera que tengan apoyo en su proceso de integración social y se mitiguen riesgos de reincidencia a través de orientación y articulación de la oferta institucional en materia de acceso a la educación, apoyo a sus familiares vulnerables, rutas de empleabilidad y capacitación, servicios de atención psicosocial, protección frente a posibles violencias basadas en género, consumo problemático de sustancias psicoactivas, entre otros aspectos.

En particular, a través de CICAD-OEA, se contrataron dos equipos interdisciplinarios, uno en Cali y otro en Ibagué para la atención a las mujeres que se encuentren en esas ciudades. Ade-

5 <https://appmjd.minjusticia.gov.co/siup/#/public/convenio-plaza>

6 <https://appmjd.minjusticia.gov.co/siup/#/authentication/login?returnUrl=%2Fconvenio-plaza%2Flistar-convenio-plaza>

más, se contrató una consultora nacional, que coordinará los equipos y entregará un informe con recomendaciones para robustecer la atención institucional a las beneficiarias de esta ley.

Asimismo, con el apoyo del BID, se celebró un convenio con la Fundación Acción Interna para la implementación de un piloto en Medellín con una consultora de alto nivel y los equipos de voluntarios de la fundación quienes. Estos apoyarán la atención de las mujeres beneficiarias de esta ley y les incluirán en sus rutas de atención. Adicionalmente, para el acompañamiento en libertad de las mujeres que efectivamente han accedido al beneficio, el BID contrató a tres consultoras de acompañamiento psicosocial y seguimiento extramural.

Finalmente, a través del PNUD se contrató a una consultora psicosocial destinada a hacer el acompañamiento de las mujeres beneficiarias de la ley 2292 de 2023 en el Departamento de Santander.

Datos de mujeres beneficiarias

A la fecha, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con datos de un total de 99 decisiones que conceden el beneficio de utilidad pública a 96 mujeres en todo el país⁷. Estas 99 decisiones fueron proferidas en los siguientes departamentos:

Departamento	Decisiones favorables
Cesar	1
Risaralda	1
Nariño	1
La Guajira	1
Meta	1
Bolívar	1
Cauca	2
Magdalena	2
Bogotá	4
Quindío	4
Tolima	5
Valle del Cauca	6
Caldas	7
Casanare	10
Santander	13
Antioquia	40
Total	99

A la fecha hay un total de 89⁸ mujeres en libertad bajo el beneficio de Utilidad Pública, las cuales, egresaron de los siguientes establecimientos penitenciarios y carcelarios:

7 Tres mujeres fueron beneficiadas por el sustituto de utilidad pública en dos procesos distintos.

8 Siete (7) mujeres se encuentran en trámite para salir en libertad.

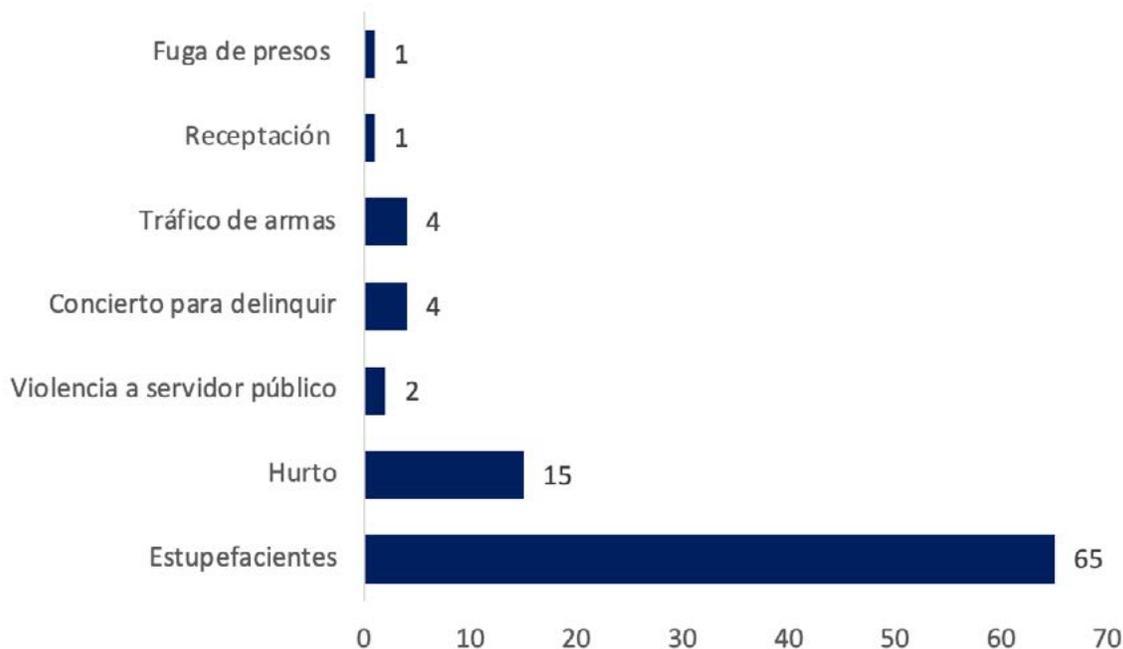
Eron	No. Mujeres En Libertad
Centro de Reclusión Transitorio - Caimeg	1
COIBA - Picalaña	3
COJAM Jamundí	6
COPED - Pedregal	32
CPAMSM Bogotá	3
CPMSM Bucaramanga	10
CPMSPTR Puerto Triunfo, Antioquia	1
Domiciliaria - Yopal	
Domiciliaria- Cartagena	1
Domiciliaria CPMS Apartadó	1
Domiciliaria Floridablanca	1
Domiciliaria Villavicencio	1
Domiciliaria -Yopal	1
Domiciliaria-Medellín	1
Domiciliaria-Popayán	1
Domiciliaria-Yopal	8
EPMSC Calarcá	1
EPMSC La unión, Nariño	1
EPMSC Santa Marta	2
EPMSC Valledupar	1
Libertad - Manizales	1
Libertad- Popayán	1
Libertad-Armenia	1
Libertad-Medellín	1
Libertad-Puerto Triunfo	1
No aplica	1
RM Armenia	1
RM Manizales	5
RM Pereira	1
Total	89

Del total de mujeres en libertad, la mayoría reside en Medellín y Yopal, con el 28% y 10%, respectivamente. A continuación, se presenta el detalle de las ciudades y municipios reportados por las mujeres beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública:

Ciudad UP	No. Mujeres en libertad
Armenia, Quindío	1
Armenia/Calarcá, Quindío	1
Armero Guayabal, Tolima	1
Banco, Magdalena	1
Barbosa, Antioquia	1
Barbosa, Santander	1
Barrancabermeja, Santander	2
Bogotá	4
Calarcá, Quindío	1
Cali, Valle del Cauca	4
Campoalegre, Huila	1
Chigorodó, Antioquia	1
Chinchiná, Caldas	1
Dorada, Caldas	1
Envigado, Antioquia	1
Espinal, Tolima	1
Floridablanca, Santander	2
Fredonia, Antioquia	1
Fusagasugá, Cundinamarca	2
Girón, Santander	2
Itagüí, Antioquia	1
La Unión, Nariño	1
Manizales, Caldas	2
Medellín, Antioquia	26
Montería, Córdoba	1
Palmira, Valle del Cauca	1
Pereira, Risaralda	1
Piedecuesta, Santander	1
Popayán, Cauca	2
Puerto Boyacá, Boyacá	1
Puerto Triunfo, Antioquia	2
Riohacha, Guajira	1
Riosucio, Caldas	1
Sabana de Torres, Santander	1
Salamina, Caldas	1
San Andrés Isla	1
San Gil, Santander	1

Santa Marta	2
Tuluá, Valle del Cauca	1
Turbo, Antioquia	1
Valledupar, Cesar	1
Villavicencio	1
Yopal, Casanare	8
Total general	89

Del total de mujeres que se encuentran en libertad por el beneficio de utilidad pública, se encuentran condenadas por los siguientes delitos:



Del total de 89 mujeres que se encuentran en libertad, 77⁹ se encuentran prestando los servicios de utilidad pública en las siguientes entidades:

Entidad UP	Mujeres
Alcaldía Armero, Guayabal	1
Alcaldía Chigorodó, Antioquia	1
Alcaldía del Municipio de Fredonia, Antioquia	1
Alcaldía Envigado, Antioquia	1
Alcaldía Turbo, Antioquia	1

⁹ Las doce (12) mujeres restantes cuentan con el estado “en vinculación” o “finalizado”, así: Seis (6) mujeres en vinculación y seis (6) que han finalizado con los servicios de Utilidad Pública.

Confraternidad Carcelaria de Colombia	24
Fundación Acción Interna	1
Fundación Mujer del Nuevo Milenio	1
Fundación Retorno a la Libertad	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	45
Total general	77

En la actualidad, 4 mujeres cumplieron la totalidad de la pena a través de los servicios de utilidad pública, dos (2) durante el mes de julio, una (1) en agosto y una (1) en octubre de 2024. Las mujeres se encuentran en las ciudades de Armenia (Quindío), Barbosa (Santander), Manizales (Caldas) y Yopal (Casanare).

Adicionalmente, a dos mujeres ubicadas en Yopal, Casanare, les fue otorgada la libertad condicional, razón por la cual finalizó la prestación de los servicios comunitarios.

Sobre la visita *in loco* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en abril de 2024

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha seguido de cerca la situación de los derechos humanos en Colombia. La última visita *in loco* de este organismo tuvo lugar el pasado abril de 2024. Durante dicha visita, se recopiló información sobre los derechos humanos, incluyendo observaciones sobre la política criminal y penitenciaria del país.

En el documento en el que la Comisión expresa sus observaciones preliminares sobre la visita *in loco*, destaca las medidas adoptadas por el Estado Colombiano para superar algunos desafíos en política criminal y penitenciaria. En específico, reconoce la sanción de la Ley 2292 de 2023 y su decreto reglamentario como herramientas que permiten a las mujeres cabeza de familia condenadas bajo determinadas circunstancias, acceder a la pena alternativa de servicio de utilidad pública.

Igualmente, dentro de sus recomendaciones específicas la CIDH sugirió promover la aplicación de medidas alternativas y el otorgamiento de beneficios que reducen el tiempo en prisión con perspectiva de género y enfoques diferenciados y ampliar la implementación de la ley No. 2292, como una medida que aportan al objetivo de reducir el hacinamiento.

Estrategia de Prevención del delito en Adolescentes y Jóvenes

Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes

En ejercicio de la presidencia por parte del Ministerio se ha posicionado el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA en la política pública nacional, departamental, distrital y municipal. Lo anterior, con el propósito de materializar la protección integral de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, el cumplimiento de la finalidad pedagógica, específica y diferenciada respecto del sistema de adultos y la finalidad protectora, educativa y restaurativa de las sanciones que se adoptan en el SRPA. Todo ello, como parte de una respuesta eficaz del Estado Colombiano a la problemática de la delincuencia juvenil, bajo un enfoque de derechos humanos.

Bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho como presidente permanente del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA¹⁰, se han formulado y aprobado documentos de política pública orientados a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes, así como las directrices emitidas por el SNCRPA orientadas a fortalecer el SRPA, estos instrumentos, se enuncian a continuación:

Directrices emitidas por el SNCRPA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1885 de 2015 el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) fija parámetros técnicos que serán vinculantes para los miembros del Sistema, en la adopción de las políticas concernientes. En ese sentido, desde su creación, el SNCRPA ha expedido múltiples lineamientos dirigidos a garantizar la protección integral de los adolescentes en conflicto con la ley, posicionar en la agenda local las necesidades territoriales del SRPA, promover su reintegración social, prevenir la comisión de delitos, la reincidencia y fortalecer el funcionamiento y desarrollo del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Cada una de las directrices emitidas, responde a las necesidades territoriales para el óptimo funcionamiento del SRPA. Razón por la cual se abordan diversas temáticas con el objetivo de identificar acciones necesarias para la garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes del sistema, orientar la formulación de estrategias, programas, políticas y acciones que debe ser priorizadas en los planes de desarrollo locales y en los planes de acción departamentales/distrital y proporcionar lineamientos técnicos sobre cómo abordar las problemáticas estructurales que enfrenta el SRPA.

El SNCRPA ha emitido diez (10) directrices y recomendaciones con el propósito de fortalecer el SRPA, así como brindar orientaciones técnicas a las entidades que conforman los Comités Departamentales y el Comité Distrital del sistema, con lo cual, se busca facilitar el cumplimiento de sus obligaciones legales, partiendo de las necesidades territoriales.

A continuación, se enuncian las directrices y políticas emitidas en los años 2022, 2023 y 2024:

- Política Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes, año 2022.
- Brief formulación indicadores-SNCRPA, año 2023¹¹
- Guía para la inclusión de la justicia juvenil restaurativa, con enfoque terapéutico, y prevención del delito en planes de desarrollo locales, año 2024.¹²
- Directrices del SNCRPA para promover los derechos de adolescentes en conflicto con la ley penal en la formulación de planes de desarrollo de alcaldes y gobernadores, periodo 2024 – 2027. (año 2024)

¹⁰ Política Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes, año 2022.

¹¹ Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos%20SRPA/BRIEF-INDICADORES-SNCRPA-2023.pdf>

¹² Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos%20SRPA/GUIA-DEL-SNCRPA-PARA-LA-INCLUSION-DE-JR-Y-PD-EN-PLANES-DE-DESARROLLO-LOCALES-VF.pdf>

Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes

Esta Política fue formulada con la participación de las entidades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA, bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho y con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aprobada por el SNCRPA el 25 de mayo del año 2022. Tiene como objetivo prevenir el delito y la reincidencia de adolescentes y jóvenes que se encuentran en riesgo y que han ingresado o cumplen sanciones en el SRPA, desde un enfoque de protección integral, en aplicación de los principios de interés superior del niño, corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de los derechos de los menores de 18 años, en concordancia con el enfoque de derechos, para el reconocimiento de la ciudadanía y la garantía de los derechos de los jóvenes.

En este sentido, esta política prioriza las acciones de prevención como respuesta al problema de la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes lo cual constituye un hito en el marco del fortalecimiento de la política criminal del Estado, con un enfoque territorial. En efecto, para las entidades que integran el SNCRPA, el diseño de esta política pública constituye un avance histórico ya que no solo se da cumplimiento a una meta contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional de Política Criminal y una acción priorizada en el Plan de Acción del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA, sino que también permitirá a los departamentos, municipios y otras entidades territoriales como las Regiones de Planeación o áreas metropolitanas, crear sus propias estrategias de prevención en el marco de los lineamientos nacionales.

Los ejes estratégicos de la política, y sus diferentes líneas de acción, son los siguientes:

Eje estratégico I: Generación de herramientas del ámbito individual que permitan que los adolescentes y jóvenes afronten entornos y situaciones de riesgo.

Línea de acción 1: Fortalecimiento de los entornos para el cuidado de la salud mental y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Línea de acción 2: Fortalecer la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en población vinculada al SRPA.

Eje estratégico II: Generar condiciones que permitan a los adolescentes, jóvenes y sus familias desarrollar proyectos de vida autónomos y sostenibles en el marco de la legalidad.

Línea de acción 1 y 2: Generar oportunidades laborales y productivas para adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación al delito y vinculados(as) a todo el proceso del SRPA (incluyendo pre y posegreso) y sus familias.

Línea de acción 3: Focalización de acciones de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral del adolescente trabajador.

Eje estratégico III: Fortalecer el papel de la familia como institución social garante derechos y entorno protector para los adolescentes y jóvenes.

Línea de acción 1: Fortalecer mecanismos de protección frente a entornos familiares criminógenos, teniendo en cuenta la prestación de servicios públicos estatales.

Línea de acción 2: Prevenir fenómenos de violencia y resolución pacífica de conflictos en el medio familiar.

Línea de acción 3: Prevenir la violencia y el desarraigo familiar.

Eje estratégico IV: Integración de los adolescentes y jóvenes a instituciones del mundo adulto, sobre la base del respeto de su autonomía y del reconocimiento de su condición de sujetos titulares de derechos.

Línea de acción 1: Fortalecimiento de garantías en el marco del SRPA

Línea de acción 2: Promoción de espacios de reconocimiento e integración para adolescentes y jóvenes

Línea de acción 3: Promoción de derechos en el ámbito educativo.

Línea de acción 4: Implementación de estrategias o programas integrales para la prevención de la delincuencia juvenil en el nivel territorial, basadas en diagnósticos participativos, para la mitigación de factores de riesgo y fortalecimiento de factores protectores

Línea de acción 5: Prevención de la criminalización basada en estereotipos. Línea de acción 6 – Promoción de imaginarios y pautas de conducta prosociales en el marco de la legalidad.

Eje estratégico V: Prevención de la instrumentalización, el uso o la utilización de niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos por parte de organizaciones criminales.

Líneas de acción 1 y 2: Prevención del uso o la utilización de niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos en el entorno educativo y social - comunitario.

Eje estratégico V: Fortalecimiento del proceso de inclusión social de adolescentes y jóvenes en el SRPA.

Línea de acción 1: Restructurar el modelo de atención en el marco de la evaluación y gestión del riesgo con base en información integral del SRPA.

Línea de acción 2: Articulación de oferta para el SRPA en materia de inclusión social durante todo el proceso en el sistema (pre y posegreso).

Los ejes estratégicos antes señalados, están destinados a implementarse en adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación al delito y en adolescentes y jóvenes vinculados o que han estado vinculados al SRPA. Otro elemento importante de la política, y que resalta la importancia del enfoque territorial, es la Estrategia Regional, la cual, permite que los departamentos, municipios y distritos creen sus propias estrategias de prevención, de acuerdo con los ejes estratégicos y los lineamientos nacionales, pero conforme a sus propias necesidades.

La política pública de prevención del delito de adolescentes y jóvenes y el su ABC se puede consultar en el siguiente enlace: <http://politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos%20SRPA/ABC%20POL%20C3%8DTICA%20DE%20PREVENCION%20C3%93N%20DEL%20DELITO%20A%20Y%20J%20VF.pdf>

Justicia Juvenil Restaurativa

La justicia juvenil restaurativa constituye uno de los componentes de las políticas de prevención del delito en la medida que permite prevenir el escalamiento de los conflictos, a la vez que mitiga algunos factores de riesgo de vinculación al delito. Esta forma de justicia, que constituye uno de los fines del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, busca restaurar los vínculos sociales rotos con el delito o los conflictos en general, permitiendo que el adolescente o joven ofensor participe activamente en la solución de los conflictos, ofreciéndole la posibilidad de restaurar las relaciones con las víctimas, su familia y su comunidad. Esto también permite mitigar la estigmatización que puede surgir por haber cometido un delito, se impide la interrupción del curso de vida del adolescente infractor que surge de la judicialización, y, además, se promueve la autonomía y la responsabilización del adolescente.

En esa línea, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo de la cooperación internacional y teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico realizado en el año 2016 y la necesidad de fortalecer mecanismos alternativos a la justicia retributiva, formuló y ha venido implementando desde el año 2017 el *Programa de Justicia Juvenil Restaurativa*, que tiene como objetivo “Promover procesos y prácticas restaurativas en el ámbito de la prevención del delito y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que permitan la resolución de los conflictos con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas y la comunidad, restablecer la armonía social y la reintegración efectiva de los adolescentes y jóvenes”.

El programa liderado por esta cartera consta de dos (2) componentes que facilitan su territorialización e incluye: i) Capacitación a los profesionales con el fin de dejar capacidad instalada en los territorios y ii) el acompañamiento a la atención de casos, y se implementa en tres (3) ámbitos: **i)** En el contexto de los conflictos escolares por situación tipo I, II y III; **ii)** en la aplicación del principio de oportunidad, donde genera alternativas a la judicialización, en cumplimiento del principio de mínima intervención penal que opera en los sistemas de justicia juvenil; y **iii)** en el cumplimiento de las diferentes sanciones que se imponen en el SRPA, tal como se muestra a continuación:



Acciones adelantadas

Capacitación y transferencia metodológica en JJR: Se realizaron procesos de formación y transferencia metodológica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa a profesionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, Autoridades judiciales, actores del Sistema Educativo y del Sistema de Convivencia Escolar.

Año 2024: Capacitación virtual realizada por el Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria a Caldas, Risaralda, Vichada, La Guajira y Magdalena. Asimismo, se capacitaron profesionales del Ministerio de la Igualdad y la Equidad y la Fiscalía General de la Nación – Programa Futuro Colombia

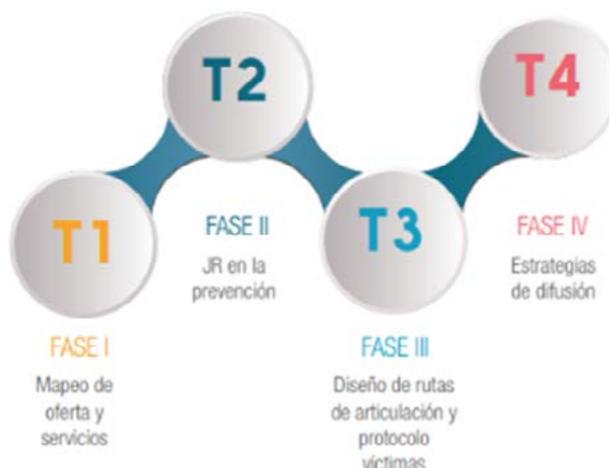
De acuerdo con lo anterior, a la fecha se han capacitado cuatrocientos cuatro (463) profesionales tal y como se muestra a continuación:

2022	2023	2024	TOTAL
242	140	81	463

Pilotaje de la Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa¹³

Con el propósito de facilitar la implementación territorial de la política nacional de justicia juvenil restaurativa se realizó en Cundinamarca un pilotaje que dio como resultado los pasos y fases que deben cumplirse para la implementación territorial:

Guía de Territorialización de la Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa



Actualización de instrumentos técnicos sobre de justicia juvenil restaurativa

Con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de los actores del SRPA, autoridades judiciales, autoridades del sistema educativo y del comité de convivencia escolar, en el año 2023 se realizó la actualización de los instrumentos técnicos en materia de Justicia Juvenil Restaurativa así:

13 Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: https://word-edit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=es-ES&rs=es-ES&wopisrc=https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fdiego_olarte_minjusticia_gov_co%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2Fa0aec5328e524c05b4b2473986249d03&wdenableroaming=1&mssc=1&wdodb=1&hid=DFC655A1-4078-6000-A3B7-052003B0C653.0&uih=sharepointcom&wdlcid=es-ES&jsapi=1&jsapiver=v2&corrid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&usid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&newsession=1&sftc=1&uihit=docaspx&muv=1&cac=1&sams=1&mtf=1&sfp=1&sdp=1&hch=1&hwfh=1&dchat=1&sc=%7B%22pmo%22%3A%22https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com%22%2C%22pmshare%22%3Atrue%7D&ctp=LeastProtected&rct=Normal&wdorigin=BrowserReload&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush#_ftn4



Manual para la implementación de programas de justicia juvenil restaurativa.



Guía de Capacitación en justicia restaurativa: Teórico- Práctica

En el año 2024, con el fin de fortalecer los conocimientos de los adolescentes y jóvenes en materia de justicia restaurativa, se diseñó la “Guía de Capacitación: A Ritmo de Adolescentes y Jóvenes”, la cual desarrolla conceptos a través de una metodología lúdica que facilite la apropiación por parte de esta población.



Guía de Capacitación a Ritmo de Adolescentes y Jóvenes .

Curso virtual en justicia juvenil restaurativa.

En el marco del convenio de asociación suscrito con ACDIVOCA se realizó la actualización de contenidos del curso virtual en justicia juvenil restaurativa, el cual consta de cinco módulos a saber:



UNIDAD 1. JUSTICIA RESTAURATIVA: NOCIONES BÁSICAS
UNIDAD 2. FINALIDAD DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA
UNIDAD 3. JUSTICIA RESTAURATIVA: PROFUNDIZACIÓN
UNIDAD 4. ENFOQUES DIFERENCIALES DE GÉNERO Y
DISVERSIDAD SEXUAL EN LOS PROCESOS Y PRÁCTICAS
RESTAURATIVAS.
UNIDAD 5. PROGRAMAS DE JUSTICIA JUVENIL
RESTARURATIVA

Para lograr la implementación del Programa en los departamentos priorizados se adelantan procesos de formación y transferencia metodológica a través de una metodología B- Learning que facilita la apropiación de conocimientos por parte de los funcionarios que participan en él. En el año 2024, se habilitó la realización del curso virtual para todos los profesionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, delegados de los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA. En este proceso participan más de trescientos (300) profesionales realizando el curso perteneciente a treinta y un (31) departamentos. Este curso virtual se encuentra alojado en la plataforma de moodle del Ministerio.

Estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro

La estrategia de prevención Articular + Prevenir = Futuro Seguro, fue diseñada e impulsada por el Subcomité de Políticas Públicas y Desarrollo Normativo del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SNCRPA en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se ha implementado desde el año 2020 de manera conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía General de la Nación y el apoyo técnico del DNP, con el fin de que las instancias de coordinación territorial prioricen acciones, programas o estrategias y recursos orientados a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes con base en evidencia y de acuerdo con las necesidades locales, a través del apoyo técnico brindado (procesos de formación y orientación) a los comités departamentales/distrital del SNCRPA.

La implementación de esta estrategia constituye un hito histórico para Colombia por cuanto crea un modelo de gestión pública para la prevención del delito, posiciona el tema de prevención en la agenda local, unifica criterios sobre cómo prevenir el delito con un componente participativo, logra articular a las principales entidades responsables en torno a una meta común y desarrolla una metodología enfocada en lograr resultados de impacto y basada en evidencia.

Para facilitar la implementación de esta esta estrategia se elaboró un documento metodológico que apoya técnicamente a los comités departamentales/distrital del SNCRPA, en la realización de un diagnóstico que les permite fundamentar la toma de decisiones de política con información real de las necesidades de cada uno de los territorios priorizados y con base en ello, formular estrategias, programas o política de prevención del delito de adolescentes y jóvenes. La metodología consta de cinco (5) fases que permite que los comités recaben información para comprender los fenómenos de vinculación al delito de adolescentes y jóvenes en sus territorios, sus principales causas, los factores de riesgo de mayor incidencia en los ámbitos individual, familiar, educativo, social y comunitario, entre otros.

Adicionalmente, al apoyarse en las recomendaciones que ha emitido el SNCRPA, se promueve

la toma de decisiones como políticas de Estado, no solo de gobierno. En la gráfica que se muestra a continuación, enuncian las fases en que se desarrolla esta estrategia:



Esta estrategia no solo ha promovido el trabajo articulado a nivel nacional sino también a nivel departamental, ya que los procesos de acompañamiento técnico están en cabeza de las entidades del orden nacional que se encargan de la implementación, tal como se mencionó líneas arriba.

Desde la implementación de la estrategia en el año 2020 a la fecha, se han beneficiado más de 450 profesionales de los departamentos de Bogotá, Sucre, Guainía, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Atlántico, Putumayo y Vaupés a través de procesos de formación y más de 100 asistencias técnicas personalizadas lideradas por esta cartera.

Cobertura

En el año 2024, se ha brindado acompañamiento en Boyacá, Atlántico, Cundinamarca, Risaralda, Caquetá, Caldas, Bogotá, Norte de Santander. También se realizó capacitación en referente conceptual de prevención dirigido a los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA.

El documento metodológico que orienta la estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro y las Directrices emitidas por el SNCRPA, pueden ser consultado en los siguientes enlaces:

<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/DOCUMENTO%20METODOL%20%93GICO%20FORTALECIMIENTO%20T%20%89CNICO%20PREVENCION%20DEL%20DELITO%20A%20Y%20J%20VFINAL%20DIC%202020%20publicado.pdf>

<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/Directriz-5-ANO-2020.pdf>

Monitoreo a la garantía de DDHH de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA:

El Ministerio ha diseñado diversos instrumentos de monitoreo de la garantía de los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA, lo que permite evaluar las condiciones de los centros de atención especializados en los que se cumple la sanción y tomar medidas de mejora por parte de los actores involucrados.

Con fundamento en lo señalado en los numerales 14 y 16 del artículo 21 del Decreto 1427 de 2017, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, ha desarrollado desde el año 2014 diversas acciones, estrategias e iniciativas para verificar la garantía del estado de DDHH de los adolescentes privados de la libertad en el SRPA. En ese contexto, esta cartera ha realizado alianzas estratégicas con organismo de cooperación internacional con el fin de disponer una metodología para el monitoreo periódico de la garantía y goce efectivo de los derechos de los adolescentes y jóvenes con medida privativa de libertad en el SRPA, así como instrumentos que faciliten la recolección de información.

Es así como los resultados alcanzados en este proceso incluyen el diseño y aplicación de instrumentos para el monitoreo de los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes privados de libertad, mediante un muestreo probabilístico bietápico, estratificado (por tamaños de los centros del SRPA), ubicación geográfica (zonas urbanas o rurales), modalidad del centro (Centro de atención especializada CAE, centro de internamiento preventivo CIP).

El ejercicio de aplicación alcanzó un cubrimiento de 596 adolescentes y jóvenes durante el 2022 y 998 durante el año 2023, que contribuyen en términos de construcción de información oportuna, confiable y sistemática sobre la garantía de los derechos de la población objeto, el impulso de acciones frente a los derechos identificados como vulnerados o inasistidos, y el diseño de la política criminal en materia de justicia penal juvenil.

En el año 2024, se realizó la implementación de los instrumentos de monitoreo y a la fecha se cuenta con los siguientes instrumentos técnicos:



Documento técnico: Herramientas para el monitoreo de la garantía de derechos humanos de los AJ privados de la libertad en el SRPA. (Catálogo DDHH, metodología e instrumentos)
Formulario de visita de observación
Formulario de registro administrativo
Formulario de encuesta AJ
Guías de aplicación de cada formulario
29 indicadores con sus HV
Tablero de control
Modelo de informe resultados por centro y nacional.

Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Política Nacional de Drogas en los territorios

Desde el Componente OXIGENO:

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1427 de 2017, ha impulsado el proceso de implementación de la nueva Política de Drogas en los territorios del país, con el fin de identificar y emprender acciones articuladas que den respuesta integral al fenómeno de consumo y oferta de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de cada territorio.

Ahora, para llevar a cabo las acciones de acompañamiento y asesoría a los territorios, se han consolidado los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE) y los Comités Departamentales de Drogas (CDD) como los principales escenarios de articulación entre los territorios y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Bajo este precepto, en lo corrido de la presente vigencia, el Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas ha realizado 180 asistencias técnicas en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE), Comités Territoriales de Drogas (CTD), y Mesas Técnicas (MT) en los 32 departamentos del país y Bogotá D.C.

En el segundo semestre de 2024, se inició la formulación de los Planes Integrales Territoriales de Drogas (PITD) como herramienta fundamental para implementar la Política Nacional de Drogas a nivel territorial. En colaboración con el Ministerio de Salud y Protección Social, se desarrolló la “Guía para la Formulación de Planes Integrales Territoriales de Drogas” junto con otros documentos técnicos que respaldan el proceso. Además, se han llevado a cabo 30 talleres de formulación de los PITD con participación de sectores institucionales y de la sociedad civil, promoviendo la construcción intersectorial de acciones para la implementación de la política en los departamentos de Magdalena, Putumayo, Tolima, Chocó, Vaupés, Risaralda, Atlántico, Vichada, Guainía, Arauca, Cesar, Caldas, Casanare, Boyacá, Nariño, Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander.

Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial

- **Co-creación de Planes Operativos Interagenciales:** En las 4 Misiones Territoriales (Antioquia (Cáceres), Litoral Pacífico (Tumaco - Nariño; Guapi, Timbiquí - Cauca; y San José del Palmar - Carmen del Darién – Riosucio - Chocó), Guaviare (San José del Guaviare, Calamar y el Retorno), Sur de Meta (Mapiripán – Puerto Rico – Vista Hermosa) y Catatumbo (Hacarí, San Calixto y Sardinata), se han desarrollado 4 Planes Operativos Interagenciales en conjunto con más de 70 instituciones locales, autoridades municipales y comunidades. Estos planes han establecido rutas claras para la intervención coordinada y la transformación de los territorios.
- **Fortalecimiento de Redes de Colaboración y Alianzas Estratégicas:** Se encuentran en proceso de conformación 18 Redes de Colaboración (una por cada municipio de interven-

ción) y alianzas interinstitucionales en las 4 Misiones. Esto permitirá impulsar proyectos productivos sostenibles, mejorar la seguridad territorial y reducir la dependencia de economías ilícitas, beneficiando a más de 1.200 familias en zonas con alta concentración de cultivos de uso ilícito.

- **Avance en la construcción del Plan de Acción de la Política de Drogas:** Se desarrolló el Plan de Acción de la Política de Drogas a través de 64 mesas interinstitucionales y la participación de 10 sectores representados en la Comisión Mixta. Este proceso resultó en un plan estratégico con acciones claras, resultados esperados e indicadores y un compromiso colectivo de las entidades involucradas para la implementación conjunta de las iniciativas.
- **Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas:** Para la vigencia 2024 se están apoyando el desarrollo de catorce proyectos orientados a la territorialización de la Política Nacional de Drogas, los cuales fueron presentados por diferentes organizaciones sociales, con los cuales se está beneficiando a mil novecientos ochenta y cinco (1985) familias, en tres departamentos i) Chocó: 7 proyectos en 8 municipios (Medio San Juan, Quibdó, San José del Palmar, Condoto, Acandí, Novita, Alto Baudó y Medio Baudó), con una inversión en el departamento de \$4.245.741.395; ii) Meta: 4 proyectos en 5 municipios (La Macarena, La Uribe, Mapiripán, Vista Hermosa y Puerto Concordia) con una inversión en el departamento de \$ 2.340.896.000 y iii) Nariño: 3 proyectos en el municipio de San Andrés de Tumaco, con una inversión en el departamento de \$1.781.238.000.
 - » El valor total de la inversión en estos catorce municipios alcanza la cifra de ocho mil trescientos sesenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos (8.367.875.395).
 - » Los proyectos se encuentran fundamentalmente encaminados a la contención de la expansión de cultivos de coca, cannabis y amapola, sin embargo, también se encuentran iniciativas orientadas a la prevención del consumo, a la disminución de riesgos y daños y a la prevención del reclutamiento de niños, niñas y jóvenes por parte de organizaciones criminales que se encuentran relacionadas con las dinámicas de las drogas.

Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas

- En el marco de la COP16, el Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con las Carteras de Ambiente y Agricultura, así como la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, firmaron el '*Convenio Marco del Programa Nacional de Transformación Ecológica y Productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito en áreas de especial importancia ambiental*', con el fin de proteger la biodiversidad en áreas afectadas por el narcotráfico y con una inversión de \$200.000 millones para 2025-2026.
- Dicho programa comenzará en noviembre/diciembre de 2024 con una inversión inicial de \$61.000 millones, incluidos \$20.000 millones de incautaciones. Inicialmente, se beneficiará a 1.300 familias en Nariño, Cauca y Chocó, quienes sustituirán cultivos ilícitos por actividades de conservación ambiental, con la meta de restaurar 2.600 hectáreas degradadas. Este enfo-

que innovador busca combinar la sustitución de cultivos ilícitos con la restauración ambiental y el desarrollo sostenible, ofreciendo alternativas económicas a las comunidades.

- Con la generación de análisis diferenciales (Impactos ambientales de las economías relacionadas con drogas, generación de un informe especial sobre cultivos de coca en Zonas de Manejo Especial, entre otros) y generando espacios de diálogo frente al tema en escenarios estratégicos (COP16, grupo de expertos en Desarrollo Alternativo -global y regional-, entre otros), se proyecta una alianza regional y global para incidir en la inclusión de acciones ambientales explícitas en el régimen internacional relacionado con drogas.

Atención a población en condición de vulnerabilidad frente a mercados urbanos de drogas

- Mediante la estrategia de “Zonas de Paz y Esperanza”, definida para la reducción de la vulnerabilidad de jóvenes en contextos relacionados con mercados de drogas, la mesa técnica interinstitucional ha contado con el apoyo técnico de la Biblioteca Nacional de Colombia y se ha logrado articular con los objetivos del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad. En ese sentido, se han realizado actividades conjuntas para la definición de las Zonas de Paz en los territorios priorizados (Tumaco, Buenaventura y Quibdó).
- Así mismo, en conjunto con la Biblioteca Nacional y el Ministerio de Cultura, se han proyectado actividades a realizar en 2025 bajo la estrategia “Zonas de Paz y Esperanza”, fundamentadas en un componente de Cultura y Pedagogía como acción estratégica para apoyar a la población afectada en los territorios inicialmente priorizados.
- En asocio con el eje de Cambio de Narrativas, se realizaron talleres y espacios comunitarios en Tumaco con 14 jóvenes para dignificar a las comunidades afectadas por el narcotráfico; y con usuarios de heroína en Cali (barrio Sucre), promoviendo la inclusión social y redefinición de identidades.
- Además de lo anterior, se realizaron cuatro exposiciones fotográficas de la siguiente manera: una en Barcelona, España (Casa América Catalunya), con 2,700 visitantes; una en Tumaco (El Morro), en formato de gran escala, impactando a aproximadamente 26,000 personas; otra en Cali (Casa Pacífica), en el marco de la COP16, con un alcance de 120,000 visitantes; y una instalación museográfica en el barrio Sucre de Cali, en el contexto de los Pactos Culturales por la Vida y la Paz.

Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos

En 2024, se continúa con la implementación de diferentes acciones específicas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción de riesgos y daños, en convenio con UNODC y en articulación con entidades nacionales, territoriales, universidades, organizaciones de la sociedad civil y otros actores. Dentro de las acciones a destacar durante la presente vigencia 2024, se identifican:

- El Fortalecimiento de la estrategia Zonas de Orientación Universitaria (ZOU) en diez (10) Instituciones de Educación Superior (IES) como estrategia de prevención del consumo de

sustancias psicoactivas en la comunidad universitaria en Bogotá D.C., Cali, Medellín, Barranquilla, Popayán, Pasto, Mocoa, Manizales y Cúcuta. También se fortalecieron cuatro (4) Zonas de Orientación Escolar (ZOE), en Riohacha, Chaparral, Tolú viejo y Mocoa, en articulación con organizaciones de la sociedad civil, beneficiando, aproximadamente, a 800 personas de la comunidad educativas.

- Con el objetivo de impulsar y afianzar modelos de reducción de daños de amplio espectro que incluye derechos básicos, protección e inclusión social para reducir vulnerabilidades, se realizó fortalecimiento técnico y operativo de seis (6) Dispositivos de Base Comunitaria ubicados en Medellín, Cúcuta, Pereira, Bogotá, Cali y Santander de Quilichao, beneficiando a 1.200 personas, aproximadamente.
- Como estrategias de prevención al consumo de sustancias psicoactivas en población escolar se continua con la implementación de la caja de herramientas Amar y Proteger: Superpoderes Familiares; en Montería, Manizales, San José del Guaviare, Riohacha y Popayán, con el objetivo de llegar a 150 docentes y acompañamiento a las réplicas con al menos 3.600) personas; y del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites; orientado a 180 familias de Manizales y Popayán.
- Se realiza el fortalecimiento de servicios de detección temprana, intervención breve y atención al consumo de sustancias psicoactivas y comorbilidades en salud física y mental, a partir de procesos de transferencia metodológica en Barranquilla y Medellín, con las cuales se benefician a al menos 100 adolescentes y jóvenes en riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.



Justicia



Rendición de



Cuentas

Justicia



2024